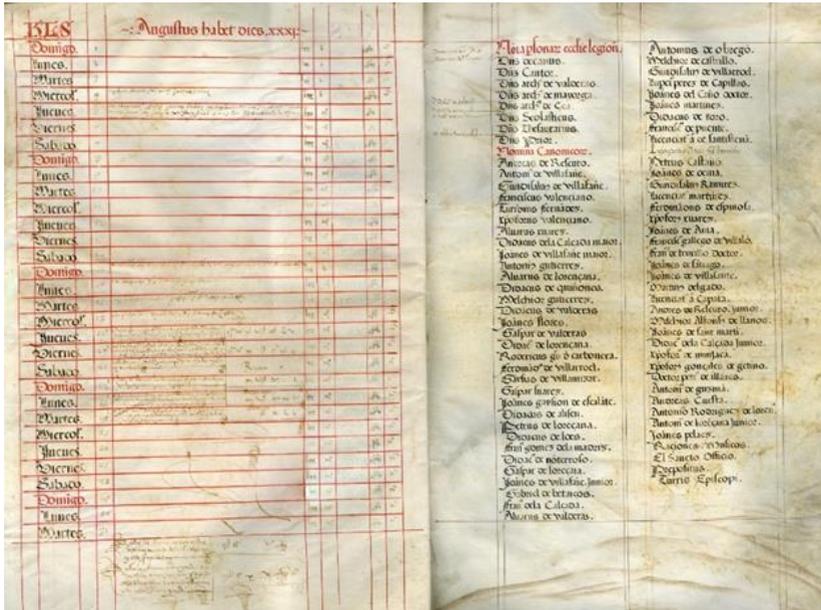


# JAVIER DOMINGO PÉREZ



## ***EL CABILDO CATEDRALICIO DE LEÓN A TRAVÉS DE SUS MIEMBROS (SIGLOS XII-XVII). FUENTES Y ESTUDIO***

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Instituto de Humanismo y Tradición Clásica  
2023



***EL CABILDO CATEDRALICIO DE LEÓN  
A TRAVÉS DE SUS MIEMBROS  
(SIGLOS XII-XVII).  
FUENTES Y ESTUDIO***

# **BIBLIOTECA NOVEL DE HUMANIDADES**

**1**

## *Director de honor*

José María Maestre Maestre (Universidad de Cádiz)

## *Director*

Santiago Domínguez Sánchez (Universidad de León)

## *Secretaria*

María Luisa Alvite Díez (Universidad de León)

## *Comité editorial*

Natalia Álvarez Méndez (Universidad de León)

Santiago Castellanos García (Universidad de León)

Juan Manuel Bartolomé Bartolomé (Universidad de León)

Jesús Paniagua Pérez (Universidad de León)

## *Comité científico*

Noemí Domínguez García (Universidad de Salamanca)

Klaus Herbert (Universidad de Nüremberg)

Mauricio Herrero Jiménez (Universidad de Valladolid)

Pilar López Pérez (Universidad Nacional de Colombia)

Carmen Martínez Martínez (Universidad de Valladolid)

Jesús María Nieto Ibáñez (Universidad de Valladolid)

Jesús María Porro Gutiérrez (Universidad de Valladolid)

Susana Sueiro Soane (Univ. Nacional de Educación a Distancia)

Gonçalo Vasconcelos de Sousa (Universidade Católica Portuguesa)

María José Vilalta i Escobar (Universidad de Lérida)

**JAVIER DOMINGO PÉREZ**

***EL CABILDO CATEDRALICIO DE LEÓN  
A TRAVÉS DE SUS MIEMBROS  
(SIGLOS XII-XVII).  
FUENTES Y ESTUDIO***



**UNIVERSIDAD DE LEÓN**

**Instituto de Humanismo y Tradición Clásica  
2023**

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito del titular de los derechos de esta edición.

© Instituto de Humanismo y Tradición Clásica. Universidad de León (España).

© Texto: Javier Domingo Pérez (Universidad de León).

© Imágenes: Archivo de la Catedral de León.

Motivo de cubierta: interior de un libro de la “canónica” o *pergamina* custodiado en el Archivo de la Catedral de León (España).

Diseño de la cubierta: Javier Domingo Pérez (Universidad de León).

The work included in this book has been double-blind peer reviewed by international referees. El texto se ha sometido a doble revisión anónima internacional.

ISBN: 978-84-09-51933-0

Depósito Legal: LE 260-2923

*A Teodora, mi abuela*



# I. ÍNDICE

1. Introducción.....	13
1.1. Palabras previas.....	13
1.2. Aportaciones del estudio.....	16
1.3. Bibliografía y estado de la cuestión.....	18
2. Historia del cabildo.....	21
2.1. Nacimiento y primeros pasos.....	22
2.2. El cabildo durante la Baja Edad Media.....	32
2.3. El cabildo y Trento: el conflictivo siglo XVI.....	36
2.4. El cabildo en el siglo XVII.....	40
3. Organización capitular: canónigos y dignidades.....	43
3.1. El canónigo.....	43
3.2. El deán.....	47
3.3. El chantre.....	47
3.4. Los arcedianos.....	48
3.5. El maestrescuela.....	50
3.6. Los abades de San Marcelo y San Guillermo.....	51
3.7. Otros miembros del cabildo: tesorero y prior.....	54
4. Análisis y estudio de la documentación.....	57
4.1. Procedencia de la documentación.....	57
4.2. Documentación pontificia.....	59
4.3. Documentación de carácter económico.....	70
4.4. Obituarios medievales.....	71
4.5. Actas capitulares.....	73
4.6. Libros de <i>venit et recessit</i> .....	74
4.7. Libros de la “canóniga” o <i>pergamina</i> .....	78
4.8. Expedientes de limpieza de sangre.....	80
4.9. Poderes otorgados por el cabildo.....	82
5. Conclusiones.....	85
6. Bibliografía.....	89

7. Elenco de dignidades y canónigos.....	103
7.1. Breve explicación formal.....	103
7.2. Siglos XII y XIII.....	104
7.3. Siglo XIV.....	117
7.4. Siglo XV.....	137
7.5. Siglo XVI.....	175
7.6. Siglo XVII.....	220
8. Apéndice de imágenes.....	255

## II. ÍNDICE DE ABREVIATURAS

AAV – Archivo Apostolico Vaticano (antiguo Archivo Segreto Vaticano).

ACL – Archivo de la Catedral de León.

ACBU – Archivo de la Catedral de Burgos.

ACO – Archivo de la Catedral de Oviedo.

ACTO – Archivo de la Catedral de Toledo.

ACZA – Archivo de la Catedral de Zamora.

ADA – Archivo Diocesano de Astorga.

AHDL – Archivo Histórico Diocesano de León.

AHML – Archivo Histórico Municipal de León.

AHN – Archivo Histórico Nacional.

ARACHV – Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid.

BN – Biblioteca Nacional.

Cód/s. – códice/s.

doc. – documento.

exp. – expediente (de limpieza de sangre).

r. – recto.

Reg. Av. – Registro de Aviñón.

Reg. Suppl. – Registro de Súplicas.

Reg. Vat. – Registro Vaticano.

v. – vuelto.



# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Palabras previas<sup>1</sup>

La catedral de León fue uno de los mayores centros de poder de la ciudad durante las edades Media y Moderna. A su cabeza se encontraba el cabildo catedralicio, que controló un extenso patrimonio y se convirtió en una institución capaz de hacer frente e imponerse al poder civil e incluso episcopal. El conocimiento de la historia de esta organización es vital para comprender la de la propia urbe, ya que muchas de las acciones que le han dado forma están condicionadas por la presión o el patrocinio de sus miembros.

Viendo esto, es clave dominar y entender las fuentes que nos proporcionan información sobre los distintos canónigos y dignidades, así como las acciones que llevaron a cabo. Para ello, y para poder comprender el pasado, es vital apoyarse en los documentos que la cancillería capitular ha expedido a lo largo de sus más de diez siglos de historia, de los cuales muchos de ellos son todavía inéditos.

Para el estudio de todas estas cuestiones se ha recurrido a la vasta colección diplomática que posee el Archivo de la Catedral de León (en adelante ACL). Hemos consultado todos los diplomas que se conservan allí, tanto públicos como privados; así como los documentos de otros archivos que pueden ayudar a conseguir el objetivo de este trabajo. Es una verdadera suerte que se haya conservado un *corpus* documental tan variado, ya que nos ha permitido acudir a diferentes fuentes para analizar y reconstruir no solo la historia del cabildo, sino también quiénes fueron los hombres que formaron parte del

---

<sup>1</sup> Deseamos que la primera nota de este estudio sea de agradecimiento a todos los archiveros que nos han permitido la consulta de la documentación necesaria para su elaboración, en especial a don Manuel Pérez Recio y a Carmen Donoso Martínez, canónigo archivero y auxiliar del Archivo de la Catedral de León, respectivamente, por su encomiable ayuda durante la elaboración de este trabajo. Así mismo, quiero agradecer a Santiago Domínguez Sánchez, mi maestro, la confianza depositada en mí no solo para emprender este proyecto, sino también durante todos estos años.

mismo. Por lo tanto, este estudio es, en esencia, un análisis histórico y, sobre todo, diplomático que culminará con un listado de todos los canónigos y dignidades que formaron parte del cabildo desde su consolidación en el siglo XII hasta 1700.

Comenzaremos este estudio con un sucinto recorrido por la historia del cabildo de la catedral de León, explicando los acontecimientos más relevantes del período de tiempo comprendido entre sus orígenes y primeros pasos hasta la llegada del Siglo de las Luces. Dentro de este apartado se responderá a las preguntas que puedan plantearse respecto a los antecedentes de la organización capitular, su consolidación, su actitud frente a la reforma tridentina, sus conflictos con otras instituciones o la labor asistencial que realizaban.

Continuaremos con la exposición de los distintos miembros que conformaban el cabildo catedralicio. Para ello, los hemos dividido en dos grupos: canónigos y dignidades. Dentro del segundo se encuadran el deán, el chantre, los arcedianos, el maestrescuela, los abades de San Marcelo y San Guillermo, el prior y el tesorero. Como es un estudio de los miembros de la mesa capitular, quedan excluidos del análisis los beneficiarios y el personal administrativo y de servicio, si bien es cierto que les dedicaremos unas breves líneas para explicar qué son y cuáles eran sus funciones.

También analizaremos el porqué es imprescindible realizar este trabajo para la historiografía, tratando de huir siempre del fetichismo positivista del que se le puede acusar. La Diplomática, como ciencia que estudia los documentos escritos, no hace sino *una valoración de la calidad y características del texto, extrae de las fórmulas todos los elementos del contenido susceptibles de ser utilizados por los historiadores, los data, y, finalmente, los edita* (Cárcel Ortí, 1997). Por lo tanto, la confección de la *Hierarchia* capitular leonesa permite conocer y encuadrar correctamente los acontecimientos que suceden durante las centurias que estudiamos, con el fin de ir más allá del mero nombre y fecha de canonicato de sus miembros e interpretar el motivo por el cual las condiciones materiales, sociales y mentales de la época los llevaron a realizar las acciones que reflejan las fuentes escritas.

Finalizado este análisis histórico, nos hemos propuesto localizar y estudiar los documentos que van a formar parte de nuestro estudio, en su gran mayoría —como ya se ha mencionado— pertenecientes al ACL. Para extraer los nombres de canónigos y dignidades y el marco temporal en el que formaron parte del cabildo leonés se han elegido aquellas fuentes que contienen información relevante al respecto, ya que en muchos de los tomos de las diferentes colecciones documentales que hemos consultado no aparece esta información. Es por ello por lo que se ha realizado una catalogación de las fuentes documentales en nueve categorías: documentos pontificios, documentos relacionados con cuestiones económicas, actas capitulares, libros de *venit et recessit*, libros de la “canóniga” o *pergamina*, expedientes de limpieza de sangre y poderes concedidos por el cabildo.

Una vez se ha hecho esta criba documental, se ha procedido a su análisis, extrayendo toda la información que arroja luz a esta investigación. Además, se ha estudiado diplomáticamente cada documento de acuerdo a su categoría. Así, cada una de ellas ha sido situada en su contexto tipológico, genético y de tradición, tal y como apunta Domínguez Sánchez (2003). No debemos olvidar que la gran mayoría de estos documentos son fuentes inéditas, por lo que este es el primer gran estudio que las analiza.

Terminadas las observaciones al respecto, finalizaremos la parte teórica con las conclusiones extraídas de este estudio y se aportará la bibliografía que se ha utilizado para poder recabar la información al respecto.

Por último, la cuarta parte de esta obra abarcará el elenco de canónigos y dignidades, y el apéndice fotográfico. El listado de canónigos y dignidades que han formado parte de la mesa capitular a lo largo de los siglos que abarca este estudio supone, realmente, el corazón de esta obra. Los listados se han dividido en cinco tablas, una para cada centuria, exceptuando la primera, en la que se recogen los canónigos de los siglos XII y XIII. Esto es debido a la escasa información documental que existe en los archivos consultados para esta primera etapa. También debemos señalar que se han añadido aquellos

canónigos que fueron elevados a la dignidad episcopal legionense, así como todos los preladados del siglo XVII, ya que los libros de *venit et recessit* los recogen y consideramos que también es interesante acotar sus pontificados. Para distinguirlos de los canónigos y dignidades, como puede consultar, se ha puesto su nombre en negrita. Para finalizar, adjuntamos un pequeño apéndice fotográfico que ilustra los documentos que hemos explicado a lo largo de estas páginas.

## **1.2. Aportaciones del estudio**

Evidentemente, la realización de un trabajo que abarca tantos siglos de historia y que implica un estudio tan exhaustivo de las fuentes debe aportar, por necesidad, nuevos contenidos a la historiografía, tanto a la que se centra en el estudio del cabildo como a la que trata de ciudad de León.

La elaboración de este ensayo responde a varios intereses, como se ha dicho. El primero es diplomático, ya que permite no solo la revisión y corrección de la colección documental que ya ha sido estudiada anteriormente, sino que también posibilita el estudio y análisis de diplomas y manuscritos inéditos o sobre los que apenas se había escrito, como es el caso de los libros de *venit et recessit* y de los libros de la “canóniga”. Por lo tanto, este estudio materializa la definición —volviendo de nuevo a ella— del término Diplomática: *ciencia que estudia la tradición, la forma y la elaboración de los documentos escritos. Su objeto es hacer la crítica de los mismos, juzgar sobre la autenticidad de los diplomas, hacer una valoración de la calidad y características del texto, extraer de las fórmulas todos los elementos del contenido susceptibles de ser utilizados por los historiadores, datarlos, y, finalmente, editarlos* (Cárcel Ortí, 1997).

El segundo interés está ligado a la propia historia de la Iglesia leonesa. Debemos recordar la importancia de León a nivel eclesiástico y político a lo largo de la Edad Media y, en menor medida, de la Edad Moderna. Sea como fuere, el cabildo es probablemente la institución religiosa más poderosa y rica de la ciudad junto al obispo, capaz de enfrentarse a sus órganos

superiores tanto en el campo civil como en el religioso. Es por eso por lo que consideramos que es imprescindible conocer a los hombres que construyeron la historia de la mesa capitular, así como su datación en el tiempo.

Ligado estrictamente a este segundo punto se encuentra el tercero, que podemos definirlo como “de interés propiamente historiográfico”. Se puede afirmar sin ningún tipo de duda que un porcentaje importante de la historia de la ciudad de León está fuertemente ligada a las decisiones del colegio catedralicio, centro no solo de poder civil y religioso, sino también de ayuda asistencial, de organización de fiestas e impulsor del arte. La enumeración de sus miembros y su datación exacta facilita al investigador localizar las acciones dentro del marco histórico en el que se desarrollaron. Del mismo modo, esta relación de canónigos nos posibilita conocer los abundantes casos de nepotismo que se daban en este tipo de instituciones, así como las estrategias familiares de los miembros capitulares, su origen social y su relación entre sí. Además, si el historiador investiga a un personaje concreto, el hecho de que se señalen los diplomas donde está presente le permitirá acudir directamente a estos sin necesidad de tener que invertir varias horas buscando sus rastros documentales.

Por último, pero no menos importante, encontramos un cuarto interés para la realización de este trabajo para los historiadores del Arte. Es indudable el valor cultural y artístico que tiene la catedral de León, una de las *domus Dei* más importantes del gótico español e internacional. Son habitualmente los canónigos quienes, de forma conjunta o individual, se encargan de patrocinar las obras de arte para su propio patrimonio o para el templo. El listado puede permitir al historiador del Arte reconstruir el viaje de una obra artística, sabiendo quién, cuándo (de forma aproximada en el tiempo si no se posee el documento de compra-venta) y por qué se encarga.

Por lo tanto, este estudio no es ni mucho menos una mera sucesión de nombres, fechas y documentos. Es una guía de referencia que viene a aportar su granito de arena a la bibliografía existente sobre la mesa capitular leonesa.

### 1.3. Bibliografía y estado de la cuestión

Las publicaciones referentes al estudio del cabildo y su relación con la ciudad y la diócesis de León son muy abundantes. Es por eso por lo que solo comentaremos las más importantes para la confección de este estudio. Las demás obras serán mencionadas en el apartado bibliográfico.

A nivel diplomático, el primer estudio que conocemos es el de García Villada (1919), donde se lleva a cabo una primera catalogación de los códices y documentos del ACL. Además, debemos destacar la colección *Fuentes y Estudios de Historia Leonesa*, que analiza y regista los documentos conservados en el ACL desde la Alta Edad Media hasta la Edad Moderna.

El primer volumen lo firma Sáez Sánchez (1987), y en él estudia la documentación más antigua, comprendida entre el año 775 y el 952. Compartirá autoría del segundo con Carlos Sáez (1990), que analiza los documentos catedralicios comprendidos entre el 953 y el 985.

La tercera, cuarta y octava obra de la colección fueron encargadas al profesor Ruiz Asencio (1987, 1990 y 1993), que registró los documentos comprendidos entre el año 986 y el 1031, entre 1032 y 1109 y entre 1230 y 1269; respectivamente. También confeccionaría, junto a Martín Fuertes (1994), el IX tomo, que estudia las tres últimas décadas del siglo XIII.

Fernández Catón, por su parte, confeccionaría los tomos V y VI (1990 y 1991) —que abarcan, respectivamente, desde los años 1109 a 1187 y desde 1188 hasta 1230—; así como el VII—destinado a los apéndices e índices— junto a Ruiz Asencio (2002).

Álvarez Álvarez (1995) sería el encargado de confeccionar el tomo XII, que estudia el final del siglo XIV y los setenta y cuatro años de la centuria siguiente. Finalizando el capítulo medieval, García Lobo (1999) terminaría con la cuarta parte final del siglo XV y concluiría su obra al llegar a 1534.

Los documentos del siglo XVII correrán por cuenta de Fernández del Pozo (1997 y 1998), autor de los volúmenes XVI, XVII y XVIII.

Además, nos han interesado especialmente para este estudio otras monografías de esta Colección, comenzando por la excelente obra de Herrero Jiménez (1994) respecto a los obituarios medievales, la recopilación de diplomas de la primera mitad del siglo XIV llevada a cabo por Martín Fuertes (1995), los tres volúmenes redactados por Álvarez Palezuela (1999 y 2006) referentes a las actas capitulares (siglos XIV y XV), y el dedicado a los expedientes de limpieza de sangre, a cargo de Fernández Alonso (2000). Es por eso por lo que consideramos que merecían una mención aparte.

Todas estas obras nos han servido para poder conocer a fondo la documentación presente en el ACL y enfocar la búsqueda del elenco capitular para nuestra *Hierarchia*. Por tanto, consideramos esta colección como uno de los pilares sobre los que se cimenta esta investigación.

Respecto a la documentación pontificia, debemos destacar las de obras de Santiago Domínguez Sánchez para la colección *Monumenta Hispaniae Pontificia* (1996, 1997, 1999, 2003, 2006, 2010 y 2021), que han servido para conocer los diplomas que la Cancillería de la Santa Sede dirigió al cabildo catedralicio durante la Edad Media, así como su tipología y contenido. Para el análisis general de los diplomas y documentos que hemos estudiado, destacamos la obra de Rabikauskas (1989) y de De Lasala (2003).

A nivel histórico, la bibliografía que estudia la evolución del cabildo leonés también es muy extensa. Los mejores análisis los realiza Villacorta Rodríguez (1974 y 2004) en dos obras que desmenuzan cada uno de los elementos de la institución capitular. No podemos olvidarnos tampoco del estudio de Burón Castro (2004) respecto a los canónigos y dignidades, ni de su artículo conjunto con Pérez Recio (2006) sobre la historia del propio ACL. Cabe destacar también la obra de Nicolás Crispín, Bautista Bautista y García García (1990) sobre la organización capitular en el siglo XV, así como la de Fernández Flórez (1995), que desgaja el patrimonio de la institución durante esa misma centuria. Señalamos además los artículos escritos por Pérez Álvarez (2018, 2019 y 2021), especialmente interesantes para entender la cuestión de la conflictividad

interna entre los capitulares y otras instituciones y personajes influyentes. Por último, es preciso subrayar los importantes estudios que se recogen en *Congreso Internacional "La Catedral de León en la Edad Media": actas: León, 7-11 de abril de 2003, Auditorio Ciudad de León* (2003), editado por Yarza Luaces, Herráez Ortega y Boto Varela; y en *En torno a la catedral de León (estudios)* (2004), coordinado por Paniagua Pérez y Ramos. Estas recopilaciones nos permiten conocer diferentes cuestiones que nos permiten ampliar la reconstrucción histórica capitular, como la asistencia social del cabildo, la organización de las fiestas, su dimensión docente, etcétera.

Para concluir este apartado bibliográfico, debemos mencionar la obra de Navarro Baena (2022), publicada recientemente por la Universidad del País Vasco, ya que elabora una pequeña *Hierarchia* del período que estudia (1073-1295). Consideramos que es un magnífico trabajo histórico y diplomático que debe ser tenido en cuenta para comprender las primeras centurias andadas por la institución.

En fin, como podemos ver, la gran recopilación bibliográfica que encontramos ante nosotros nos permite conocer en profundidad la historia del cabildo leonés. El libro que el lector tiene ahora en sus manos quizá no aporte datos históricos excesivamente novedosos, pero sí los proporcionará a nivel diplomático, gracias a la utilización de numerosas fuentes inéditas.

## 2. HISTORIA DEL CABILDO

Llevamos ya varias páginas hablando del cabildo de la catedral de León, pero, ¿qué es y cuáles son sus funciones principales? El Derecho canónico, sobre el que pivota toda la organización de la Iglesia, lo define como *un colegio de sacerdotes* [y, por tanto, una persona jurídica<sup>2</sup>] *al que corresponde celebrar las funciones litúrgicas más solemnes en la iglesia central o en la colegiata; compete además al cabildo aquellos oficios que el derecho o el obispo diocesano le encomienden* (Arias Gómez et al., 2004). En su estudio sobre el cabildo cordobés, Sanz Sancho (2000) destaca también que *es reconocido por los obispos [de Córdoba], la Iglesia castellana, la Corona y la Sede Romana*. Un ejemplo de su relevancia es que todos los cabildos tenían su propio sello, con el que se ratificaban los documentos emitidos por la cancillería de la institución, algo que sólo estaba al alcance de organizaciones o personajes destacados (Vigil Montes, 2012). Por lo tanto, la mesa capitular es uno de los organismos más importantes de la diócesis, situándose a nivel jerárquico y de relevancia sólo por debajo del obispo.

El papel y la relevancia de este colegio sacerdotal es uno de los elementos más determinantes para entender la historia de la Iglesia católica a nivel local, sobre todo a partir del siglo XII, cuando se afianza institucionalmente, pues se convirtió en un organismo muy poderoso, rico, influyente y con fuerte capacidad de presión<sup>3</sup> (Fernández Flórez, 1995; Cajigal Vera, 2012; y Rey Castelao y Barreiro Mallón, 2019).

---

<sup>2</sup> Actualmente, el cabildo leonés ha perdido esta condición en detrimento de la catedral.

<sup>3</sup> Los cabildos catedralicios poseían muchísimos bienes, ya fuesen muebles o inmuebles. Por ejemplo, es ingente la cantidad de propiedades en manos del cabildo legionense, que seguiría la tónica del resto de mesas capitulares de la corona de Castilla, como el de Santiago de Compostela (propietario de la mayor parte de las viviendas de la ciudad). Aproximadamente la mitad de estas casas —procedentes, por lo general, de las donaciones de particulares—eran entregadas a los canónigos, que residían en ellas (de las 232 que poseía el cabildo de León, dieciséis eran ocupadas por las

## 2.1. Nacimiento y primeros pasos

Como es bien sabido, la diócesis de León se remonta, al menos, a los tiempos del reinado del monarca asturiano Ordoño I<sup>4</sup>. Desde su creación, las fuentes documentales y bibliográficas ya hablan de una serie de clérigos que acompañan al obispo. Este podría ser el antecedente más primitivo del posterior cabildo catedralicio. Según la documentación encontrada en el ACL, como es el caso del documento 1067, esta especie de “cortijo” episcopal se denominaba a sí mismo como *collegio monacorum*, por lo que se deduce que su vida sería bastante similar a la de sus hermanos del clero regular, siguiendo, por tanto, una regla que por desgracia desconocemos (Reglero de la Fuente, 2016).

Durante el reinado de Alfonso VI (1065-1109), la Iglesia leonesa experimentará un período de esplendor del que el mundo episcopal no quedará exento de este<sup>5</sup> (Llorca, 1976; Martínez Díez, 2003; Cosmen et al., 2006; y Cachafeiro Bernal, 2012). Los primeros años del gobierno de este soberano coinciden con el cénit de la gigantesca obra reformadora del obispo Pelayo Tedóniz. Este personaje, nombrado obispo de León gracias a la intercesión de Fernando I el Magno (Martín Martín, 2014), era uno de los más fieles defensores de la reforma de la Iglesia, basada en una profunda transformación del estamento eclesiástico y de la propia institución, acercándola a

---

dignidades, treinta y cuatro por los canónigos y veintinueve por beneficiados), mientras que el resto se alquilaban a laicos que o bien residían en ellas o las convertían en talleres. Además, hay que tener en cuenta los inmensos lotes de tierras en manos de la iglesia catedral, que eran arrendadas y permitían que dignidades y canónigos viviesen cómodamente de las rentas que les proporcionaban. Así mismo, los propios miembros del cabildo eran normalmente personajes acaudalados e influyentes.

<sup>4</sup> Si bien es cierto que conocemos la existencia de personajes que se intitularon como obispos de León desde el siglo III.

<sup>5</sup> El rey Alfonso VI fue uno de los reyes hispanos que más protegió a la Iglesia católica, ya que no solo potenció la llamada Reforma gregoriana y la sustitución del rito mozárabe por el rito romano, sino que también impulsó la creación de monasterios y el refuerzo de las diferentes ramas eclesiásticas, concediendo privilegios y donaciones.

los postulados dictados por Roma (Carriedo Tejedo, 1999). Por este motivo, el prelado comenzó a acumular poder y posesiones en torno a su persona, tarea que continuarán sus sucesores. Así mismo, cumplió con las directrices aprobadas en el Concilio de Coyanza<sup>6</sup>, reforzadas por la Reforma gregoriana. Consolidada la autoridad episcopal, se constituye una comunidad conocida como Confraternidad de Santa María, formada por sacerdotes cercanos al obispo y sujetos a una fuerte disciplina moral cuya principal función era participar en las celebraciones litúrgicas más ilustres de la catedral (ACL docs. 1198, 1226 y 1230).

Sin embargo, pese a la inicial cercanía entre obispo y clero catedralicio, pronto surgirían importantes problemas entre ellos, estallando una verdadera lucha de poder que terminó en 1120 con la victoria de los capitulares. Los canónigos lograron arrancar de las manos episcopales las rentas que se entregaban originalmente en forma de gracias, convirtiéndose en un pago formal a la institución que se repartía de equitativamente entre sus miembros. Sin embargo, no todo serían victorias para el cabildo. Durante el siglo XII una serie de reformas terminaron empujándoles lejos de la *caput ecclesiae Legionensis*, si bien es cierto que con la llegada al trono de Alfonso VII (1126-1157)<sup>7</sup> (Pérez González, 1997; y Vital

---

<sup>6</sup> Este concilio respondió a la rabiosa necesidad de solucionar el problema de las “iglesias propias”, como es el caso de la Regla de San Fructuoso, y el carácter girívago del clero, es decir, comportamiento rebelde y poco ejemplar de los sacerdotes. Es por eso por lo que se apostó por un nuevo sistema religioso similar al establecido por Cluny, el cual fortalecía al monarca castellano-leonés. A partir de este momento, el trabajo de colaboración entre la monarquía de los reinos hispánicos y el papa será estrechísimo a lo largo de toda la Alta y Plena Edad Media. Por otro lado, es en este Concilio cuando se comienza a desarrollar el proto-derecho canónico, que englobaba bajo una misma jurisdicción a todos los sacerdotes. Respecto a la cuestión del sacerdocio, se les impuso ir afeitados, no emplear armas y conservar la tonsura afeitada. Por último, se consolidó un sistema estructural basado en la convocatoria regular de sínodos (para la Iglesia local) y concilios (para la Iglesia como institución).

<sup>7</sup> La política religiosa de Alfonso VII fue similar a la de su abuelo, Alfonso VI, sobre todo al inicio de su reinado, debido al contexto de debilidad en el que subió al trono. La ayuda de la Iglesia sería vital para el monarca, que

Fernández, 2019) y de su hijo Fernando II (1157-1188)<sup>8</sup> (Ayala Martínez, 2015) recibirán nuevos privilegios y volverán a tener la importancia que de la que gozaron en la anterior centuria. A grandes rasgos, el naciente cabildo legionense sufrió un turbulento proceso de construcción caracterizado por la secularización de sus miembros, ya que, como refleja la documentación, muchos no eran sacerdotes e incluso tenían descendencia (Reglero de la Fuente, 2016).

Con la llegada al trono pontificio de Honorio III, la situación del cabildo va a cambiar radicalmente. El nuevo papa se implicará en la reforma de la Iglesia de la península ibérica, ya que consideraba que el clero debía dar un salto cualitativo en todos sus aspectos, pero sobre todo en mejorar en su formación teológica y del estudio del latín; algo de lo que carecían no solo los clérigos rurales de las parroquias más pobres, sino también los miembros del alto clero. De acuerdo a estos principios, el pontífice inició un violento proceso de transformación en el que los legados papales trataron de poner orden, centralizar los organismos eclesiásticos en torno a la figura del Santo Padre y remediar las irregularidades que acusaba la barca de Pedro desde el siglo XII (Llorca Vives et al., 1976; Walker, 1995; Kim Chien, 2000; Kasper et al., 2003; y Franzen, 2009).

¿Cuáles fueron las medidas que se adoptaron? Primero, la drástica reducción del número de canónigos y de beneficiarios, pues suponían un importante gasto para la Iglesia. Los primeros fueron aminorados a un número máximo de cincuenta, mientras que los segundos no podrían exceder de veinticinco. Por otro lado, se ordenó que hubiese un máximo de doce clérigos de coro. Así mismo, el papa concedió importantes privilegios a los obispos, como el nombramiento de las dignidades o la concesión de canonjías, si bien es cierto que todas las reformas y propuestas deberían ser aprobadas por el cabildo. Además, se estableció una renta mínima de veinte

---

pudo así iniciar los diferentes proyectos que le convertirían en el soberano más importante de la cristiandad peninsular de su tiempo.

<sup>8</sup> Al igual que su padre, Fernando II se apoyará en la Iglesia, iniciando grandes campañas propagandísticas en favor de la cruzada contra los musulmanes.

áureos que englobase las prebendas y rentas de los beneficiados, aunque no se determinó ninguna para los canónigos. De nuevo, esta iniciativa quedaba en manos de la sede episcopal, siempre y cuando contase con el consentimiento de los capitulares. Junto a otras cuestiones burocráticas en las que no nos vamos a detener, también encontramos una disposición muy importante dentro de las nuevas normas establecidas: la introducción de un código de decencia y compostura, que marcaba cómo debía portarse aquel que gozase de una dignidad catedralicia (ACL cód. 21; y Nicolás Crispín et al., 1990).

Todas estas cuestiones las recoge unas litterae de Pelayo Galván, cardenal obispo de Albano y legado pontificio, quien sería el encargado de transmitir la reforma al cabildo y clero catedralicio. Trascibimos pues, este diploma donde se recogen las nuevas constituciones dictaminadas por Honorio III (ACL 1293):

*Pelagius, miseratione diuina albanensis episcopus, dilectis sociis suis decano et capitulo legionensibus, salutem et sincere dilectionis affectum.*

*Quoniam propter efrenatam portionario rum multitudinem nec episcopus in beneficiis potest uniuersis commode, prout expedit, prouidere, nec ad uictum cotidianum ea sufficiunt que cotidie distribuuntur communiter de communi, pauca inter plurimos distributa, ut in posterum detractionis aduersus episcopum subtrahatur materia, et hii qui recipiuntur de nouo, de quali quali (sic) beneficio certiores existant, concessa nobis a sanctissimo patre domno Honorio, Papa tertio, potestate ordinandi statum Legionensis ecclesie, et reformandi que in ipsa correctionis lima uiderimus indigere, statuimus ut maiores canonici quinquagesimum, minores uero, qui portionarii nuncupantur, uicissimum quintum numerum non excedant. Quia uero plures portionarii residentes in eadem ecclesia reperiuntur ad presens, irrefragabiliter duximus statuendum ut nullus de cetero in socium et fratrem recipiatur de nouo, quousque portionarii nunc residentes ad predictum numerum redigantur, non computatis forensibus in hoc numero, qui numquam uel*

raro percipiunt de communi, sed ipsis sublatis de medio, nullus in loco substituat eorum. Cum autem ad predictum numerum uenietur, aliquo decedente, siue canonico, siue portionario, alius substituat eidem, ita quod numerus pretaxatus nullatenus excedatur. Ad hec quandocumque alicui utilitate ecclesie uel meritis illius qui recipitur exigentibus portio conferetur, cum ipsa portione in loco uel beneficio plus ualenti uiginti aurei assignentur eidem. Ceterum ut episcopo de predicto numero aliquid minuendi, et hiis qui recipiunt auferatur materia murmurandi, statuendo precipimus ut beneficium uiginti aureos ualens ad minus sit cuilibet portioni adnexum, et ipso iure cum portione ad portionarium transferatur. Per hoc autem statutum nolumus episcopi potestatem arctari, quin in beneficio ampliori ualeat portionario qui recipitur, ipsius pensatis meritis, prouidere, ita quod augmentum ex liberalitate collatum portioni nullatenus sit adnexum. De prestimoniis uero maioribus canonicis assignandis, hoc discretioni et libertati episcopi duximus relinquendum, qui pensatis cuiusque meritis, pro meritorum exigentia honeste cuilibet prouidebit, prudenter attendens ne tot et tanta in unam personam congerat beneficia, unde alii scrupuloso corde merito moueantur. Quia uero per hanc constitutionem numerus clericorum minuitur et beneficia augmentantur, ut ecclesia obsequio debito non priuetur, statuimus ut si quis, tam canonicorum quam portionariorum, absque rationabili et legitimo impedimento, decani uel prioris licentia in pro festis diebus ad matutinum non uenerit, illa die portione denariorum, pro Missa uino, pro uesperis uero pane priuetur. In diebus uero dominicis et festiuis, si ad matutinum forte uenire neglexerit, integra illius diei portione priuetur, pro Missa et uesperis alias decani uel prioris arbitrio puniendus. Quia uero in legionensi ecclesia consuetudo destestabilis inoleuit, quod quidam de clericis debite deuotionis immemores, cantato Euangelio, statim recedunt a choro, non expectantes quod prius redemptionis nostre hostia sacerdotis ministerio Domino offeratur, statuimus quod si quis antequam dicatur "Ite, Missa est", uel "Benedicamus Domino", absque causa necessaria chorum exiuerit, tamquam ad

*Missam non uenerit, ut prediximus, puniatur. Ad hec statuimus ut non alibi quam in loco ad hoc facto et specialiter deputato capitulum celebretur, non in camera uel domo episcopi, ubi nec ordo nec dignitas in sessione seruatur, ubi etiam quidam, quod satis est inhonestum, sedent in terra, nisi propter debilitatem episcopi, necessitate instante, in eius camera raro celebrari contingat. Portiones siquidem non nisi de communi consensu canonicorum, canonicis uero nunquam ab episcopo nisi in capitulo conferantur. Nullus canonicorum intret capitulum cum capa manicata uel pallio, sed cum capa clausa in hieme, cum superpellicio in estate. Canonici qui seruiantes episcopo in domo eius et manent et comedunt, nec panem nec uinum percipiant de communi. Denariorum uero qui quotidie distribuuntur inter canonicos et anniuersariorum, suam percipiant portionem. Si uero persona fuerit, nec panem nec uinum nec denarios percipiat de communi. Episcopus cum absens fuerit, pro domus sue custodia unam tantum de communi percipiat portionem. Illam omnino consuetudinem abolemus qua a festo sancti Michaelis usque ad festum Omnium Sanctorum quidam canonicorum cum capis, alii uero cum superpelliciosis chorum intrant, statuentes ut omnes a festo Resurrectionis dominice usque ad festum sancti Luce superpelliciosis, exinde uero usque ad festum Resurrectionis capis, et superpelliciosis sub capis utantur. Ille, cui sollicitudo fabricae committetur, tam de receptis quam de expensis, annis singulis reddat in capitulo rationem. Decanatus, cantoria, magisterio scholarum, thesauraria, que talia sunt officia que specialiter tangunt canonicos uniuersos, non nisi de consensu totius uel sanioris partis capituli conferantur. Ad hec duodecim clericis de choro eiusdem ecclesie, eorum cuilibet, decem aureos in redditibus assignamus, qui sollicite ad sedulo in officiis eiusdem ecclesie studeant deservire, ita quod eorum aliquo decedente uel recedente, uel ad maiora promoti, alius conditionis eiusdem substituatur eidem; et hoc statutum perpetuo uolumus in eadem ecclesia obseruari. Quia uero magister scholarum cancellarius est ecclesie, idem sigillum capituli teneat et conseruet, ita tamen quod nullam eodem presumat litteram sigillare,*

*nisi prius publice in capitulo lecta fuerit approbata. Non obstante super hoc facta ab aliquo prohibitione, licenciam damus canonicis posse legitimum condere testamentum, ita tamen quod ecclesiam non pretereant sine parte, si uoluntatem suam ultimam robur desiderant firmitatis habere. Bona uero ab intestato decedentium, siue mobilia siue immobilia, que de bonis ecclesie constiterint acquisita, inter episcopum et capitulum diuidantur, saluis tam episcopo quam capitulo quibusdam que precipua consueuerunt habere. Si uero patrimonialia fuerint, uel alio iusto titulo ad eos peruenire constiterit, ab eorum successione nolimus legitimos heredes excludi. Talliam, que pecta uulgariter nuncupatur, quilibet canonicus ab hominibus percipiat, qui in concesso sibi beneficio commorantur, episcopi super hoc molestatione cessante. In communibus canonicorum domibus que non sunt parrochiales ecclesie procuraciones uel prandia episcopus non recipiat, nisi forte ipsum ibidem aliquando hospitari necessitas perurgeret.*

La importancia de este documento nos exige su traducción, inédita hasta el momento:

*Pelayo Galván, cardenal obispo de Albano por la gracia de Dios, a sus queridos compañeros el deán y el cabildo de la catedral de León, salud y sincero afecto.*

*Puesto que a causa de la enorme cantidad de beneficiados de esta catedral ni siquiera el obispo puede, como debería, proveer cómodamente todos estos beneficios, y tampoco las rentas totales del cabildo se pueden distribuir adecuadamente para cada uno día a día, salvo poca cosa entre muchos; y para que en adelante no continúen tales problemas para el obispo; y para que a partir de ahora aquellos clérigos que de nuevo sean incorporados al cabildo sepan con qué rentas cuentan; habiendo sido concedida a nosotros por parte del santísimo papa Honorio III la potestad de reordenar los estatutos de la catedral de León, y de reformar lo que veamos que se debe cambiar, establecemos lo siguiente:*

*1. Habrá cincuenta canónigos “mayores” como máximo.*

2. Habrá veinticinco “menores”, llamados porcionarios o beneficiados.

3. Puesto que en el presente hay muchísimos beneficiados en la catedral de León, establecemos firmemente que no se nombren más beneficiados hasta que no baje su número de veinticinco.

4. No contamos entre estos veinticinco beneficiados a aquellos porcionarios que lo son, pero residen fuera de la ciudad, puesto que prácticamente no perciben rentas del común. Sin embargo, una vez que estos beneficiados ausentes desaparezcan, no deberán substituirse por otros.

5. Muerto un canónigo o un beneficiado, sustitúyase por otro, pero de tal manera que no se supere el máximo número arriba dicho.

6. Para ello, cuando algún clérigo merezca ser incorporado al cabildo catedralicio y percibir sus rentas por ser de utilidad para la catedral o por sus méritos, asígnesele una renta de veinte áureos.

7. Aunque el obispo podría (en determinados casos) disminuir tal cantidad, para evitar murmuraciones, ordenamos que tal renta de veinte áureos, anexa al beneficio capitular, se le entregue al beneficiado por derecho.

8. No queremos que el obispo tenga poder para restringir estas rentas; es más, podrá aumentarlas en razón de los méritos de algún capitular, pero tal aumento será tenido como gracia, no como un derecho ligado a su beneficio.

9. Dejamos a la libertad del obispo la entrega de prestimonios (beneficios en iglesias de la diócesis) que puedan ser asignados a los canónigos “mayores” en virtud de los méritos de estos. El obispo los dará con prudencia, teniendo en cuenta que no debe dar más de uno a un solo canónigo, para que no se vea afectada su posible conciencia escrupulosa.

10. Puesto que, por estas constituciones, disminuye el número de clérigos del cabildo y aumentan sus beneficios, y no debe privarse a la iglesia catedralicia de lo que se le debe, establecemos que, si algún canónigo o algún beneficiado no viniese al coro por las mañanas los días de fiesta, salvo que cuente con un impedimento razonable y

*legítimo, o tenga permiso del deán o del prior, ese día no se le paguen las rentas, ni la ración de vino si no asiste a la misa, y la de pan si no asiste a las vísperas.*

*11. Si un capitular los domingos y los días festivos no quisiere acudir al coro de la mañana, quítese toda la renta de ese día, y sea castigado a voluntad del deán o prior si no asiste a la misa o a las vísperas.*

*12. Puesto que se ha introducido en la catedral de León la costumbre detestable de que algunos capitulares, olvidada la debida devoción, abandonen el coro una vez cantado el Evangelio, y no esperan a que el sacerdote celebrante muestre en alto la Hostia consagrada, ordenamos que si alguno se ausenta del coro sin causa razonable antes de que finalicen los oficios diciendo “Podéis ir en paz”, o bien “Bendigamos al Señor”, sea castigado, como hemos dicho.*

*13. Establecemos además que se celebren las reuniones capitulares en el lugar asignado en especial para ello, y no en la cámara o en la casa del obispo, donde no se puede preservar la dignidad ni el orden de las sesiones, y donde, además, de forma deshonesta, algunos se sientan en el suelo. Solo si el obispo está enfermo, y raramente, podrán celebrarse tales reuniones en casa del mismo.*

*14. Se concederán los beneficios capitulares por consentimiento común de los canónigos.*

*15. Las canonjías nunca las concederá el obispo salvo estando en el capítulo.*

*16. Ningún canónigo puede entrar a una reunión capitular con la capa con mangas, sino con una capa cerrada en invierno, y con una sobrepelliz en verano.*

*17. Los canónigos que permanecen y comen en casa del obispo por servirle no recibirán ni pan ni vino del común de la catedral, pero sí recibirán lo que les corresponda del dinero que se distribuye cada día entre los canónigos y lo que procede de los aniversarios.*

*18. Cuando esté ausente el obispo, que solo haya un canónigo que, para custodiar el palacio episcopal, pueda percibir tal renta.*

*19. Anulamos la costumbre de que desde la fiesta de San Miguel (29 de septiembre) hasta Todos los Santos (1 de noviembre), entren al coro unos canónigos con capas y otros con sobrepelliz, ordenando que todos, desde la fiesta*

*de primavera de Pascua de Resurrección hasta la fiesta de San Lucas (18 de octubre), asistan al coro con sobrepelliz, y desde san Lucas hasta la siguiente Pascua con capa.*

*20. El canónigo al que se le encargue el cuidado de la fábrica de la iglesia catedral de cuenta al capítulo de lo percibido y de los gastos.*

*21. Pertencen en especial a los canónigos los oficios de deán, chantre, maestrescuela y tesorero. Concédanse estos oficios de común acuerdo tanto de todo el cabildo, como de la mayor parte del mismo.*

*22. Asignamos diez áureos a doce clérigos del coro de la catedral de León que con solicitud y cuidado se encarguen de servir en los oficios de la catedral. Cuando uno abandone tal puesto por traslado, fallecimiento o promoción a una dignidad mayor, substitúyase rápidamente por otro de su condición. Queremos que esta orden se cumpla por siempre en la catedral.*

*23. Dado que el maestrescuela es el canciller de la catedral, que este tenga y conserve el sello del cabildo, de manera que nadie ose sellar una carta sin que antes haya sido aprobada tras ser leída en el capítulo.*

*24. No obstante, pueda haber una prohibición determinada para alguien, damos licencia a los canónigos leoneses para hacer legítimo testamento, de forma que no dejen de lado en sus donaciones a la iglesia catedral, si desean hacerlo firmemente como su última voluntad.*

*25. Los bienes de los capitulares fallecidos sin haber hecho testamento, sean muebles o inmuebles, y de los que se tenga constancia que se adquirieron de los bienes catedralicios, divídanse entre el obispo y cabildo, salvo la parte que, de costumbre antigua, el obispo y el cabildo solían disponer. Si fuesen estos bienes del patrimonio familiar, o constase por justo título que pertenecía jurídicamente a los capitulares difuntos, no queremos que sus herederos legítimos sean excluidos de su herencia.*

*26. Que cada canónigo reciba de los vecinos del lugar donde se sitúa su beneficio prestimonial las rentas que suelen conocerse vulgarmente como “pechos”, y que en ello el obispo no ponga trabas.*

*27. En las casas comunes de los canónigos que no son iglesias parroquiales el obispo no pueda recibir los tributos llamados “procuraciones” o yantares, a no ser que, alguna y rara vez, le sea imperioso al prelado alojarse en las mismas.*

Gracias a las reformas de Honorio III, el cabildo catedralicio comenzó a tomar un cuerpo burocrático y de administración interna firme e idéntico al del resto de mesas capitulares de las diócesis de la Iglesia católica, evitando así abusos, conflictos y problemas; ya fuesen con la autoridad civil como con la eclesiástica (Domínguez Sánchez, 2003). Además, estas capitulares se mantuvieron hasta el siglo XVIII, marcando el desarrollo de la institución a lo largo de toda la Edad Media y la Alta Edad Moderna. La construcción del templo actual (1205-1300), toda una declaración de intenciones políticas y religiosas por parte del obispo Martín Fernández y del rey Alfonso X, terminarán el proceso de consolidación institucional del cabildo (Cavero Domínguez, 2004; y Karge, 2004).

## **2.2. El cabildo durante la Baja Edad Media**

Una vez consolidado, el cabildo desarrolló una ingente labor de gestión y preeminencia que le convertirá en una de las cabezas de la élite social leonesa. La fuerte presencia de las capitulares de Honorio III permitió a los obispos mantener su posición privilegiada frente al cabildo, tal y como estipulaba la jerarquía de la Iglesia. Es por eso por lo que debemos destacar la ingente labor organizativa y administrativa del mal llamado obispo Gonzalo Osorio<sup>9</sup>, que entre 1303 y 1309 delimitó el papel de canónigos y dignidades, así como sus funciones y privilegios (Villacorta Rodríguez, 1974). Es normal, por tanto, que un porcentaje importante de la documentación eclesiástica de principios de siglo sean constituciones impulsadas tanto por este prelado como por sus sucesores (Martín Fuertes, 1995). Sin

---

<sup>9</sup> Pues las últimas investigaciones apuntan a que este personaje sería Gonzalo de Hinojosa, promovido en 1313 a la sede burgalesa.

embargo, esto no quiere decir que el prelado redujese el poder del cabildo, sino que logró una serie de concordias con ellos entre las cuales se recogían importantes beneficios, la mayoría de ellos destinados a la construcción del templo gótico. Gracias a su labor reformadora, tanto la mesa capitular como la mitra leonesa pudieron resolver varios problemas que les habían conducido a varios pleitos entre sí y las relaciones mejoraron considerablemente (Ordás Díaz, 2017).

Una vez se resolvieron estos asuntos, durante el resto de la decimocuarta centuria la labor de los capitulares estuvo condicionada por la gestión del extenso patrimonio del que gozaban, la configuración de todo un sistema de beneficios basados en la celebración de los cultos marianos, fúnebres e internos y el establecimiento de una importante actividad asistencial<sup>10</sup> (Villacorta Rodríguez, 1974; Gutiérrez Campillo, 2004; Prada Villalobos, 2004; García de la Borbolla Paredes, 2018; Nicolás de la Paz, 2018; y ACL 5007).

Por otro lado, llama la atención la ingente cantidad de personajes de origen extranjero, sobre todo franceses e italianos, que ocuparon una canonjía o una dignidad en León durante esta centuria. La gran mayoría de ellos fueron nombrados por Inocencio VI desde la corte de Aviñón, pues, como es bien sabido, este papa ejerció una fuerte política nepotista basada en la concesión de canonjías, prelaturas y múltiples beneficios a sus afines<sup>11</sup>. Además, hay que remarcar

---

<sup>10</sup> La actividad asistencial del cabildo era uno de los elementos más importantes de la acción económica y social de la Iglesia, ya que no solo ayudaba a los pobres de solemnidad, enfermos y demás marginados; sino que también servía como elemento propagandístico. Se tienen registros de hospitales, como los de San Marcelo y San Antonio —erigido en la Edad Moderna, posteriormente hablaremos de este—, casas de misericordia e incluso una casa para niños expósitos. Esta actividad —extendida por toda la cristiandad— fue vital para entender todo el entramado económico sobre el que pivotaba la actividad catedralicia.

<sup>11</sup> Sin ir más lejos, en 1360 el papa nombró obispo de León a Pierre Raymond de la Barriere, hasta ese momento arcediano de Guadalajara y uno de los hombres de confianza de Jean de Carmaing, cardenal diácono de San Jorge ad Velum Aureum. Sólo ocuparía la mitra leonesa un año, pues sabemos que en 1361 fue nombrado prelado de Toul (Eubel, 1913).

que muchos de ellos ocupaban cargos importantes dentro de la Curia aviñonense, por lo que jamás pisarían la diócesis leonesa<sup>12</sup>. En su lugar, enviarían a un procurador para que actuase y cobrase en su nombre (Domínguez Sánchez, 2007). Como es lógico, esto explicaría que no se tenga registro alguno de ellos en la documentación conservada en el ACL.

También debemos señalar que el cabildo no fue ajeno a la complicada situación de la Iglesia durante esta centuria. El estallido del Cisma de Occidente fue el mayor problema al que tuvo que hacer frente esta institución. Sabemos que la mesa capitular, al igual que el conjunto de la corona de Castilla, se mantuvo fiel al papa aviñonense durante el Cisma de Occidente, pues se conservan varios diplomas de Clemente VII y Benedicto XIII referidos al cabildo de León (Álvarez Palenzuela, 1982; 1986 y 2021).

En fin, como podemos ver, el siglo XIV se caracteriza por una relativa tranquilidad institucional y la construcción del esqueleto institucional catedralicio, una vez asentados los pilares durante la segunda mitad del siglo XIII.

A principios del siglo XV las relaciones entre obispos y canónigos siguen siendo cordiales. Debemos destacar el pontificado de Juan de Villalón (1418-1424), que trató de limar asperezas con los capitulares, molestos por la reducción de su poder, por medio de cesiones de privilegios y concesiones económicas (Álvarez Palenzuela, 2006). Además, el papa Martín V les concederá un importante número de beneficios a lo largo de su pontificado (Domínguez Sánchez, 2021) Esto permitirá al cabildo catedralicio convertirse en una de las instituciones más importantes y poderosas de la ciudad de León.

---

<sup>12</sup> Por ejemplo, Gil Álvarez de Albornoz, relevante arzobispo de Toledo y cardenal obispo de Sabina, ostentaba la dignidad del arcedianato de Saldaña, primero, y de Valderas, después (Sáez Sánchez y Trenchs Odena, 1976). Barthélemy de Carpinette era *scriptor* de la Cámara pontificia y abad de San Marcelo, Transmontano Raynibaudi, *scriptor* de la Cancillería pontificia, recibió una canojía de la mano de Inocencio VI... Demasiados cargos ostentados por personajes que se beneficiaron de las rentas del cabildo sin realizar ningún tipo de labor apostólica en León.

Sin embargo, durante el pontificado de Alonso de Cusanza (1424-1437) la situación favorable a los preladados comienza a cambiar. Tanto este obispo —que nunca llegó a residir en su diócesis, pues era el confesor del rey Juan II— como sus sucesores comenzarán a acudir cada vez menos a las reuniones capitulares, si bien es cierto que enviaba a sus representantes y ordenaba que los acuerdos pasasen por sus manos antes de ponerlos en marcha para darle el visto bueno. Esta paulatina dejadez comenzará poco a poco a minar la posición del prelado, favoreciendo la autonomía del cabildo, una cuestión que —como veremos en el siguiente apartado— marcará las bases del conflicto entre ambas instituciones a lo largo de la Edad Moderna (Nicolás Crispín et al., 1990; y Álvarez Palenzuela, 2006).

Será precisamente durante el pontificado de este Alonso de Cusanza cuando se desarrollen los conflictos derivados de la ruptura entre el papa Eugenio IV y el Concilio de Basilea. En el ACL se custodia un documento (1733) emitido por dicha asamblea que, recordemos, se consideraba la cabeza de la Iglesia e incluso llegó a deponer al pontífice y a nombrar uno nuevo. La posición ambigua ante este enfrentamiento de la corona de Castilla podría haber favorecido la emisión de este diploma, en el que se recogían grandes indulgencias para aquellos que colaborasen en la construcción del templo catedralicio y acudiesen a determinadas festividades (Villarreal González, 2006; y Álvarez Álvarez, 1995).

A finales de este siglo, León, ciudad de realengo, no quedó exenta del inicio de la construcción del Estado moderno orquestado por los Reyes Católicos (Prescott, 1892; y Floristán Imízcoz, 2017). Los intentos de la monarquía por controlar y reducir el poder de los principales grupos de presión aristocrática se materializaron en el enfrentamiento entre el cabildo y el concejo de León. Los capitulares querían entrometerse en los mercados locales que organizaba la administración civil y así vender sus productos, lo que condujo al estallido de un conflicto judicial entre ambas instituciones. Tal fue la magnitud del pleito que los monarcas tuvieron que

intervenir, favoreciendo al poder laico frente al religioso mediante la creación de una casa de carnicería que permitió a los regidores de la urbe equilibrar la desigualdad económica existente respecto al patrimonio catedralicio. Si bien es cierto que mientras vivió Isabel I no hubo grandes protestas por parte de los capitulares, a su muerte se desataría el conocido como “incidente de la harina”, que consistió en la reclamación eclesiástica del monopolio fiscal sobre este producto, al igual que los regidores, que sí gozaban de este privilegio. Finalmente, estos últimos terminaron imponiendo su voluntad y conservaron sus beneficios (Galindo, 1957).

### **2.3. El cabildo y Trento: el conflictivo siglo XVI**

La fuerte crisis ideológica y de identidad que afectó a la Iglesia católica durante la Baja Edad Media y buena parte de los primeros años del siglo XVI perjudicó, lógicamente, también al cabildo leonés. Ya hemos comprobado cómo sus miembros se dedicaban más a acumular posesiones y a competir con el poder local que a los asuntos espirituales<sup>13</sup> (Fidalgo Díez, 2004). Por eso, con la llegada del Concilio de Trento y sus directrices se produjo un turbulento cambio dentro de la propia organización, pues se modificaron las formas de relacionarse con otras instituciones, ya fuesen civiles o eclesiásticas, así como cuestiones como el comportamiento de los clérigos y su educación<sup>14</sup> (Floristán Imízcoz, 2015).

Como es bien sabido, las directrices pautadas desde Trento exigían una reforma profunda de las costumbres y la

---

<sup>13</sup> Buena prueba de esto son los abundantes pleitos que han quedado registrados en la documentación del Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (ARACHV), el Archivo Histórico Municipal de León (AHML), el Archivo Histórico Diocesano de León (AHDL) y el propio ACL; tal y como refleja Fidalgo Díez en su obra.

<sup>14</sup> Por lo general, la mayoría de los miembros del alto clero no eran buenos ejemplos de moralidad cristiana. Por citar un caso leonés, en el siglo XIV tenemos constancia de que Benedicto XIII entregó varios beneficios a Juan y Pedro Fernández de Duroforte, hijos ilegítimos del arcediano de Saldaña. Bastardos, corrupción y pocos escrúpulos estaban a la orden del día dentro de estos círculos de poder, desprestigiando a la Iglesia.

corrección de todos los problemas que acuciaba la Iglesia. También les otorgaban un papel protagónico a los obispos<sup>15</sup>, a los que se les encargó su cumplimiento (Egido López, 2017). Lógicamente, esta cuestión va a provocar diferentes y graves conflictos con los capitulares, que no estaban dispuestos a ceder un ápice en sus privilegios. Hasta ese momento, el cabildo funcionaba como una institución cuasi independiente del poder episcopal, fruto de la ya mencionada dejadez de los prelados y de los nuncios papales. Además, los abundantes documentos pontificios en los que se concedían privilegios de todo tipo también favorecieron que la mesa capitular tuviese cada vez menos en cuenta la opinión del mitrado legionense. Al igual que en la gran mayoría de los cabildos de Hispania, la indisciplina y la falta de moral estaban a la orden del día (Rico Callado, 2015 y 2019). Además, los canónigos habían emprendido un proceso de abandono progresivo de los lazos que les unían con el episcopado, reduciendo la capacidad de control del prelado sobre sus posesiones e incluso tratando de abandonar las constituciones por la que se regían (Villacorta Rodríguez, 1974).

Previamente a la celebración del Concilio, obispos como Pedro Manuel (1523-1534) trataron de disminuir el poder capitular, reduciendo la capacidad de entrada al cabildo por medio de exámenes de acceso más estrictos que obligaban a los pretendientes a tener una buena formación para poder acceder a los puestos más relevantes. También impuso la obligatoriedad de presentar al tribunal opositor un expediente de limpieza de sangre para poder optar a cualquier dignidad capitular. Todos estos requisitos fueron recogidos en la constitución capitular del primero de diciembre de 1525, aunque pasarían casi diez años hasta que la obra reformadora de este individuo lograra asentarse (García Oro, 2004). Por último, de su pontificado también debemos destacar la construcción del hospital de San Antonio, uno de los centros de asistencia más importante de la

---

<sup>15</sup> Recuérdese que el prelado, como cabeza de la Iglesia local, debía ser el primero en dar ejemplo, estar formado, preocuparse por su diócesis y por sus hermanos en la fe y ser piadoso; convirtiéndose así en la representación viva de Jesucristo en la Tierra.

provincia y que dependía íntegramente del capital capitular<sup>16</sup> (Arias Fernández, 2006; Palanca de la Varga, Castro González y Pérez García, 2018; Olcoz Goñi, 2019).

Tras la celebración del Concilio, serían especialmente crudos los enfrentamientos entre el cabildo y los prelados Juan de San Millán (1564-1578) y Francisco Trujillo (1578-1592), que fueron los artífices de la instauración del nuevo régimen tridentino en León. El primero, con amplia experiencia como obispo tras haber portado previamente la mitra tudense, impuso a rajatabla las reformas conciliares, no sin varios problemas de por medio<sup>17</sup> (García Oro, 2004). Por otro lado, los años en los que Trujillo ocupó la sede leonesa fueron un continuo estado de guerra abierta entre él y los capitulares. El obispo tuvo que hacer frente a la negativa del cabildo de apoyar el proyecto de construcción y consagración del seminario de San Froilán (Martín García, 2012). Además, trató con dificultad de reducir el impresionante poder que poseían los canónigos, especialmente en las cuestiones relacionadas con la influencia y el control que tenían de los tribunales eclesiásticos<sup>18</sup>, y a las

---

<sup>16</sup> El hospital de San Antonio supone la consolidación de siglos de obra asistencial de la Iglesia leonesa (encontramos donaciones destinadas al socorro de los desfavorecidos desde el s. IX). Fue el centro de salud más importante de los tres que había en León en el momento de su construcción, fusionándose con ellos en el siglo XVII para poder atender a todos los enfermos de la urbe. Arias Fernández (2006) señala que a finales de esta centuria el cabildo invertía *ochocientos sesenta y ocho reales de vellón* para su conservación y mantenimiento. La amplia documentación presente en el ACL da buena fe del esfuerzo económico que hacía la institución por mantener activo el principal centro de acogida de enfermos y pobres de solemnidad, cuyo número aumentó considerablemente durante esta centuria. Gran parte de los canónigos otorgaban importantes sumas de dinero al complejo tanto en vida como en su testamento, tal y como recoge Olcoz Goñi (2019) en su tesis doctoral.

<sup>17</sup> Si bien es cierto que su labor pastoral estuvo más centrada en la reforma del clero regular legionense.

<sup>18</sup> Es de sobra conocido que muchas *litterae executoriae* pontificias comisionaban a los miembros de los diferentes cabildos catedralicios para que mediasen y dictasen sentencia en los conflictos en los que estaban implicadas las diferentes órdenes y organizaciones pertenecientes a la Iglesia. Esta cuestión favorecía a los capitulares, pues les permitían tejer redes de alianzas

visitas pastorales, pues pretendían controlarlas también. Sin apenas capacidad de maniobra, el prelado respondería a las exigencias del rey Felipe II de aplicar las reformas con misivas en las que reflejaba la cruel realidad: era casi imposible hacer frente al poder de los catedralicios. Trujillo falleció sin haber sido capaz de imponer la reforma —si bien es cierto que estuvo a punto de lograrlo tras el sínodo de 1583, en el que logró que se redactase una nueva constitución sinodal bastante moderna— (Manzano Ledesma y Dongil y Sánchez, 2016); aunque sí que pudo acondicionar las propiedades del obispado y visitar todas las parroquias de la diócesis. El primer asalto se lo llevó el cabildo, que terminó la centuria muy reforzado y convencido de que podía hacer frente a la cabeza de la Iglesia leonesa (García Oro, 2004).

Además de estos enfrentamientos, también se aprecian luchas de poder entre los propios capitulares. Por ejemplo, en 1513 el chantre y muchos canónigos mayores fueron condenados a arresto domiciliario por expulsar a los racioneros de las sillas altas del coro, deteniendo la celebración de un oficio religioso. La amenaza canonical de tomar las calles de León y recurrir a instancias superiores se detuvo tras el reconocimiento del nuncio papal de los derechos de canónigos mayores y menores según las tradicionales leyes medievales (García Oro, 2004).

En fin, como podemos observar, la situación de la Iglesia en León era muy complicada, al igual que en el resto de la Europa católica. Sin abandonar completamente los cometidos de servicio, asistencia y religiosidad que le imponía su rango, el cabildo había alcanzado su cénit como centro de poder en el que sus propios miembros se peleaban por arrebatar privilegios unos a otros, siguiendo la tónica de la Iglesia hispana (Martínez Catalán, 2017). La Reforma católica tardaría años en asentarse, como se explica en el siguiente apartado.

---

con otros jueces eclesiásticos que les beneficiasen a la hora de afrontar un pleito.

## 2.4. El cabildo en el siglo XVII

En el siglo XVII se puede apreciar cómo los obispos siguen combatiendo con los capitulares para lograr instaurar las directrices tridentinas en sus diócesis. Sin embargo, los primeros años de la decimoséptima centuria se caracterizaron por la rápida sucesión de personajes al frente de la Iglesia leonesa<sup>19</sup> que, ya fuese por muerte o traslado, apenas tenían tiempo para controlar el cumplimiento de las reformas establecidas por sus predecesores. Cabe destacar la labor de Bartolomé Santos de Risoba, obispo que ordenó tanto a los miembros del cabildo como al resto de los sacerdotes locales residir en León<sup>20</sup>, así como que los canónigos fuesen “de orden sacro”, es decir, que para ostentar un beneficio capitular debían ser sacerdotes. Gracias a esto, el prelado logró reducir bastante el poder del colegio catedralicio si se compara con los siglos anteriores (Manzano Ledesma y Dongil y Sánchez, 2016; y Martín García, 2018).

Con el paso de los años, en un momento de profunda crisis para la monarquía hispánica, las relaciones entre obispos y cabildo se fueron suavizando, hasta el punto de que no se han encontrado enfrentamientos especialmente crudos entre ambas instituciones durante las últimas décadas de reinado de Felipe IV. También debemos destacar la intromisión del marquesado de Astorga en la diócesis de León, que logró la concesión de una canonjía dentro del cabildo (Villacorta Rodríguez, 1974). Esta sería, junto a la del rey, la única laica, si bien es cierto que este era un título más honorífico que práctico. Todas estas cuestiones favorecieron que los marqueses fuesen ganando cada vez más peso dentro de las políticas diocesanas, e incluso patrocinaron el ascenso de sus segundones al episcopado<sup>21</sup> (Manzano Ledesma y Dongil y Sánchez, 2016).

---

<sup>19</sup> En 1624 ya habían ocupado la cátedra leonesa seis prelados.

<sup>20</sup> Exceptuando, lógicamente, los casos en los que contasen con permiso expreso para ausentarse de la diócesis.

<sup>21</sup> Como es el caso de Juan Álvarez Osorio, hermano del titular del marquesado.

Un cambio importante se dio en 1634. En esa fecha se redujo considerablemente el número de canónigos que conformaban el cabildo, pasando de setenta a cincuenta. Esto se debió al descenso de ingresos de la institución, que ya no era capaz de hacer frente a los ingentes gastos que suponía el número común de sus titulares. Sin embargo, en León, tal y como nos muestran las fuentes documentales, no se cumplió este decreto (Pérez Álvarez, 2019).

Pese a esta relativa calma entre canónigos y obispos, las últimas décadas del siglo XVII estuvieron marcadas por la inestabilidad interna, en especial tras el fallecimiento del deán Vicente de la Iglesia en 1684. Inocencio XI dio la orden de que su puesto fuese ocupado por Antonio Castañón Villafañe, algo que no gustó entre los capitulares, que tuvieron que recibir una amenaza por parte del nuncio papal para que aceptasen la *bula*. Sin embargo, esto no detuvo a los conspiradores. No aceptaron el expediente de limpieza de sangre del candidato, alegando tanto el origen judío de su padre (algo curioso, teniendo en cuenta que provenían de una familia con mucho peso dentro de la administración leonesa) y de su madre, cuyo nombre no se había precisado en el informe. Esto provocó el estallido de un pleito entre los miembros del cabildo partidarios del nuevo deán —entre ellos, el obispo— y los contrarios a su nombramiento, con el chantre Lope de Trelles a la cabeza. El conflicto se resolvió tras un larguísimo juicio de cuatro años en el que los miembros de ambos bandos investigaron el origen de Antonio Castañón con una meticulosidad ejemplar<sup>22</sup>. La sentencia cumplió la voluntad del sumo pontífice y Antonio Castañón fue erigido como el líder del cabildo catedralicio legionense (Pérez Álvarez, 2019 y 2021), rigiéndolo hasta 1693 (ACL 10742).

Como ha quedado patente, durante el siglo XVII continuaron las luchas de poder heredadas de las centurias anteriores, si bien es cierto que no fueron tan graves como las inmediatas a la reforma de la Iglesia católica post-tridentina. Con la llegada de 1700 terminamos este pequeño resumen de la

---

<sup>22</sup> Hasta el punto de que se puede reconstruir el árbol genealógico del aspirante con escaso margen de error.

historia del cabildo, que seguirá en un proceso de mutación constante durante el Siglo de las Luces y la Edad Contemporánea hasta convertirse en la institución actual, carente de poder político, pero sí con bastante prestigio dentro de la Iglesia leonesa.

### 3. ORGANIZACIÓN CAPITULAR: CANÓNICOS Y DIGNIDADES

#### 3.1. El canónigo

La titularidad del canonicato era la principal y la más abundante de las que conforman el cabildo de la catedral de León. Su número podía variar, siempre y cuando no superase (ya hemos señalado que lo hacía con creces) los cincuenta miembros<sup>23</sup>, dependiendo del número de entradas por medio de la toma de posesión y salidas vía fallecimiento, traslado o renuncia (Nicolás Crispín et al., 1990).

Por lo general, los canónigos proceden de la élite local, ya sea de la nobleza o de las familias más pujantes del tercer estado. En su mayoría son segundones de las grandes casas aristocráticas de la ciudad, que impulsaron la creación de auténticas dinastías dentro de las principales instituciones urbanas. Debemos recordar que la carrera eclesiástica dentro de un organismo de poder como era el cabildo catedralicio era una puerta al prestigio personal y familiar del canónigo. La familia de origen era importantísima dentro de este proceso de elección, ya que financiaba los estudios del aspirante e intercedía económicamente a su favor hasta que alcanzase su objetivo (Pérez Álvarez, 2021).

A lo largo de la Edad Media y Moderna fue normal que los canónigos dejaran sus prebendas a familiares por medio de coadjutorías con derecho a sucesión, algo que sería prohibido en 1745. Lo más normal es que se pasasen de tíos a sobrinos, por lo que, cuando un canónigo llegaba a la edad de retirarse, nombraba a un sucesor. Tras elegirlo, se ponía en marcha la maquinaria burocrática del cabildo para solicitar las *bulas* papales pertinentes y se aseguraba de que, a cambio de entregarle este derecho al canonicato, el coadjutor se comprometiese a darle una parte de su sueldo hasta que

---

<sup>23</sup> Recuérdense las capitulares de Honorio III, aunque posteriormente se incrementaría el número de canonjías

falleciese para que pudiese sobrevivir<sup>24</sup> (García García, 2018). Pérez Álvarez (2018 y 2021) señala que en el siglo XVII hubo familias nobiliarias en las que siempre hubo uno de sus miembros dentro del cabildo durante varias generaciones, e incluso en algunos casos se ha registrado a tres individuos del mismo linaje dentro de los documentos emitidos por la cancillería capitular.

En la mayoría de los casos los canónigos poseen previamente una amplia trayectoria profesional, ya sea ocupando responsabilidades de primer orden dentro de organismos de la Iglesia, como la Inquisición y la Santa Cruzada; o estando incluso al servicio de la monarquía, como puede ser, por ejemplo, el confesor del rey o la reina (Iglesias Ortega, 2012).

Sea el que fuere su origen social o la manera por la que habían logrado el ascenso al canonicato, lo cierto es que este grupo sacerdotal constituía uno de los grupos aristocráticos más importantes de la ciudad durante el período que hemos estudiado; y su forma de vida no estará muy alejada de los poderosos nobles que frecuentaban la urbe legionense. El fuerte impacto cultural que, en palabras de Lop Otín (2003), *no radica solo en la fastuosidad de su fábrica, sino en el hecho [...] de ser indiscutiblemente la sede del poder eclesiástico* evidentemente afectaba a la población, que veía en los canónigos a los gestores de la verdadera *domus Dei*.

Al pertenecer al alto clero su patrimonio era, evidentemente, muy elevado. Este incluía terrenos para la explotación agrícola (base sobre la que se cimienta la sociedad de aquellos tiempos), animales, casas y bienes muebles e inmuebles, molinos, pequeñas manufacturas... Todo esto, unido a las ingentes rentas en especie y en moneda que percibían —y al capital capitular—, permitía a este sector del clero vivir por encima del resto de la sociedad (Méndez Pensado, 2013).

---

<sup>24</sup> En el caso leonés, también se puede apreciar la continua aparición de los mismos apellidos a lo largo de los años, lo que nos indica la presencia de estas dinastías y que incluso complican la elaboración del listado al coincidir los nombres.

Dentro de este grupo podemos distinguir dos subtipos de canonjías: las simples y las de oficio. Se conoce como canonjía simple a aquella en la que el sacerdote que la ostenta solo debe cumplir dos obligaciones: la organización religiosa y cultural de la catedral y la administración de su patrimonio, dependiendo de la regla monástica a la que estuviese sujeto<sup>25</sup> (Pérez Rodríguez, 2010). Por su parte, las canonjías de oficio son aquellas que, además de las dos directrices que se le exigen a todo miembro del cabildo, tienen alguna atribución específica. Pese a que inicialmente están basadas en la regla de San Benito, finalmente se constituyen cuatro: penitenciario, lectoral, magistral y doctoral; siendo la primera la única que a día de hoy se recoge en la organización de la Iglesia (Salamanca López y Chacón Gómez-Monedero, 2018).

El canónigo penitenciario posee una de las atribuciones más importantes de la diócesis, ya que posee la potestad para perdonar los pecados más graves, convirtiéndole —junto al obispo, evidentemente— en la máxima autoridad del territorio respecto a la administración del sacramento de la penitencia (López Martín, 2009; y Sayés, 2014). Su origen es desconocido, pero se cree que se establece en Hispania tras el Concilio de Valladolid de 1228. En el siglo XVI, tras la reforma tridentina, se aprecia que este tipo de canonjía ya está presente y consolidada en el cabildo leonés (Villacorta Rodríguez, 1974).

Respecto al canónigo lectoral, es aquel que posee la responsabilidad del estudio y la interpretación de las sagradas escrituras<sup>26</sup> (Salamanca López y Chacón Gómez-Monedero, 2018). Su obligación es aconsejar moralmente al obispo y al cabildo, siendo el encargado de dar cátedra respecto a las cuestiones teológicas, en especial tras el Concilio de Trento. Por desgracia, se desconoce cuándo se estableció esta canonjía de oficio —Villacorta Rodríguez (1974) estima que va de la mano

---

<sup>25</sup> Esta regla dependía de cada cabildo, que la elegía con independencia de las demás diócesis.

<sup>26</sup> La dignidad del lectoral se instala definitivamente en la Iglesia tras el Concilio de Trento, si bien es cierto que en el Concilio celebrado en Letrán entre 1512 y 1517 ya se impulsó la creación de una canonjía especial que tuviese las atribuciones mencionadas.

del resto—, por lo que tenemos que esperar a las constituciones diocesanas del siglo XVIII para ver con claridad el papel que desempeñan dentro del aparato capitular.

Por su parte, la canonjía magistral es pionera en los cabildos de León y Castilla, donde se integra a partir del siglo XIII. Su principal cometido era predicar durante la misa solemne de las fiestas de guardar, como se puede ver en el “libro del cuento” de 1592, donde se le exige que debe sermonear un mínimo de ocho veces al año, siendo obligatorios *dos en adviento, tres en cuaresma y tres el resto del año* (ACL 10898). Además, antes de cada homilía se le conceden ocho días de excedencia retribuida destinados a su preparación, muestra de la suma importancia que tenía esta canonjía a nivel religioso (ACL 1827).

Por último, la función de los canónigos doctorales — canonjía de oficio instituida a finales del siglo XV, durante el pontificado de Sixto IV— era la de defender y prestar servicio jurídico al cabildo en el caso de que lo necesitase. Por eso, los sacerdotes que ocuparon esta canonjía debían ser licenciados en Derecho (Villacorta Rodríguez, 1974; y Salamanca López y Chacón Gómez-Monedero, 2018).

Para concluir este apartado, debemos volver a mencionar a los canónigos seculares del cabildo. En el caso de León, tan solo hay dos: el rey y el marqués de Astorga. Tenían asiento perpetuo en el cabildo, que quedaba libre en el caso de que no acudiesen. Evidentemente, su presencia es más simbólica que militante, ya que ninguno envió nunca a un representante para que acudiese a las reuniones capitulares (Villacorta Rodríguez, 2004). Sin embargo, sí que es cierto que la documentación del ACL recoge cómo algunos monarcas tomaron posesión de su canonjía, como es el caso de Felipe III (ACL 9924), al igual que los marqueses (ACL 9885).

### **3.2. El deán**

El deán es la dignidad principal del cabildo, ya que se encuentra en lo más alto de su jerarquía interna. Hasta el siglo XII recibirá varios nombres, como abad, *praepositus* o prior; siendo esta última la más mencionada en la documentación de la época. Por eso, es muy difícil saber qué personajes poseían las atribuciones propias de un deán y quiénes eran priores de otros espacios eclesiásticos. Debemos tener en cuenta que en los cabildos regulares se mantuvo mucho tiempo la denominación más antigua de prior, mientras que en los seculares predominó la de deán (*decanus* en latín). Finalmente, a partir de 1144 se comienza a imponer y utilizarse oficialmente el título de deán, que se mantendrá hasta nuestros días (Villacorta Rodríguez, 1974).

Su labor principal era la presidencia y el control de todo lo relacionado con el correcto funcionamiento del cabildo. Tenía potestad jurídica y era señor de vasallos en todos los territorios bajo control de la institución que encabezaba. Además, representaba a la organización ante el resto de los poderes eclesiásticos y civiles, controlando por tanto todas las relaciones internas y externas de la misma. Además, debía estar al tanto de los gastos e ingresos de los capitulares, y toda decisión que se tomase debía estar ratificada por su persona (Simón Valencia, 2016). Por lo tanto, gozaba de un amplio repertorio de poderes y obligaciones que le permitían situarse en la cúspide de la catedral de León.

### **3.3. El chantre**

El chantre (en latín *cantor* o *praecantor*), uno de los personajes más ricos del cabildo catedralicio legionense, existe como dignidad desde antes de la articulación del mismo que llevó a cabo el obispo Diego en 1120. Destaca principalmente por una función: ser el responsable de todos los aspectos relacionados con el coro, encargándose del correcto funcionamiento de la liturgia y de proveer de recursos económicos a los cantores. Así mismo, tenía potestad para

expulsar a todo aquel que no siguiese sus mandatos. Por otro lado, gozaba del privilegio de nombrar a los beneficiados interiores, mozos del coro y demás miembros musicales del cabildo, eso sí, siempre de acuerdo con el deán (Villacorta Rodríguez, 1974).

En algunos momentos podemos ver que existe una dignidad auxiliar, el sochantre, que asumió las funciones del chantre, desplazando el papel de esta dignidad a la mera supervisión de su oficio (García Pérez, 2014). En la Baja Edad Moderna el cabildo obligará a esta dignidad a nombrar siempre un sochantre, que accedía a su cargo tras ser aprobado por la mayoría capitular y cuyo sueldo (ochenta ducados) salía del bolsillo del propio chantre (Villacorta Rodríguez, 1974).

### **3.4. Los arcedianos**

Los arcedianos (*archidiaconi* en latín) eran las dignidades encargadas de auxiliar a los obispos en el control de los territorios pertenecientes a la diócesis. Se caracterizan por ser elegidos entre los racioneros y los canónigos del cabildo, por lo que conforman —junto a los dos abades— la única dignidad para cuyo acceso se exigía formar previamente parte del cuerpo institucional capitular (Herrero Jiménez, 1994). Además de actuar como representantes del prelado, también debían encargarse de la gestión del arcedianato, teniendo la obligación de visitarlo anualmente y de velar por sus bienes hasta que el obispo asumió esta tarea (Villacorta Rodríguez, 2004).

En León, la configuración del territorio de la diócesis exigía solo la presencia de un único arcediano hasta finales del siglo XI. A partir de este momento, su número pivotará entre los tres y cuatro; si bien es cierto que en 1133 encontramos un documento (ACL 1390) en el que aparece la rúbrica de seis individuos que ostentaban esta dignidad (Villacorta Rodríguez, 1974). La documentación alto y plenomedieval sí que suele mencionar el nombre de la dignidad, pero no menciona el territorio que controla, por lo que en los diplomas solemos encontrarnos con el nombre del sacerdote y la palabra *archidiaconus*.

A partir del siglo XIV ya podemos hablar de seis arcedianatos consolidados: Valderas, Mayorga, Saldaña, Cea, Benamariel y Triacastela (Villacorta Rodríguez, 2004).

El arcedianato más importante es el de Valderas, originalmente llamado de Campos. Su jurisdicción ocupaba casi todo el territorio rural de la actual provincia de León, ejerciendo autoridad sobre los arciprestazgos de Valderas, Villalpando, Villalobos, Villafrechs, Castroverde, Oteros de Rey, San Miguel del Camino, Fuentes, Castilfalé y Páramo (Villacorta Rodríguez, 1974).

El segundo arcedianato más importante es el de Mayorga, que comprende los arciprestazgos de Mayorga, Aguilar de Campos, Lillo, Curueño, Torío, Santas Martas, Rueda, La Sobarriba, Argüellos y Valdeburón. Es, junto al de Saldaña, uno de los dos arcedianatos que conservó el derecho a realizar visitas pastorales a lo largo de su existencia, aumentando o disminuyendo su número en base a la disciplina del sacerdote que ocupase la dignidad (Villacorta Rodríguez, 1974).

El arcedianato de Saldaña es el que más tiempo conserva sus derechos y jurisdicción de los seis. Además, desde finales del siglo XVII goza de la potestad de elegir entre los aspirantes a un beneficio dentro de sus territorios, actuando como juez colador los meses que el obispo no los nombra (meses de alternativa). Su jurisdicción abarcaba los arciprestazgos de Saldaña, Cervera, La Puebla de Valdavia, La Vega, Liébana, Triollo y San Román (Villacorta Rodríguez, 1974).

Por su parte, el arcedianato de Cea controla los arciprestazgos de Cea, Almanza, Mansilla, Las Matas, Villalón y Ribesla (Villacorta Rodríguez, 1974).

Respecto al arcedianato de Benamariel, también llamado Valdemeriel en la documentación medieval, nos encontramos con el territorio más pequeño de los cuatro localizados en la actual provincia de León. Aglutinaba bajo su jurisdicción a los arciprestazgos de Bonilla y Cisneros, que dejó de visitar a partir del siglo XVII (Villacorta Rodríguez, 1974).

Por último, el arcedianato de Triacastela comprendía los arcedianatos en manos de la diócesis de León que se encontraban en la provincia de Lugo. Su titularidad y administración estuvo en constante disputa entre los prelados leoneses y los lucenses, teniendo que intervenir Roma desde el pontificado de Inocencio III (ACL 418 y 1289, y BN 4357) en varias ocasiones para dejar claro que estos territorios debían estar bajo jurisdicción legionense. Serán muchos los pleitos que mantienen ambas diócesis hasta que finalmente los gallegos consigan anexionarla a sus dominios (Villacorta Rodríguez, 1974).

### **3.5. El maestrescuela**

La dignidad del maestrescuela (en la documentación latina *magister scholarum*) tiene una importancia capital dentro del aparato administrativo del cabildo. Sus funciones principales estaban relacionadas con la educación, ya fuese de las escuelas que patrocinaba el cabildo, las de los colegios sacerdotales o incluso de las Universidades, como es el caso de Salamanca (Alonso Romero, 1997; y Hernández Sánchez, 2017).

Las funciones del maestrescuela leonés iban más allá de las meramente educativas<sup>27</sup> (Prieto Escanciano, 2004), ya que era el guardián del sello del colegio catedralicio, encargándose además de la redacción de los documentos expedidos por la administración capitular y de darles validez tras aprobarse en las reuniones del cabildo, por lo que podemos considerarlo como el canciller de la institución (Villacorta Rodríguez, 2004).

---

<sup>27</sup> Desde la Edad Media, la Iglesia de León, y en especial el cabildo catedralicio, trató de que sus miembros tuviesen una formación mínima para la dignidad que poseían. Por eso se impulsó la creación de la escuela catedralicia, donde se trataba de conseguir que los sacerdotes aprendiesen, al menos, a hablar y comprender el latín, lengua oficial de la Iglesia católica. Además, se tiene constancia de la presencia de muchos canónigos en las universidades castellanas (Salamanca, Valladolid, Sigüenza) e incluso extranjeras (Bolonia). La creación del Seminario de San Froilán en la Edad Moderna añadiría una nueva responsabilidad al maestrescuela.

### 3.6. Los abades de San Marcelo y San Guillermo

Estas dos dignidades fueron elevadas a tal condición en 1302, fruto de la influencia de las capitulares de Honorio III (Reglero de la Fuente, 2016). Además, conservamos en el ACL (cód. 18) la constitución del obispo Gonzalo “Osorio” de Hinojosa ordenando y estableciendo que la iglesia de San Marcelo (junto a su hospital) y el priorato de San Guillermo de Peñacorada fuesen promovidos a dignidades y llamadas abadías en la iglesia de León, cediendo su gestión al cabildo catedralicio leonés:

*In nomine Domini, amen. Anno a natiuitate Domini millesimo CCC<sup>o</sup> secundo, tertio idus ianuarii.*

*Nos Gundisaluuus, Dei gratia Legionis episcopus, ac totum capitulum eiusdem Ecclesie, cupientes honorem eiusdem Legionis ecclesie et statum illorum qui in ipsa instituti sunt et Deo in clericali ordine honeste deseruiunt utiliter promouere, statuimus, ordinamus et uolumus ut ecclesia Sancti Marcelli, in ciuitate Legionis, cum cura hospitalis eiusdem sit de cetero in ecclesia nostra Legionis dignitas et uocetur abbatia et conferatur per episcopum, cum consensu capituli uel maioris partis ipsius, alicui canonico dicte ecclesie cum suo onere, ita quod ille qui ipsam habuerit teneatur prouidere clericis hospitalis et pauperibus, ut in littera domini Martini, quodam Legionensis episcopi, continetur. Insuper tamen teneatur ad minus cotidie elargiri pauperibus aduenientis scilicet et peregrinis dimidium stupum de pane, cuius medietas sit de tritico et medietas de siligine cum competenti pulmento; et si forte neccesitas superueniet propter multitudinem peregrinorum uel pauperum, teneatur augmentare elemosinam supradictam, prout sibi et consciencie sue Dominus ministrabit; si tamen in hoc quod fieri debet negligens fuerit, per ipsum episcopum corrigatur et, iuxta exigenciam et condicionem temporis et bonorum, predicta portio pauperum augmentetur prout episcopo, secundum Deum et conscienciam suam, uidebitur expedire, nisi redditus speciali abbatis industria augmentetur. Residuum uero quod superfuerit de bonis et redditibus predicti hospitalis remaneat abbati ad*

*prouisionem suam et familie sue et faciat fructus suos ad impleto eo quod per episcopum fuerit pretaxatum, ut superius est premissum; ceteris que circa statum eiusdem hospitalis per eundem dominum Martinum, episcopum, ordinata fuerunt in suo robore duraturis.*

*Item, statutimus et ordinamus ut prioratus Sancti Guilelmi de Penna Coralda, qui hactenus simplex prioratus et parochialis ecclesia existebat, de cetero sit dignitas in eadem Legionis ecclesia et uocetur abbacia, nec alii quam canonico eiusdem ecclesie per episcopum conferatur. Iste tamen abbas teneatur prouidere quattuor clericis in predicta ecclesia Sancti Guilelmi, duobus uidelicet sacerdotibus et duobus aliis clericis in sacris ordinibus constitutis, qui diuina officia ibidem celebrent et pro animabus uiuorum ac defunctorum benefactorum predicti loci orent et preces Domino effundant jugiter in eadem.*

*Item, statuimus et ordinamus ut capellania maior siue rectoria ecclesie cathedralis alicui canonico ipsius ecclesie, non alteri, per episcopum conferatur, qui personarum, canonicorum et sociorum ipsius ecclesie confessiones audiat et eis, cum opus fuerit, ministret ecclesiastica sacramenta.*

*Item, statuimus et ordinamus ut predicti abbates Sancti Marcelli et Sancti Guilelmi et iste rector ecclesie stallum, locum et honorem teneant post antiquas personas, et habeant maiorem et pociorem locum omnibus aliis canonicis tam in capitulo quam in choro et omnibus aliis in quibus maioritas honoris et dignitatis consistunt.*

*Item, predicti abbates et rector prestimonia que antea in eadem ecclesia habuerunt retineant, et habere possunt plura. Si episcopus duxerit conferenda, volumus eciam ut abbas Sancti Marcelli primum locum teneat in processione, capitulo et in choro post antiquas personas, secundum abbas Sancti Guilelmi, tertium rector predictus, sit tamen superior omnibus aliis canonicis in ordine et honore; abbas uero Sancti Marcelli et rector sint in choro episcopi, abbas Sancti Guilelmi sit in choro decani.*

*Et ut hec constitutio seu ordinatio robur obtineat firmitatis, nos, predicti episcopus et capitulum, presentem constitutionem seu ordinationem sigillorum nostrorum duximus roborandam.*

Por otro lado, conocemos la existencia de un centro asistencial relacionado con San Marcelo desde 1084, en tiempos del obispo Pelayo. Los documentos del ACL (1312 y 1336) nos presentan varias donaciones a lo largo de los casi trescientos años de presencia hospitalaria previa a la abadía, en especial por parte de los prelados legionenses —ya que en este momento no había ningún tipo de relación entre el “protocabildo” y este espacio de cuidado de pobres y malatos—; así como de reyes o particulares (Prada Villalobos, 2004).

Será, como acabamos de mostrar, durante el pontificado de Gonzalo “Osorio” de Hinojosa cuando se establezca la abadía de San Marcelo, llamada así en honor a la iglesia construida por Ramiro I y donada por Sancho I (ACL cód. 18) y dedicada a este santo, uno de los patronos de la ciudad. La documentación del ACL señala que ya desde el siglo XIII un miembro del cabildo catedralicio se encargaba de la administración del hospital de San Marcelo, recibiendo el título de rector (ACL 9338). Esta cuestión recibió el apoyo de la Sede Apostólica por medio de una *bula* expedida por Alejandro IV en 1243 y confirmada por su sucesor, Inocencio IV (Prada Villalobos, 2004). Por lo tanto, la gestión del hospital quedó en manos de un capitular asignado a esta tarea hasta que la dignidad se asentó. Es por eso por lo que en muchos diplomas aparece el título “canónigo y rector del Hospital de San Marcelo” o, dependiendo del documento, solo con uno de los dos nombres<sup>28</sup> (ACL 573, 1521, 1525, 1527, 1539, 2522, 9338, 9278, 9279 y 9282).

El control del centro asistencial debía llevarse siempre de acuerdo a las directrices episcopales y del deán de la catedral (Prada Villalobos, 2002). El prelado, en caso de que lo considerase conveniente, estaba obligado a subsanar los errores que pudiesen darse durante la administración de la abadía. Por otro lado, era obligación del abad otorgar las provisiones

---

<sup>28</sup> Un buen ejemplo de este tipo de documentación previa a la constitución de la abadía de San Marcelo es el caso de Alfonso Martínez, pues en los diversos diplomas que mencionan a este personaje aparece con los diferentes títulos que le otorgaron el deán, el cabildo y de los papas Inocencio IV y Alejandro IV. Para evitar confusiones, en la *Hierarchia* siempre nos referiremos a ellos como abades de San Marcelo.

establecidas a sacerdotes, empleados y pobres del hospital. Respecto a estos últimos, debía asegurarse también de que recibiesen su ración diaria de comida, incrementándola o reduciéndola de acuerdo a su criterio. Además, se encargaba de la administración y el culto de la iglesia de San Marcelo. Para cerrar este capítulo, cabe destacar que toda ganancia superior a los gastos del centro iba directamente a su bolsillo, sirviendo como incentivo para una correcta gestión. Esto, unido a sus honorarios y abundantes beneficios, permitía al abad de San Marcelo ser uno de los hombres más acaudalados de la mesa capitular (Villacorta Rodríguez, 1974).

Con la fusión del Hospital de San Marcelo con el de San Antonio en 1531, el papa Clemente VII suprimió esta dignidad (Villacorta Rodríguez, 2004). El último abad de San Marcelo fue Guillén de Sprats, que renunció a su cargo para facilitar su supresión (ACL 9283/2).

Respecto al abadía de San Guillermo, también fue constituida por el obispo Hinojosa en 1306, transformando el antiguo priorato de San Marcelo de Peñacorada en una abadía (ACL cód. 1). Lo cierto es que sus funciones no eran excesivamente complejas, ya que solamente tenía la obligación de vigilar que la iglesia de San Guillermo contase siempre con cuatro sacerdotes que la cuidasen. Posteriormente, fue liberado de estas funciones (Villacorta Rodríguez, 2004). Debemos destacar como curiosidad el caso de Juan de Arribas y Fuentes, pues ostentó esta dignidad antes de ser nombrado canónigo de facto (ACL 10741).

### **3.7. Otros miembros del cabildo: tesorero y prior**

El origen del tesorero (*thesaurarius* en latín) se remonta a la Edad Media, encontrando entre sus predecesores más inmediatos a los mayordomos y los contadores. Su función era, como su nombre indica, administrar y gestionar el patrimonio del cabildo catedralicio, controlando los ingresos y los gastos provenientes del pago de rentas y de las demás formas de financiación que tenía la mesa capitular (Belmonte Fernández, 2015).

En el caso leonés, el tesorero no solo se encargaba del control del tesoro capitular, sino también de custodiar sus documentos más importantes (Pérez Recio y Burón Castro, 2004). Se desconoce cuándo se instituye esta dignidad, ya que se hizo antes de la secularización del cabildo. Cada año debía realizar un inventario de todos los bienes de la catedral, desde los vasos sagrados y demás elementos de liturgia hasta las posesiones más sencillas. Además, era el encargado de suministrar al templo las formas y el vino, así como los cirios, velas, incienso, etcétera (Villacorta Rodríguez, 1974).

Por su parte, el prior (palabra homónima en castellano y en latín) fue, como ya se ha mencionado, el nombre con el que la documentación más antigua del cabildo llamaba al deán. Sin embargo, en 1306 el obispo Gonzalo de Hinojosa reconfiguró sus funciones, convirtiéndose en la mano derecha del deán, si bien es cierto que su nombre no suele aparecer en los diplomas que hemos estudiado. Su labor era la más sacra de todas las dignidades, ya que era meramente religiosa: debía administrar los sacramentos a sus compañeros. Por eso, en el siglo XVIII, saliéndonos ya del marco temporal que estamos estudiando, el papa Clemente XIII la suprimió y sus funciones fueron asumidas por el canónigo penitenciario (Villacorta Rodríguez, 2004).

En fin, estos son los miembros del clero principal catedralicio. Por debajo de ellos se encontraban los beneficiados inferiores o racioneros (incluso los medios racioneros), personal capitular que tenía, evidentemente, un rango inferior al de los personajes que hemos estado investigando. Entre ellos destacan los coadjutores, los bachilleres de coro, el mencionado sochantre, etcétera. Estos irán apareciendo o desapareciendo en base a las necesidades del cabildo.

También debemos destacar al cuerpo de trabajadores del cabildo, cuya importancia y funciones variaban en base a la profesión que ejercían. La documentación arroja a la luz el oficio de los porteros, sacristanes, campaneros, barrenderos, etcétera (Villacorta Rodríguez, 2004).



## 4. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN

### 4.1. Procedencia de la documentación

Como apunta Rabikauskas (1989), el documento es vital para la reconstrucción de la Historia, siempre que no se caiga en el fetichismo positivista del estudio de la fuente como verdad absoluta. Por ello, de cara al estudio del cabildo, debemos analizar el máximo número de fuentes documentales. Estas pueden ser públicas o privadas, dependiendo de a quién vayan destinados y el carácter del contenido —público si es expedido por la cancillería del cabildo y tiene relación directa con sus propias funciones capitulares, privado si va destinado a negocios o intereses particulares—, de dispositivo —determina una acción— o de prueba —atestigua una acción— y objetivos —redactados en tercera persona— o subjetivos —redactados en primera persona— (De Lasala y Rabikauskas, 2003). Partiendo de estos principios diplomáticos, procedemos a hacer un breve estudio de los mismos, señalando solo a aquellos que consideramos como los más importantes.

La inmensa mayoría de las fuentes que se han extraído para la realización de este trabajo proceden, como es lógico, del ACL. Este archivo conserva una ingente cantidad de documentos de todo tipo, constituyendo, en palabras de su archivero, Manuel Pérez Recio (2019), *la colección documental eclesiástica más importante de la Edad Media española y una de las más interesantes de la Iglesia moderna y contemporánea de nuestro país* y que supera incluso al Archivo Apostolico Vaticano en documentación previa al año 1000.

Antes de entrar en materia, debemos mencionar brevemente la historia del ACL y su importancia a la hora de reconstruir la historia de la ciudad de León. No en vano el hecho de contener la documentación relativa al centro litúrgico más poderoso de la provincia y de una de las ciudades más

importantes del mundo hispano<sup>29</sup>, lo convierten en un espacio vital para entender el porqué del auge y la decadencia de la misma.

Tenemos noticias de la existencia del tesoro catedralicio desde la construcción de la *Pulchra leonina*, espacio donde se guardaban los documentos más importantes de la catedral y las instituciones ligadas a ella. Entre los siglos XV y XIX el archivo recibe este nombre, como bien señalan Pérez Recio y Burón Castro (2004). Su emplazamiento, tal y como recoge la documentación del propio ACL, variará a lo largo de los siglos hasta localizarse en el edificio actual<sup>30</sup>. Presentes desde la fundación del cabildo, los archiveros —que ostentaban la dignidad de tesorero (ver punto 5.6.)— se encargaban de la administración y la conservación de los diplomas expedidos y recibidos por la administración capitular, así como de los códices, registros, cantorales y demás obras sacras que perteneciesen a la catedral. En la actualidad, el ACL alberga una vasta colección que abarca desde la Alta Edad Media hasta nuestros días, conservando documentos ocultos hasta ahora para el ojo humano (Pérez Recio y Burón Castro, 2004).

Además del ACL, el material que se ha empleado para este estudio procede de otra serie de archivos y bibliotecas que, en menor medida, nos presentan también información relevante para nuestro estudio, especialmente en lo referido a la diplomática pontificia. Por tanto, a continuación, se aporta la relación de los nombres de estos espacios históricos por orden alfabético de los que se ha extraído más documentación complementaria (pero vital) para la construcción de la *Hierarchia ecclesiae cathedralis Legionensis*:

- Archivo Apostolico Vaticano —antiguo Archivo Segreto Vaticano— (AAV).
- Archivo de la Catedral de Burgos (ACBU).
- Archivo de la Catedral de Oviedo (ACO).

---

<sup>29</sup> Si bien es cierto que cada siglo la relevancia de la urbe leonesa se irá reduciendo cada vez más.

<sup>30</sup> El ACL se puede encontrar hoy en día en un palacete situado al lado norte del templo, antigua lonja del cabildo (Álvarez Álvarez, 1992).

- Archivo de la Catedral de Toledo (ACTO).
- Archivo de la Catedral de Zamora (ACZA).
- Archivo Diocesano de Astorga (ADA).
- Archivo Histórico Nacional (AHN).
- Biblioteca Nacional (BN).

## 4.2. Documentación pontificia

De cara al estudio y recopilación de documentos, es imprescindible tener en cuenta los diplomas pontificios emitidos a lo largo del período que estamos analizando. Sin embargo, debemos resaltar que existe un notable inconveniente, pues, pese a la gran cantidad de fuentes que se conservan de reyes y nobles altomedievales, el documento pontificio, uno de los más importantes en el mundo medieval (Domínguez Sánchez, 2018), es muy escaso en la diócesis de León hasta principios del siglo XII a consecuencia de la llamada Edad de Hierro de la Iglesia católica. Como señala Domínguez Sánchez (2003 y 2013), *aunque en su época no se llegó nunca a poner en duda la citada supremacía de la Iglesia de Roma sobre las iglesias locales, sí es verdad que la documentación expedida hacia fuera de Italia (hasta el siglo XI) fue mínima, y nula la que conservamos en la diócesis de León y en la mayor parte de España*. Es por eso por lo que la documentación pontificia va a ofrecernos poca información para nuestra investigación en estas centurias iniciales de la Edad Media, al contrario de lo que pasará más tarde.

Aun así, podemos localizar los diferentes tipos de diplomas pontificios que Rabikauskas (1998) señala en su *Diplomatica pontificia: privilegium y litterae*. Como decíamos, a partir del siglo XII el número de misivas papales aumenta considerablemente, llegando a contabilizarse más de seiscientos solo en los siglos XII y XIII.

La mayor parte de estos documentos proceden de la Cancillería pontificia, que, recordemos, era el lugar de tramitación, expedición y rúbrica de los diplomas papales. Es importante entender que cualquier decisión del sumo pontífice,

fuera cual fuese (religiosa, económica, de concesión, de excomunión, etcétera) era reflejada en un documento, que debía ser firmado, en la mayor parte de los casos, por el cabeza de la Iglesia romana (Domínguez Sánchez, 2003). Por lo tanto, la Cancillería romana va a convertirse en el principal centro diplomático de Europa, produciendo miles de documentos que permitieron el control de las iglesias nacionales, siempre y cuando los soberanos de las mismas no se pusiesen dificultades.

Otra de las características de la Diplomática pontificia es el excepcional trato del documento. Es importante recordar que el favor o la condena pontificia se manifestaba de forma material en las bulas, ya que contenía las gracias recibidas por la principal autoridad religiosa y, durante muchos años, política de Europa. Son diplomas complejos, muy bien preparados (escritura exquisita, sello único, presentación perfecta, etcétera) y con un esquema bastante rígido. Esta tipología documental se convierte en un diploma de enorme solemnidad, mostrando tanto la potestad del sumo pontífice como la obligación de cumplir las disposiciones que en ella se recogían, ya que estas eran consideradas como disposiciones judiciales y cualquier persona podía acudir a ellas para defenderse o acusar a otra en un pleito respecto a una de las cuestiones que se tratasen en un documento de esta índole<sup>31</sup> (Domínguez Sánchez, 2018).

Sin embargo, como es bien sabido, los diplomas papales solían omitir, si no era absolutamente necesario, el nombre y apellidos de las personas intervinientes en ellos, anotándose únicamente su cargo (rey, obispo, prior, maestrescuela, etcétera)<sup>32</sup>. Es por eso por lo que, si los comparamos con el resto de los documentos utilizados, podemos considerarlos como una

---

<sup>31</sup> Los diplomas pontificios también eran elementos de prestigio y poder públicos, hasta el punto de que eran expuestos para que todo el pueblo lo pudiese “leer” –recordemos que un amplio porcentaje de la población era analfabeta- y así venerarlo y cumplir lo que contaba. La fascinación por el documento pontificio fue tal que algunos personajes los situaban encima de su cabeza como muestra de sumisión al papa.

<sup>32</sup> Generalmente se introducían dos puntos antes de mencionar el rango político o religioso del destinatario de la *bula*.

fuente secundaria a la hora de confeccionar un elenco de dignidades y beneficiados catedralicios.

Pese a este inconveniente, evidentemente encontramos un número considerable de nombres que nos pueden ser de bastante utilidad a la hora de completar la reconstrucción de la *Hierarchia* medieval. A partir del siglo XV, y en especial en los siglos XVI y XVII, la documentación pontificia comienza a ser cada vez más abundante, pese a que sigue aportando escasa información al objeto de este estudio.

Debido a los mencionados problemas de la Iglesia durante su Edad de Hierro, solo tenemos acceso a los documentos destinados a la diócesis de León desde Gregorio VII —al cual obviaremos en este estudio debido a que solo se ha conservado un *privilegium* destinado al monasterio de Sahagún— hasta Bonifacio VIII, incluyéndose también a Martín V, muy posterior. Es por ello por lo que debemos analizar, papa por papa, las características de su cancillería y las aportaciones que pueden ofrecer a este trabajo. Evidentemente, solo se recogen aquellos diplomas que vayan destinados al cabildo o a sus miembros, tratando de excluir aquellos que tuvieran como destinatario al conjunto de la diócesis (siempre y cuando la información que aporten no sea relevante).

En cuanto a su número, cuando sea relevante, lo compararemos con otras diócesis importantes de la península ibérica, en especial con los destinados a los tres arzobispados (Toledo, Santiago y Tarragona), con el objetivo de comprobar el interés del pontífice del momento respecto a la sede y el cabildo legionense. Sin embargo, esto es meramente aproximativo, pues debemos tener en cuenta que la emisión de más o menos documentos pueden responder a nombramientos y concesiones más que a reformas. Esto, lejos de ser perjudicial, también es positivo para nuestro estudio, ya que nos permite conocer los nombres y la fecha en la que nuevos canónigos y dignidades ocuparon sus cargos, fin máximo del mismo.

El primer pontífice del que se conserva documentación destinada al cabildo catedralicio legionense es Urbano II (1088-1099), que, mediante un *privilegium*, mantiene a la diócesis de León sometida al arzobispado de Toledo (ACTO AX.7.A.1.2.).

Evidentemente, la documentación no va destinada directamente al cabildo (recordemos que aún no existe como tal, pero empleamos el término para simplificar y facilitar la comprensión lectora), pero somete a los capitulares a la obediencia de las directrices de la sede primada<sup>33</sup> (Fliche, 1976).

El mismo caso se da durante el pontificado de Pascual II (1099-1118), cuyo único documento destinado al cabildo —y al conjunto de la diócesis leonesa— es un *privilegium* por el cual convierte a León en una diócesis exenta y dependiente directamente de la Sede Apostólica (ACL 6326).

Por otro lado, no se conservan documentos pontificios destinados al cabildo durante los gobiernos de Calixto II (1119-1124), Honorio II (1124-1130), Inocencio II (1130-1143) y Eugenio III (1145-1153).

Respecto a la diplomática emitida en tiempos de Adriano IV (1154-1159), se conservan unas *litterae de iustitia* destinadas tanto a los capitulares como al obispo en la que se reafirma la decisión de Pascual II de desligar la diócesis de León del arzobispado de Toledo, instando a ambas instituciones a desvincularse en un plazo de cuarenta días (ACL 6327).

Alejandro III (1159-1181) es el primer santo padre del que tenemos documentación destinada exclusivamente a las cuestiones del cabildo catedralicio. En este caso, hallamos dos *litterae executoriae* en las que el papa trata de hacer frente a unos pleitos entre la mesa capitular legionense —junto al obispo— con el monasterio de San Isidoro (ACL 8299 y 1298).

No se conservan documentos pontificios referentes al cabildo leonés durante los pontificados de Lucio III (1181-1185), Urbano III (1285-1287) y Gregorio VIII (octubre-diciembre de 1287). Su sucesor, Clemente III (1187-1191), emite en 1188 unas *litterae executoriae* en la que encarga al tesorero capitular, junto a los abades de Santa María Nogales y de San Isidoro de

---

<sup>33</sup> Debemos recordar que Urbano II es el papa que permite la conversión del obispado de Santiago en arzobispado, motivo por el que emprendió un programa de reestructuración de la Iglesia hispana con el fin de contentar a los preladados toledanos y hacer más eficiente el control de Roma sobre las diócesis.

León, que obligue al monasterio de Carracedo a aceptar la autoridad del obispo de Astorga (ADA III, 70).

Celestino III (1191-1198), por su parte, nombra en 1196, por medio de unas *litterae executoriae*, una comisión que medie entre el cabildo y el arcipreste y clérigos de Guardo, debido a que estos últimos no pagaron los diezmos que les debían a los capitulares. Este documento (ACL 1283) es el primero que recoge el nombre de un miembro del cabildo, el deán Pedro.

Como se puede apreciar, hasta este momento el cabildo aparece casi siempre ligado a la figura del obispo, confirmando la tesis de que hasta el pontificado de Inocencio III, gran reformador, y la consolidación capitular con la reforma de Honorio III seguirá siendo una especie de *collegio monacorum* al servicio del prelado.

El primer pontífice del que se conserva un importante número de misivas destinadas al clero catedralicio es, como hemos comentado, Inocencio III (1198-1216), en parte porque su gobierno es bastante más largo que el de sus predecesores y, por otro lado, por su afán reformador y de asentar el dominio de Roma sobre el resto de instituciones eclesiásticas (Egía López de Sabando, 1974). Dieciséis *litterae executoriae*, dos *litterae gratiosae* y unas *litterae curiales* conforman un total de diecinueve diplomas en los que se trataron de resolver muchos de los pleitos entre el cabildo y diferentes monasterios y órdenes religiosas-militares (especialmente los templarios); así como a controlar el nombramiento de nuevos capitulares y otorgarles diferentes poderes para que actuasen en su nombre. Si lo comparamos con los escritos de los tres arzobispados hispanos, vemos como su número es claramente superior al de los documentos conservados en Toledo (diez) y Tarragona (ninguno), pero muy inferior a los destinados a la mesa capitular compostelana (treinta y uno).

Como es bien sabido, a Inocencio III le sucede Honorio III (1216-1227) que, como no nos hemos cansado de repetir a lo largo de estas páginas, es, probablemente, el pontífice más importante de la historia medieval del cabildo catedralicio. Diez *litterae executoriae* preceden a las *litterae* de Pelayo Galván, cardenal y legado pontificio, en las que se recogen las nuevas

constituciones del cabildo (ACL 1293), consolidando la reforma que el papa llevaba años preparando por medio de estas misivas. La mayoría de estas *litterae executoriae*, a diferencia de las emitidas por sus predecesores, recogen órdenes directas al cabildo de León, frente a las clásicas comisiones para que los capitulares leoneses actuasen como representantes del papado en los pleitos entre instituciones foráneas.

Del gobierno de este papa se conservan también tres *litterae* (ACL cód. 21 y doc. 1293; y AAV Reg. Vat. 12), todas ellas posteriores al documento en el que se recogen las nuevas directrices organizativas del cabildo. Una fue emitida por el citado cardenal Galván y las otras dos son *litterae gratiosae* de Honorio III en las que se confirman los asuntos tratados en las constituciones capitulares. Consolidados los asuntos referentes a la reforma, el pontífice seguirá mandando misivas al cabildo, un total de cuatro (tres son *litterae executoriae* y unas *litterae curiales*) relacionadas con enfrentamientos entre instituciones de la Iglesia hispana.

Muerto Honorio III, el encargado de continuar su obra será el cardenal Hugolino de Segni, quien tomará el nombre de Gregorio IX (1227-1241). De su pontificado, marcado por los conflictos con el Sacro Imperio y su afán de luchar contra los musulmanes (Eubel, 1913), encontramos veinte documentos destinados al cabildo leonés. De ellos, los dos primeros fueron emitidos por el legado Pelayo Galván, quien, quizá por su posible origen leonés (Mansilla Reoyo, 1953), hizo importantes donaciones a la mesa capitular y a sus allegados. Del pontífice se conservan doce *litterae executoriae*, cuatro *litterae curiales* y dos *litterae clausae*. Los diplomas más importantes serán los relacionados con la decisión papal de anular la elección del arcediano Martín Alfonso como nuevo obispo de León y todo el proceso de elección de su sucesor. Roma no consideró acertada esta decisión del cabildo y propuso a Juan Galván, sobrino del famoso cardenal, pero este declinó la oferta a pesar de haber sido elegido. Ante esta situación, Gregorio IX ordenó al cabildo que aceptase a Juan Domínguez, antiguo obispo de Osma, como nuevo prelado, pero la negativa de Fernando III a acatarlo terminó con el nombramiento de Martín Arias, candidato que

satisfizo tanto a los leoneses como al sumo pontífice. Todo este proceso nos da los nombres de los protagonistas, algo —como ya se ha mencionado— poco común dentro de la diplomática pontificia, por lo que supone una fuente muy importante para nuestro estudio.

De Inocencio IV (1243-1254) se conservan veintitrés *litterae executoriae*, veintiocho *litterae gratiosae*, ocho *litterae curiales* y unas *litterae clausae*. De toda esta documentación debemos destacar la concesión que hace el papa al obispo leonés para nombrar canónigos, siempre y cuando no se superase el número de prebendados marcados por las capitulares de Honorio III (AAV Reg. Vat. 21). De su pontificado también se conservan tres *litterae* del cardenal Gil de Torres en las que concede en nombre del *caput Ecclesiae* varios beneficios del cabildo de León al maestrescuela de Parma, Guglielmo; así como una canonjía a su alumno, Hugolino, y a su capellán, Marcos Domínguez (AAV Reg. Vat. 22 y 24). Otro cardenal que se hace presente durante este período es Ottobono Fieschi, que concede a Bernardo Hispano, deán de Lisboa, la dignidad del arcedianato de Saldaña en 1254 (AAV Reg. Vat. 23). Como podemos apreciar, la cantidad de misivas conservadas es ingente si las comparamos con las de los predecesores, destacando por encima de todo el gran número de *litterae gratiosae* expedidas por este pontífice, fruto de los muchos nombramientos que confirmó durante su mandato.

Del pontificado de Alejandro IV (1254-1261) se conservan doce *litterae executoriae*, diez *litterae gratiosae* y cuatro *litterae curiales*. Los nombramientos vuelven a estar a la orden del día, así como las directrices de Roma respecto a la aceptación y nombramiento de un nuevo obispo.

Durante los tres años en los que el francés Urbano IV (1261-1264) fue papa, su cancillería expidió once *litterae executoriae*, nueve *litterae gratiosae* y dos *litterae curiales*. Debemos destacar el enfrentamiento entre el cabildo y la Santa Sede por los nombramientos de ciertas dignidades, como es el caso del chantre Miguel Sánchez, impuesto por Roma frente a la negativa del cabildo de aceptarle como tal (AAV, Reg. Vat. 29, fol. 74). Además, los Registros Vaticanos (29) muestran un gran

número de pleitos que son resueltos por cardenales, por lo que podemos ver por primera vez cómo la mesa capitular es capaz de elevar sus quejas a Roma y puede costear los juicios, resolviéndose en muchas ocasiones a su favor. Por tanto, en este momento el cabildo ya actúa como una institución bastante consolidada. También son importantes las *litterae executoriae* (AAV Reg. Vat. 29) en las que el papa ordena al obispo de León que reduzca el ingente número de beneficiados de la catedral, algo que no nos sorprende una vez vistas las numerosísimas gracias que concedieron sus predecesores. En este caso, la gran mayoría de las concesiones hechas por el sumo pontífice irán destinadas al prelado, que tendrá un importante papel en el nombramiento de canónigos y dignidades.

Del breve mandato de Clemente IV (1265-1268) se conservan un total de diez diplomas destinados a la mesa capitular leonesa, un número semejante a la de los cabildos de los grandes arzobispados hispanos. Sin embargo, tan solo dos de ellos —ambos catalogados como *litterae executoriae*— están directamente relacionados con asuntos competentes al cabildo leonés, mientras que siete comentan cuestiones relativas al nombramiento del nuevo arzobispo de Compostela y uno está relacionado con las aspiraciones del rey Alfonso X al trono imperial (Domínguez Sánchez, 1996). Por lo tanto, los documentos de este papa no nos aportan ninguna información de relevancia a nuestro estudio.

Otro pontificado sucinto pero intenso para la península ibérica es el de Gregorio X (1272-1276), que denegó el acceso al trono imperial a Alfonso X, trató sin éxito de convocar una nueva cruzada en Tierra Santa y luchó —de nuevo sin fortuna— por la reforma de la Iglesia y su unificación con el cisma ortodoxo (Domínguez Sánchez, 1997). Sin embargo, sus esfuerzos reformadores no se ven reflejados en la documentación conservada respecto al cabildo legionense, ya que solo encontramos dos diplomas destinados a la mesa capitular: dos *litterae executoriae* en las que exige en la primera que los arcedianos de Cea y Valderas y el tesorero de León medien en un pleito entre el monasterio de Santa María de las Dueñas y el obispo de Zamora (ACZA 13/63) y en el segundo que

sea el arcediano de Saldaña el que actúe como juez en el enfrentamiento entre el cabildo catedralicio de Burgos y el convento dominico de San Pablo de la misma ciudad (AHN, carp. 184, 9). Evidentemente, el número de misivas es muy inferior al de los tres arzobispados.

Durante los brevísimos pontificados Inocencio V, Adriano V y Juan XXI no hubo relaciones estrechas entre la sede apostólica y el cabildo de León. Del gobierno de Nicolás III (1277-1280) apenas se conservan documentos referentes a la diócesis de León, y ninguno tiene por destinatario al cabildo (Domínguez Sánchez, 1999).

Por otro lado, Martín IV (1281-1285) fue un pontífice muy ligado a los reinos españoles, debido a que trató en numerosas ocasiones de mediar en los problemas en Castilla y Aragón, fruto del levantamiento de Sancho IV contra su padre y de la invasión de Sicilia por parte de la corona de Aragón, que terminaron con la excomunión y deposición *de iure* de Pedro III el Grande y el inicio de una cruzada contra el monarca hispano (Domínguez Sánchez, 2003 y 2010; Amari, 1843; y Moreno Echevarría, 1980). Estos conflictos condujeron a la imposición de la pena del entredicho canónico, que prohibía la celebración de la liturgia y la recepción de sacramentos; así como la correspondencia con el papa. Por eso, dentro de la prolífica colección documental que emitió a los tres grandes reinos cristianos de la península no se conservan diplomas destinados al cabildo catedralicio de León.

Poco más tarde, Honorio IV, durante su también breve gobierno (1285-1287), solo envía una misiva relacionada con el cabildo, debido a que mantuvo los castigos impuestos por su predecesor (Domínguez Sánchez, 2015). En ella, unas *litterae executoriae*, encomienda a varios arcedianos de la diócesis de Astorga que actúen como mediadores en el pleito entre la mesa capitular y el obispo sobre la posesión de varios bienes, beneficios y rentas (ACL 2184).

La cancellería de Nicolás IV (1288-1292) remite al cabildo cinco *litterae executoriae*, tres *litterae curiales* y dos *litterae gratiosae*. La mayoría de estas *bulas* responden al nombramiento del obispo Fernando Ruiz, que no era aceptado

por los capitulares, ya que ellos tenían otra propuesta, por lo que el papa se vio obligado a imponer su voluntad (AAV Reg. Vat. 44).

Por su parte, Bonifacio VIII (1294-1303) es uno de los papas que más misivas envió al cabildo, conservándose un total de diecisiete diplomas, un número superior al que tienen diócesis peninsulares muy importantes (como Lisboa o Barcelona, de las que solo se conservan trece y quince documentos, respectivamente) y bastante cercano a la media de los arzobispados de Santiago, Toledo y Tarragona; con aproximadamente veinte cada uno (Domínguez Sánchez, 2006). Este amplio número de diplomas comparado con sus antecesores se debe, principalmente, a que se mantuvo muchos más años al frente de la Iglesia y a que las relaciones con los reinos hispánicos mejoraron relativamente, mientras que el gran controlador de la Curia hasta este momento, Francia, se distanciaba cada vez más hasta enfrentarse el pontífice con el rey Felipe IV (Bendriss, 2013). Por lo tanto, la ingente cantidad de documentos expedidos por la administración de Bonifacio VIII se centrarán en su mayoría en resolver estos conflictos. Respecto al cabildo de León, se recogen cuatro *litterae gratiosae*, diez *litterae executoriae*, tres *litterae curiales* y una decretal (post-mortem), relacionadas principalmente con el nombramiento de Gonzalo de Hinojosa como nuevo obispo de León. De todas ellas, debemos destacar que tan solo una va dirigida directamente al cabildo (AAV Reg. Vat. 50. fol. 74), exigiéndole el reconocimiento y la obediencia al nuevo prelado, mientras que el resto van destinadas a sus miembros (en especial al deán Fulcone Cavallarii) o al conjunto de la Iglesia leonesa.

Por otro lado, también hemos tenido acceso a los Registros de Súplicas de Inocencio VI (1352-1362). Como es bien sabido, esta tipología documental responde a aquellos ruegos que se elevaban al papa para que este, si aceptaba, emitiese una *bula* en la que se garantizasen los intereses del peticionario (Domínguez Sánchez, 1996). Se conservan un total de cincuenta y una súplicas de diferentes personajes, tanto castellanos como foráneos, en las que solicitan al pontífice una

canonjía o una dignidad (y sus jugosas rentas) de la mesa capitular leonesa<sup>34</sup>.

Así mismo, apoyándonos en la obra de Álvarez Palenzuela (2021) también hemos escrutado los Registros de Aviñón, especialmente los relacionados con el antipapa Benedicto XIII (1394-1417). La gran mayoría de estos documentos son concesiones en las que se entregan puestos de gran relevancia dentro del cabildo legionense. Por otro lado, llama la atención el escaso número de veces que este pontífice recurrió a la mesa capitular leonesa para que mediase en conflictos entre diferentes instituciones religiosas.

El último papa del que vamos a analizar su documentación es Martín V (1417-1431), unificador de la Iglesia católica tras el Cisma de Occidente. La colección diplomática de este pontífice también es ingente, fruto de la reestructuración de la institución tras tantos años de ruptura. El Sumo Pontífice se valió de un importante aparato administrativo y cancilleresco para lograr el control efectivo de la Iglesia de acuerdo a las directrices del Concilio de Constanza (1414-1418), emitiendo, en palabras de Domínguez Sánchez (2021), *muchas docenas de miles de diplomas*. Respecto al cabildo catedralicio leonés, se conservan nueve documentos, seis *litterae executoriae*, dos *litterae gratiosae* y unas *litterae curiales*; cuyo principal objetivo era confirmar nombramientos y ordenar beneficios. Sorprenden las pocas misivas que la administración de Martín V envió a la mesa capitular leonesa, aunque superan a las conservadas en los cabildos toledano y compostelano.

Como podemos contemplar, y a modo de resumen y conclusión de este apartado, la mayoría de la documentación pontificia destinada a los capitulares leoneses trataba cuestiones relacionadas con su composición, el reparto de beneficios y privilegios y, sobre todo, pleitos entre el cabildo y las demás instituciones eclesiásticas en los que la cabeza de la Iglesia católica se vio obligada a intervenir. Son predominantes

---

<sup>34</sup> Que en la actualidad están siendo estudiadas por Domínguez Sánchez, al que agradecemos su buena disposición para cedernos la información necesaria sobre los asuntos que se están tratando.

las *litterae executoriae*, generalmente en las que el papa delega para que actúen en su nombre. De este profundo análisis de la documentación pontificia podemos ver —además de los nombres para la reconstrucción de la *Hierarchia ecclesie cathedralis Legionensis*— cómo eran las relaciones del cabildo con el papado (sometimiento, enfrentamientos, provisión de beneficios, etcétera), el obispado y otras instituciones de la Iglesia leonesa; así como la propia evolución histórica de la institución.

### **4.3. Documentación de carácter económico**

Terminado el análisis de la documentación pontificia, también hemos obtenido datos para nuestro estudio de los contratos que firmaba el cabildo y sus miembros con particulares, así como de los diplomas relacionados con sus ingresos y gastos. Estos tenían que ver sobre todo con las grandes posesiones del cabildo, el arrendamiento de tierras, la gestión de la propiedad y el ejercicio de las labores pastorales de la institución —sobre todo celebraciones religiosas—, etcétera (Sáez Sánchez, 1987).

También, aunque en menor medida, son abundantes los testamentos, donaciones y demás cesiones de los canónigos a terceros. Se han seleccionado las cartas de donación, trueques o permutas que hayan sido firmados por canónigos o dignidades, separándolas de otros eclesiásticos cuyas disposiciones solidarias también aparecen reflejadas en la documentación del ACL (Martín Fuertes, 1995).

La gran mayoría de los testamentos medievales se encuentran copiados en el código 40 del ACL, mientras que los modernos suelen conservarse los originales, siguiendo el modelo testamentario de la época.

Como es sabido, el modelo testamentario no varía mucho a lo largo de las centurias, ya que sigue el esquema clásico de este tipo de documentos: primero se presenta al testador, que defiende que se encuentra en su sano juicio. Posteriormente, encomienda a Dios, la Virgen, el Espíritu Santo y/o algún santo su alma y revoca anteriores testamentos que

hayan podido haberse realizado anteriormente. Tras estas disposiciones, el testador especifica cómo quiere ser enterrado, dónde, cuántas misas por su alma deja encargadas y con qué mortaja se quiere enterrar.

Finalizadas las últimas voluntades de tipo religioso, el canónigo testador comienza a dictar las mandas de carácter económico, recogiendo las donaciones al cabildo y, generalmente, a sus instituciones (hospitales de San Marcelo y San Antonio, casa de expósitos, etcétera)<sup>35</sup>. También se enumeran sus posesiones, así como —evidentemente— sus herederos. Esto nos permite conocer las redes clientelares del canónigo o dignidad y sus estrategias patrimoniales y familiares<sup>36</sup> (Pan Gómez, 2017).

Concluidas las disposiciones económicas, se nombra a los testamentarios y se recoge la suscripción del notario y de los testigos, con lo que se le da validez al documento (Pan Gómez, 2017). Los testigos también pueden ayudarnos a realizar nuestra *Hierarchia*, ya que muchos de ellos son compañeros capitulares del testador.

#### 4.4. Obituarios medievales

Otra fuente que conviene destacar son los obituarios medievales, seis códices (en orden de antigüedad: ACL cód. 30, 28, 37, 18, 12 y 39) que contienen información sobre las fechas de fallecimiento de los canónigos de la catedral, a los cuales se les dedicaban las pertinentes oraciones para velar por su descanso eterno. Pese a que no son muy exactos, sí que podemos extraer los nombres de algunos miembros del cabildo que se nos

---

<sup>35</sup> La limosna es una de las “armas de la Fe” desde la consolidación de la Iglesia como institución. En la mentalidad medieval y moderna, el hecho de hacer donaciones económicas a organizaciones caritativas garantizaba la limpieza del alma; por lo que el fallecido, de esta manera, trataba de asegurarse la salvación eterna o, en su defecto, una reducción de su condena en el purgatorio.

<sup>36</sup> Recuérdese que hasta el siglo XVIII podían dejar su puesto en el cabildo a un familiar —generalmente un sobrino segundón— o conocido por medio de una prebenda

podrían escapar si no los consultásemos (Herrero Jiménez, 1994).

La estructura de los obituarios es simple y sencilla de comprender. Se divide cada año en 365 entradas, una para cada día, y cuando hay un fallecido se señala en el texto, pudiendo hacerse varias entradas en el caso de que dos o más canónigos feneciesen en la misma jornada. Pan Gómez (2017) refleja muy bien cómo son las fórmulas de tratamiento de los fallecidos: *la fórmula [...] para anotar los nombres y apellidos de la persona es “obiit” y “obierunt” cuando se trata de varias personas, y justo antes del nombre “famulus Dei” / “famuli Dei”, que se refiere a siervo de Dios. Si en ese día anota una noticia necrológica otro escriba, suele poner “En el mismo día murió”, es decir “eodem die obiit”. Los nombres y apellidos aparecen tal cual se han anotado en la tabla que se presenta: primero el nombre en nominativo y luego el apellido en genitivo.*

Como podemos ver, los obituarios nos permiten conocer la fecha exacta de fallecimiento de individuos con nombre y apellidos, aportando una información interesantísima para reconstruir nuestra *Hierarchia*. Sin embargo, Herrero Jiménez (1994) también señala que es probable que el *scriptor* yerre a la hora de datar los fallecimientos, por lo que se debe tener en cuenta que hay una probabilidad de que la fecha de defunción no sea correcta. Aun así, en este trabajo confiaremos en que las dataciones sean más o menos exactas, ya que consideramos que el margen de error de los escribas es mínimo. Las dificultades de localización de los canónigos en su marco temporal, objeto de este estudio, provocan que tengamos que ser flexibles a la hora de establecer la data al respecto.

Por otra parte, debemos destacar que en los obituarios aquellos personajes sobre los que se recoge más información son aquellos que están en la cúspide social capitular y diocesana. La información que se otorga sobre obispos o dignidades es mucho mayor que la de los canónigos, beneficiados, subdiáconos o clérigos. Además, también aparece información relevante sobre las fundaciones que llevaron a cabo los fallecidos, así como el patrimonio que cedían a la mesa capitular. Estas acciones tenían por objetivo que el día del

aniversario de la muerte del fallecido se celebrase con la pompa que exigiese en sus últimas voluntades. Esta información aparece también reflejada en los testamentos de los difuntos, por lo que es importante contrastarla para conocer o no su veracidad (Herrero Jiménez, 1994; y Pan Gómez, 2017).

#### 4.5. Actas capitulares

Las actas capitulares conforman uno de los elementos más importantes a la hora de estudiar todos los aspectos del cabildo de cualquier catedral (Álvarez Palenzuela, 1999). En ellas se recogen las reuniones ordinarias o extraordinarias que tenían los miembros de la institución eclesiástica para discutir sobre todo tipo de asuntos, aunque, por lo general, primaban los económicos por encima del resto<sup>37</sup>. Arrendamientos, ventas, donaciones y demás cuestiones nos permiten conocer los bienes materiales de los que se disponía, así como de sus propietarios, recogidos generalmente con nombre y apellido, lo que nos ayuda en la confección de los listados que adjuntamos en el apéndice documental (Ansón Calvo, 2006; y Vicente Baz, 2012).

Este tipo de documentación es muy valiosa para comprender la vida del cabildo y de sus miembros. Además, la abundante información que nos dan respecto a los canónigos y dignidades que formaban parte de la mesa capitular las convierten en una fuente primordial para este estudio. A nivel histórico, y como señala Álvarez Palenzuela (1999), *permiten [...] reconstruir el esquema de las familias que, de modo predominante, sitúan a sus miembros en el mismo. Por supuesto, permiten una reconstrucción de los recursos económicos del mismo, y también de la normativa interna y de las preocupaciones organizativas de algunos obispos. Son, además, una información sobre la preocupación del cabildo por la formación de los miembros más jóvenes; las ceremonias*

---

<sup>37</sup> Si bien es cierto que también se recogen cuestiones de gran importancia, como el nombramiento de nuevos canónigos, disposiciones episcopales respecto a situaciones concretas, estudio de los documentos pontificios que llegaban a la mesa capitular o cuestiones funerarias.

*y solemnidades más importantes que se celebran, y las relaciones con las autoridades concejiles. En su conjunto proporcionan datos de gran importancia para la reconstrucción de la realidad urbanística de la ciudad, y aspectos de interés de su actividad económica.*

Las actas capitulares que hemos podido trabajar directamente pertenecen principalmente a los siglos XVI y XVII. Para la época bajomedieval (las más antiguas datan de 1356) ha sido de gran ayuda el excelente trabajo del profesor Álvarez Palenzuela (1999 y 2006), con el que hemos recopilado los canónigos y dignidades de los siglos XIV y XV.

Respecto a su esquema, también mantienen un formato bastante rígido. Cada acta comienza con la fórmula: *En la ciudad de León, a [días andados] días del mes de [mes] del año de [año]* (ejemplo: *en la ciudad de León, a tres días del mes de agosto del año de mil e quinientos e cincuenta*). Posteriormente, se recogen los diferentes asuntos que se tratan, cada uno en un párrafo. En el margen izquierdo aparece un pequeño texto que resume el tema del que se está hablando. Para terminar, se recogen los acuerdos, así como los miembros que han participado en la sesión capitular. De estos listados también hemos extraído la información para la confección de nuestra *Hierarchia*.

#### **4.6. Libros de *venit et recessit***

Esta tipología documental constituye una fuente muy importante para conocer las fechas en las que los canónigos y dignidades del cabildo tomaban posesión de su oficio o fallecían/renunciaban. Son, como su nombre indica, un registro interno de la actividad de los canónigos y dignidades. Su formato es sencillo, ya que se asemeja a una agenda o a un diario actual. En las páginas se plasman las entradas, salidas, fallecimientos, nombramientos, visitas e incluso las multas por no realizar las labores encomendadas de los capitulares de la catedral de León. Su estudio nos parece, además, de considerable importancia, aunque hasta ahora han sido muy poco analizados.

El libro de *venit et recessit* comienza con un listado de los canónigos y dignidades que forman parte del cabildo el día 1 de septiembre. Tras esta, se recoge el final de ese año y los ocho primeros meses del siguiente, finalizando, de nuevo, con una nueva relación de canónigos del año posterior (exceptuando el último año que recoge el libro, donde ya no aparece la lista de septiembre). Por tanto, un año completo dentro del universo de esta tipología documental eclesiástica empezaría el 1 de septiembre y terminaría el 31 de agosto, lo que se conoce como un curso escolar. Cada mes aparece registrado, así como los días, incluso aquellos en los que no ocurre ningún acontecimiento digno de ser plasmado en el papel. Además, en muchas ocasiones, además de la numeración mensual el *scriptor* recoge qué día de la semana sucedió determinado acontecimiento.

La duración de los libros de *venit et recessit* puede variar, ya que encontramos ejemplares que abarcan apenas cinco años y otros que casi recogen la información de un tercio de siglo. Es bastante probable que su prolongación en el tiempo esté directamente relacionada con el soporte sobre el que se plasma su contenido. Esta teoría se puede sustentar en el hecho de que en algunas de estas obras se dejan varias hojas en blanco una vez ha terminado el último curso escolar del libro. Si el contador<sup>38</sup> creía que no iba a caber un curso escolar completo en las hojas que quedaban en blanco, comenzaba directamente en otro, revelando el claro interés por conservar y mantener un cierto orden organizativo y disciplinario dentro de la institución capitular.

Este interés por el control interno puede responder al progresivo cambio de mentalidad que se estaba dando dentro del seno de la Iglesia católica durante los primeros años del siglo XVI, donde, como ya comentamos, la necesidad de una reforma estructural era más que evidente y se trató de exigir un mayor

---

<sup>38</sup> El contador era el encargado de reflejar todas estas cuestiones en el libro de *venit et recessit*. Su nombre solía aparecer al principio del libro, pero no sabemos con certeza si se cambiaban durante el transcurso de los años.

compromiso y disciplina a los canónigos y dignidades de la monarquía hispánica. La inexistencia de libros de *venit et recessit* de años anteriores mostraría el compromiso capitular —o al menos, la sumisión a unas directrices— por llevar un control interno más férreo que en épocas anteriores.

En el caso de la catedral de León, se han conservado un total de catorce libros de *venit et recessit*, de los cuales diez han sido utilizados para este estudio. El más antiguo data de 1506 y abarca hasta agosto de 1510 (ACL 10735). El segundo recoge el período comprendido entre 1523 y 1526 (ACL 10736). El tercero comprende los acontecimientos desde septiembre de 1535 a agosto de 1537 (ACL 10737). El cuarto, desde septiembre de 1537 a agosto de 1540 (ACL 10737/1). El quinto, desde 1540 a 1544 (ACL 10738). El sexto, desde 1550 a 1554 (ACL 9400). El séptimo, de 1558 a 1562 (ACL 10739). El octavo, ya entrando en el siglo XVII, engloba el período entre septiembre de 1600 y agosto de 1613 (ACL 10740). El noveno recoge la actividad del cabildo catedralicio comprendida entre septiembre de 1617 y agosto de 1644 (ACL 10741). Por último, el décimo es el de mayor extensión en el tiempo, ya que abarca los cuarenta y cuatro años comprendidos entre 1644 y 1688 (ACL 10742).

También hemos tomado los datos que ya habían sido transcritos por el ACL (2016) del libro de *venit et recessit* número 10743, ya que incluye el final de la centuria.

Respecto a las formas de escritura, este tipo de documentos —a través de los cuales se puede observar la evolución de la escritura humanística<sup>39</sup>— (García Villada, 1923; Cortés Alonso, 1986; y Galende Díaz, 1998) se caracterizan por un empleo riguroso de las fórmulas, que son exclusivas para cada cuestión. Además, a pesar de la extensión generalizada del

---

<sup>39</sup> Al igual que la letra carolina, nacida en tiempos de Carlomagno, y la gótica, que surge a fines del siglo XII, la escritura humanística es fruto de su tiempo, de un momento en el que las ideas renacentistas comienzan a expandirse por Europa. A España llegará más tarde, empleándose en la documentación regia e incluso eclesiástica las letras góticas cortesana y procesal, de difícil lectura. Por suerte para el investigador, os canónigos encargados de recoger la actividad del cabildo en los libros de *venit et recessit* usaron más la humanística que las góticas citadas.

castellano antiguo en la documentación, el texto se escribe íntegramente en latín, exceptuando los párrafos que exponen los listados de canónigos y dignidades de cada septiembre. Sus nombres pueden aparecer en castellano o en latín, dependiendo del dominio de este idioma que tuviesen los contadores.

Cuando un canónigo o dignidad regresa tras un viaje, una visita o una ausencia desconocida, se emplea la fórmula *Hic venit* y el nombre del clérigo (por ejemplo: *Hic venit Didacus de Rivera*). Si abandona el cabildo, el *scriptor* recurre a la fórmula *Hic recessit* y el nombre del susodicho, añadiendo en ocasiones cuántos días estará fuera y/o el motivo de su marcha (vacaciones, visita pastoral, motivos personales, etcétera). Cuando alguien fallece, se apunta *Hic obiit/obit/ouit*, se añade el nombre del fallecido y, a veces, se añade *requiescat in pace*. Por ejemplo, *Hic ouit doctor Andrés Pérez*. Por último, en el caso de una toma de posesión, se redacta la oración *Hic [nombre del beneficiado] accepit possessionem sui canonicatus/dignitatis* (fulano aceptó su canonjía/dignidad).

También hay que destacar que no suele mencionar el nombre de las dignidades a menos que fallezcan o en su nombramiento, recurriendo a su posición en el caso de que aparezcan en el texto (*hic venit archidiaconus de Cea* es un buen ejemplo). Esto nos dificulta su localización e identificación. Como curiosidad, también aparece registrada la falta de cobro de sus honorarios por no acudir a sus obligaciones pastorales sin ningún tipo de justificación, empleándose la fórmula *Hic non computatur [nombre y apellidos del clérigo] qui non venit [motivo]*. Del mismo modo, también se refleja cuándo acuden y reciben su sueldo, escribiendo *Hic computatur [nombre y apellidos del sacerdote] qui venit...*

#### 4.7. Libros de la “canónica” o *pergamina*

Este registro documental, realizado en una letra mucho más sofisticada, se situaba a la puerta del templo, por lo que cualquier persona podía conocer quiénes eran las personas que controlaban y formaban parte del cabildo de la *Pulchra leonina*.

En el ACL se conservan en la actualidad un total de 196 libros de la “canónica”, de los cuales 131 han sido utilizados para este estudio (ACL 22605-22746), datados entre los siglos XV y XVII. Sin embargo, los del siglo XV solo conservan la portada y el primer listado, perdiéndose la mayoría del texto, cuyos magníficos pergaminos fueron reutilizados como portadas de otros libros, costumbre muy común dentro del universo archivístico leonés (Burón Castro, 2006). Esta amplísima colección dota de una información muy relevante al historiador que la maneja como fuente, permitiendo conocer los nombres de algunas dignidades mayores, como los arcedianos, deanes, chantres, etcétera; así como ampliar el listado con los nombres de algunos canónigos que, por razones que desconocemos, no aparecen en otros registros.

Su formato es sencillo: un libro cuyo soporte es pergamino de buena calidad —de acuerdo a la tradición de confección de códices presente en el ACL— con el tamaño aproximado de 400 x 600 mm. A partir de la década de los sesenta del siglo XVII, el pergamino será sustituido por papel, pero mantendrá los elementos decorativos que lo conforman. Además, presentan la particularidad de que siempre tienen ocho folios, conformando el cuadernillo que se expondría en la catedral. El recto de la primera hoja actúa como portada, en la que se enuncia, con clara suntuosidad, su tipología (libro de la “canónica”) y el período que abarca. En el vuelto de la misma aparece el primer listado de capitulares, ordenados según su dignidad y antigüedad, y en el resto de las páginas se suceden los meses (de septiembre del año en el que se realiza la lista hasta septiembre del año siguiente) y sus días.

De nuevo, en los *pergamina* se recogen los acontecimientos más importantes, en especial las tomas de posesión, fallecimientos y visitas pastorales; excluyéndose las

salidas y retornos de los sacerdotes. Suelen registrar también los cobros o sanciones, así como los fallecimientos y nombramientos de los canónigos. Esto, unido a su carácter público y su mayor suntuosidad, es la gran diferencia respecto a los libros de *venit et recessit*, más orientados —como ya se ha dicho anteriormente— al control interno.

Para finalizar el libro, se recoge una nueva lista definitiva, en una grafía mucho más perfeccionista que la primera, incluyéndose a los capitulares que han entrado a lo largo del curso escolar y eliminándose a aquellos que fallecieron o abandonaron el cabildo. También es común ver en el primer listado de cada *pergamina* los nombres tachados de aquellos que dejan de formar parte de la organización capitular. Este simple hecho ayuda al investigador a saber que ese año el individuo cuyo nombre ha sido tachado ha fallecido o renunciado, facilitando la confección de la relación canonical.

Respecto a las fórmulas empleadas para anunciar un acontecimiento, son bastante semejantes a las empleadas en los libros de *venit et recessit*, aunque suelen omitir la palabra *hic*.

La letra que se emplea en la gran mayoría de *pergamina* de los siglos XV y XVI es la gótica libraria redonda, manteniendo, como ya se ha mencionado, el estilo de producción de los códices de la catedral de León. Nombres de meses, días de la semana y números conservan también esta tipografía, mientras que los acontecimientos se reflejan por medio de una letra humanística corriente de fácil comprensión. Se aprecia por tanto el interés del *scriptor* de que se entienda lo que escribe. En ocasiones, en especial a finales del siglo XVII, en las portadas de estos documentos aparecen representado el emblema del cabildo: un jarrón de azucenas blancas (Burón Castro, 2006).

## 4.8. Expedientes de limpieza de sangre

Los expedientes de limpieza de sangre son, probablemente, la fuente más completa de información respecto a los capitulares. Nacen en el siglo XVI con el objetivo de evitar la entrada de personas consideradas impuras o de comportamientos heréticos en las filas de la Iglesia. Por ello, para optar a formar parte del cabildo, ya fuese como canónigo o dignidad, se debía entregar este expediente, que acreditaba que el aspirante procedía de una familia de cristianos viejos, es decir, que no tenía antepasados musulmanes o judíos. El proyecto de unidad religiosa iniciado por los Reyes Católicos (Azcona, 1983; y Barrio Gozalo, 2014) y la influencia del Concilio de Trento fueron vitales para el establecimiento de esta tipología documental, ya que favorecieron el endurecimiento de las condiciones de entrada a las grandes instituciones eclesiásticas (Llorca et al., 1977). Los primeros diplomas de esta categoría que encontramos en León datan de 1525, siendo obispo don Pedro Manuel<sup>40</sup> (Pérez Álvarez, 2019).

La colección de expedientes de limpieza de sangre es enorme, debido al continuo flujo de canónigos y dignidades que se dio en la catedral de León durante los tres siglos que se exigió esta prueba de acceso. Será en 1851, tras el concordato del gobierno de Isabel II con la Santa Sede, cuando deje de ser un requisito obligatorio. Hasta este momento, solo aquellos sacerdotes que eran trasladados desde otro cabildo estaban exentos de entregar su expediente limpieza de sangre, pues anteriormente lo habían tenido que presentar en su organización capitular de origen (Fernández Alonso, 2000).

Los expedientes de limpieza de sangre siguen un riguroso esquema que debe completarse con la información que exigen para que sea dado por válido. Generalmente, se recogen

---

<sup>40</sup> En el caso hispano, la fuerte presión que ejercía la Inquisición y el éxito de la aplicación de esta normativa contraria a la inclusión de cristianos nuevos en instituciones seculares parece que adelantó el empleo de este tipo de exámenes de parentesco, si bien es cierto que no sería hasta la reforma tridentina cuando terminarían de asentarse.

el nombre y uno o los dos apellidos del aspirante, el oficio que ocuparía dentro del cabildo, su lugar de origen, el año en el que presenta el expediente, sus padres, sus abuelos paternos y maternos y los nombres del juez instructor, el notario y el lugar donde se lleva a cabo la instrucción (Fernández Alonso, 2000).

A partir de 1669 se añadirían por iniciativa del obispo Juan de Toledo los oficios de los padres y los abuelos, alejando de los principales cargos capitulares a los más humildes y acentuando la fuerte división social que reinaba en este tipo de instituciones. Por ejemplo, en su estudio de la conflictividad social en el cabildo a fines del XVII, Pérez Álvarez (2019) extrae del documento 10919 del ACL estos oficios prohibidos para un aspirante al canonicato o dignidad: *ejecutor público de justicia, pregonero, mozo de parada, mozo de la plaza, contador de carne y pescado, guarda público del campo y otros semejantes a estos.*

A continuación, transcribimos la primera página del expediente de Antonio de Valbuena, aspirante a canónigo en 1692, para mostrar cómo era este modelo documental (ACL 10901, exp. 581):

*Memorial de la genealogía que yo, Antonio de Valbuena, natural de la villa de Mayorga, deste obispado, doy para que se hagan las pruebas de mi nobleza y mi limpieza de sangre conforme al loable estatuto antiguo y moderno desta santa iglesia, en ella inviolablemente observado y guardado para auer de ser admitido a la posesión de una de las quatro racionerías de san Marcelo que sirven en el choro de dicha santa iglesia en que he sido provisto por el ilustrísimo señor obispo de este obispado por dejación que de ella hizo en manos de su ilustrísima el licenciado Gabriel García de Robles, presbítero natural desta ciudad.*

*Padres:*

*Fueron y son mis padres Antonio de Valbuena y María García vecinos naturales y originarios de la dicha villa de Mayorga deste obispado, que dista de esta ciudad diez leguas.*

*Abuelos paternos:*

*Fueron mis abuelos paternos Juan de Valbuena y Juana Garrido, naturales y originarios y vecinos de dicha villa de Mayorga, que dista dichas diez leguas.*

*Abuelos maternos:*

*Fueron mis abuelos maternos Alonso García y María Alonso, naturales y originarios de dicha villa de Mayorga, y juro en forma ser los referidos mis padres y abuelos sus naturalezas y orígenes y que no daré otros ahora ni en tiempo alguno.*

*Y así lo firmo y otorgo ante el presente notario en la ciudad de León, a veinte y seis de junio de mil seiscientos y noventa y dos años.*

*Antonio de Balbuena.*

Por tanto, como se puede observar, los expedientes de limpieza de sangre no solo nos permiten conocer al candidato, sino también obtener datos sobre su lugar de origen y la familia de la que procede.

#### **4.9. Poderes otorgados por el cabildo**

La última tipología documental que vamos a analizar en este estudio son los poderes, también llamadas cartas de poder o procuración, un tipo documental que, con sus evidentes variaciones, se conserva en la actualidad.

Los poderes son, en esencia, atribuciones que un particular o un individuo otorga a un tercero para que actúe como representante suyo en la ejecución de una tarea determinada. Por ejemplo, vemos casos relacionados con conflictos con obispos, instituciones eclesiásticas o civiles y particulares (por orden cronológico ACL 11299, 12978 y 45607); cuestiones económicas (ACL 11515 y 11727) y otros asuntos de menor importancia, relacionados principalmente con cuestiones propias de los miembros de la organización.

Para la realización de este estudio se han seleccionado treinta y nueve poderes del siglo XVI en los que, al ser otorgados por el cabildo, al final de los mismos aparece reflejado el nombre de todos los capitulares, por lo que son una fuente muy importante para la relación que se ha realizado en las páginas

finales de este ensayo<sup>41</sup>. Además, arrojan luz a cuestiones como la conflictividad institucional con terceros o entre ellos mismos, el patrimonio común o particular y en qué canónigos se confiaba a la hora de realizar determinadas tareas, viéndose incluso quiénes se encuentran más cercanos al obispo o están en el partido contrario a su actividad.

Las cartas de poder, dependiendo de la importancia, varían en su forma. Los empleados para este estudio utilizan en su mayoría el papel como soporte. Respecto a la letra, esta suele variar entre la gótica procesal (sobre todo en las cuatro primeras décadas de la centuria) y la humanística cancilleresca y corriente, más común a partir de 1550. No parece que haya algún motivo concreto para el empleo de una tipología paleográfica u otra, sino que el empleo depende del escribano que lo refleje. Debemos tener en cuenta que la gótica procesal no desaparece hasta después de 1650 y muchos copistas la consideraban mucho más elegante que la humanística a la hora de trazar las palabras que componen un documento de cierta relevancia.

---

<sup>41</sup> En orden cronológico, ACL 12962, 4573/8.2, 11299, 9289, 4371/2, 11723, 12978, 11515, 11727, 4560, 11536, 13027, 11538, 11545, 9062, 4645, 2163, 13176, 13178, 13180, 13181, 13174, 11577, 3881, 11597, 13316, 16995, 4618/1, 4620/1, 4573/20, 7265/6, 7265/9, 11611, 139828, 2814, 8396, 3922, 14085, 3302 y 4620/1.



## 5. CONCLUSIONES

En estas páginas queda patente que el estudio de la historia del cabildo catedralicio no puede desligarse de los hombres que lo compusieron y, de una manera u otra, construyeron una de las instituciones más poderosas de la Edad Media y Moderna leonesas.

El primer punto que debemos destacar es que este colegio capitular se convirtió a lo largo de los siglos en uno de los principales centros de poder y presión de León. Su papel en la vida política de la ciudad, *in crescendo* a lo largo de las centurias estudiadas, confirma esta tesis. De los años de sumisión y cierta debilidad de la Edad Media surge un contrapeso político y social que será un verdadero quebradero de cabeza para sus rivales en la Edad Moderna. No en vano, el hecho de que esta organización fuera capaz de hacer frente al poder civil y episcopal en un momento en el que la monarquía estaba avanzando hacia el sistema de gobierno absolutista y los prelados tenían al Concilio de Trento de su parte, refuerza la idea de que el cabildo de León es un formidable adversario dentro de la fuerte lucha de poderes que se dio dentro de las clases dominantes. Sin embargo, también debemos señalar que los intereses políticos no mantenían siempre unidos a los capitulares, sino que en ocasiones vamos a ver varias facciones en conflicto por un determinado tema. Por lo tanto, la lucha interclasista de canónigos y dignidades está muy presente tanto a nivel interno como externo.

La segunda conclusión que extraemos de este estudio es que los miembros del cabildo forman parte de una élite de poder, situándose casi en la cúspide de la pirámide social del estamento eclesiástico. Es por eso que muchos de los miembros de la mesa capitular terminarían ascendiendo a una prelatura, ya fuese en León u otra diócesis, dependiendo de las redes de influencia que tuviesen y de su propia capacidad de trabajo. Tienen mucho patrimonio, personas que trabajan para ellos, redes clientelares, influyen en decisiones políticas, etcétera. Es normal ver auténticas sagas familiares de canónigos que, vía

prebenda o esfuerzo económico, influían para colocar a los segundones dentro de esta institución. Además, el simple hecho de ostentar una canonjía o dignidad era un motivo de orgullo y prestigio en un momento de la historia donde el honor lo era todo.

El patrimonio del cabildo es un fiel reflejo del régimen imperante en España hasta el siglo XIX. Grandes propiedades y rentas —apoyadas por el poder civil y por el propio carácter de clase estamental del sistema— están controladas por el colegio capitular, permitiendo el enriquecimiento de la Iglesia y de sus miembros. Por lo tanto, otra conclusión a la que podemos llegar es que los miembros del cabildo forman parte de una élite económica, sustentada por la propia ideología cristiana emitida por la Iglesia, monopolizadora del pensamiento y la cultura de la época.

Sin embargo, y pese a que hay un sector bastante importante de la historiografía que solo se centra en los conflictos internos y externos, no podemos obviar la importante labor asistencial de la organización, materializada en forma de limosnas y ayuda asistencial, así como el patrocinio de fiestas populares, el arte y la cultura, como se aprecia en la obra de Viforcós Marinas (2004). Independientemente de que esto fuese por mandato de Cristo, por obligación, por temor o para limpiar la imagen de la Iglesia, es algo que está presente y se debe señalar. Por lo tanto, los miembros del cabildo conforman una élite cultural que se preocupa por el ejercicio de la caridad.

Conocer la organización interna también nos permite ver cómo la propia Iglesia está jerarquizada incluso dentro de sus principales instituciones. El hecho de optar a una dignidad o simplemente a una canonjía es todo un privilegio y no está al alcance de cualquiera, encargándose la propia organización de poner los filtros adecuados para evitar la entrada de individuos no deseados (véanse los mencionados expedientes de limpieza de sangre). Por lo tanto, acceder al cabildo y optar a una dignidad era una tarea sumamente compleja y solo al alcance de unos pocos, procedentes en su mayoría de los estamentos privilegiados y bien relacionados con personajes influyentes dentro de la propia institución.

A nivel diplomático, podemos confirmar que el ACL es uno de los centros históricos más importantes a la hora de reconstruir la historia de León, tanto a nivel religioso como civil. La presencia de los miles de documentos estudiados, unidos a los que hemos consultado de otros archivos y bibliotecas, nos permiten conocer con mucha precisión el día a día en la ciudad, las decisiones más importantes, cómo funcionaba la sociedad... Además, el estudio de las fuentes inéditas arroja más luz a la historiografía y a la Diplomática respecto al conocimiento de la Iglesia leonesa y al propio análisis de la documentación, reafirmando el papel de la segunda como una de las ciencias más importantes de cara a conocer el pasado.

En fin, se hacen presentes las palabras de Pierre Vilar (2005) cuando hablaba de las complicaciones que se le habían presentado a la hora de escribir su famosa historia de España: *la "historia total" es difícil, impracticable sin duda en algunas docenas de páginas*. La dificultad de plasmar seis siglos de la Historia de esta institución es evidente —más aún elaborar el listado que se ofrece a continuación— y la labor ha sido agotadora e ingente, pero es necesario e importantísimo. El listado de canónigos y dignidades, inédito hasta el momento —en especial de los medievales—, viene a arrojar luz a los historiadores que acudan en busca de información respecto al cabildo catedralicio, y tiene por objetivo facilitar los avances de la historiografía dentro del campo de la historia de la Iglesia legionense, una institución vital para entender, independientemente de nuestras creencias e ideas, nuestra propia historia.



## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Álvarez, C. (1992). *La ciudad de León en la Baja Edad Media*. Huyera vasco-leonesa.
- Íd. (1995). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. XII (1351-1474)*. Fuentes y Estudios de la Historia Leonesa.
- Alonso Romero, M. P. (1997). *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del estudio salmantino*. Tecnos.
- Álvarez Palenzuela, V. A. (1982). *El Cisma de Occidente*. Rialp.
- Íd. (1986). Últimas repercusiones del Cisma de Occidente en España. *En la España Medieval*, 8, 53-80.
- Íd. (1999). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. Actas capitulares I (1376-1399)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.
- Íd. (2006). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. Actas capitulares II (1419-1459)*. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- Íd. (1999). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. Actas capitulares III (1459-1500)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.
- Íd. (2021). *Documentos de Benedicto XIII referentes a la corona de Castilla*. Dykinson.
- Amari, M. (1843). *La guerra del Vespro Siciliano*. Librería Europea.
- Ansón Calvo, M. C. (2006). Las actas capitulares catedralicias: su importancia como fuente auxiliar de la historia en la bibliografía eclesiástica. *Memoria ecclesiae*, 29, 165-195.
- Archivo de la Catedral de León (2016). *Hierarchia Ecclesiae Cathedralis Legionensis*. Cabildo de la SI Catedral de León (obra inconclusa).
- Arias Fernández, A. I. (2006). San Antonio Abad y el hospital de beneficencia de León (Y II). *Argutorio*, 17, 9-12.
- Arias Gómez, J., Arrieta Ochoa, J. I., Barral Sánchez, I. y Calvo Otero, J. (2004). *Código de Derecho canónico*. Ediciones Universidad de Navarra.

- Ayala Martínez, C. de (2015). El reino de León y la Guerra Santa: las estrategias ideológicas (1157-1230). En C. de Ayala y I. C. F. Fernandes (Coords.), *Cristianos contra musulmanes en la Edad Media peninsular (173-211)*. Edições Colibri y Universidad Autónoma de Madrid.
- Azcona, T. de (1983). Relaciones de Alejandro VI con los Reyes Católicos según el fondo podocataro de Venecia. *Miscellanea Historiae Pontificiae: Dalla Chiesa antica alla Chiesa moderna*, 50, 145-172.
- Barrio Gozalo, M. (2014). Los Reyes Católicos, Cisneros y la reforma del clero secular y regular. En J. A. Escudero López (Dir.), *La Iglesia en la Historia de España (415-432)*. Fundación Rafael del Pino.
- Belmonte Fernández, D. (2015). Contabilidad y cursividad: los Libros de cargo y descargo anual del cabildo catedralicio sevillano a fines de la Edad Media. *Scripta. An International Journal of Codicology and Palaeography*, 8, 11-26.
- Bendriess, E. (2013). *Breve historia de los Capetos. Esplendor y decadencia de los reyes de la Flor de Lis*. Dilema.
- Burón Castro, T. (2006). Dignidades y canónigos de la catedral de León. *Memoria ecclesiae*, 29, 209-226.
- Cachafeiro Bernal, M. O. (2012). *El monasterio de San Pedro de las Dueñas. Historia y Arte de un cenobio benedictino*. Madres benedictinas del Monasterio de San Pedro de las Dueñas.
- Cajigal Vera, M. Á. (2012). El poder urbano del cabildo compostelano: estudio de las marcas de propiedad capitular en las casas del casco histórico de Santiago de Compostela. *Annuario Sancti Iacobi*, 1, 19-46.
- Cárcel Ortí, M<sup>a</sup>. M. (1997). *Vocabulaire International de la Diplomatie*. Servei de Publicacions Universitat de València.
- Carriedo Tejedo, M. (1999). El gallego Pelayo Tedóniz. Monje de Celanova (desde 1040), diácono Compostelano (desde 1056) y obispo de León (desde 1065). *Compostellanum: revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, 1-2, 67-75.

- Cavero Domínguez, G. (2004). La mitra y el cabildo en la iglesia de León durante el s. XIII. En J. Yarza Luaces, M. V. Herráez Ortega y G. Boto Varela (Eds.), *Congreso Internacional "La Catedral de León en la Edad Media": actas: León, 7-11 de abril de 2003, Auditorio Ciudad de León (77-98)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.
- Cortés Alonso, V. (1986). *La escritura y lo escrito. Paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI-XVIII*. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Cosmen Alonso, C., Herráez Ortega, M. V. y Valdés Fernández, M. (2006). Alfonso VI y el monasterio de Sahagún. Nuevos testimonios sobre la construcción del templo monástico. *De arte*, 5, 29-41.
- Domínguez Sánchez, S. (1996). *Documentos de Clemente IV (1265-1268) referentes a España*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León.
- Íd. (1996) Seis súplicas leonesas del siglo XVI. Estudio diplomático. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia moderna*, 9, 157-178.
- Íd. (1997). *Documentos de Gregorio X (1272-1276) referentes a España*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León.
- Íd. (1999). *Documentos de Nicolás III (1277-1280) referentes a España*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León.
- Íd. (2003). *Documentos pontificios referentes a la diócesis de León*. Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales de la Universidad de León.
- Íd. (2003). Falsificaciones medievales: una "bula" de Nicolás IV falsificada por el rey Sancho IV de Castilla. *Estudios humanísticos: Historia*, 2, 13-26.
- Íd. (2006). *Documentos de Bonifacio VIII (1294-1303) referentes a España*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León.
- Íd. (2007). *Los procuradores de los reinos hispanos ante la Curia Romana en el siglo XIII*. Área de Publicaciones de la Universidad de León.

- Íd. (2010). *Documentos de Martín IV (1281-1285) referentes a España*. Área de Publicaciones de la Universidad de León.
- Íd. (2013). *Iberia Pontificia, sive repertorium privilegiorum et litterarum a Romanis Pontificibus ante annum MCLXXXVIII Iberiae ecclesiis, monasteriis, civitatibus singulisque personis concessorum. Vol. II. Dioeceses exemptae. Pars. II. Dioeceses exemptae. Dioecesis Legionensis*. Vandenhoeck & Ruprecht.
- Íd. (2015). *Documentos de Honorio IV (1285-1287) referentes a España*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.
- Íd. (2018). Obispos y cabildos bajomedievales ante el documento pontificio ¿Admiración, veneración, idolatría?. En M. V. Herráez Ortega, M. C. Cosmen Alonso, M. D. Teijeira Pablos y J. A. Morais Morán (coords.), *Obispos y catedrales. Arte en la Edad Media (13-32)*, Peter Lang.
- Íd. (2021). *Documentos de Martín V (1417-1431) referentes a España. Tomo I. Fondos de los registros vaticanos*. Área de Publicaciones de la Universidad de León.
- Egía López de Sabando, E. (1974). *Iglesia y Estado en Inocencio III (Uso, a veces incorrecto, de la Sagrada Escritura para apoyar su pensamiento acerca del poder del Primado Romano)* [Tesis doctoral, Universidad Pontificia Gregoriana].
- Egido, T. (2017). “La Iglesia y los problemas religiosos”. En A. Floristán (Coord.), *Historia de España en la Edad Moderna (335-358)*. Ariel.
- Eubel, C. (1913). *Hierarchia catholica medii aevi sive Summorum Pontificum, SRE cardinalum, ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum 1431 perducta e documentis tabularii praesertim vaticani; collecta, digesta, edita per Conradum Eubel, S. Theol. doct., Ord. Min. Conv. definitorem generalem, olim apostolicum apud S. Petrum de Urbe poenitentiarum. Altera*.
- Fernández Alonso, A. (2000). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. XVII. Expedientes de*

- limpieza de sangre de los capitulares de la Catedral de León (1552-1851)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.
- Fernández Catón, J. M. (1990). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. V (1109-1187). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.
- Íd. (1991). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. VI (1188-1230). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.
- Fernández Flórez, J. A. (1995). *El patrimonio del cabildo catedralicio de León en la segunda mitad del siglo XV*. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Valladolid y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.
- Fernández del Pozo, J. M. (1997). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*. XVII (1626-1689). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.
- Íd. (1998). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*. XVI (1600-1625). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.
- Íd. (1998). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*. XVIII (1686-1699). Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.
- Fidalgo Díez, D. (2004). Aproximación a las cuestiones jurídicas del cabildo de la catedral de León en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. En J. Yarza Luaces, M. V. Herráez Ortega y G. Boto Varela (Eds.), *Congreso Internacional "La Catedral de León en la Edad Media": actas: León, 7-11 de abril de 2003, Auditorio Ciudad de León* (489-497). Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.
- Fliche, A. (1976). La reforma de la Iglesia secular. En A. Fliche y V. Martin, *Historia de la Iglesia. Desde los orígenes hasta nuestros días. Volumen VIII. Reforma Gregoriana y Reconquista* (528-554). EDICEP.
- Floristán Imízcoz, A. (2015). La ruptura de la cristiandad occidental: las reformas religiosas. En A. Floristán (Coord.), *Historia moderna universal* (81-104). Ariel.

- Íd. (2017). La unión de Castilla y Aragón. Los Reyes Católicos (1474-1516). En A. Floristán (Coord.), *Historia de España en la Edad Moderna* (133-160). Ariel.
- Franzen, A. (2009). *Historia de la Iglesia*. Sal Terrae.
- García de la Borbolla Paredes, M. Á. (2018). El cabildo de la catedral de Pamplona y su actividad asistencial en la Baja Edad Media (s. XIV). *Príncipe de Viana*, 272, 1045-1058.
- García García, C. M. (2018). El cabildo de la catedral de Pamplona: composición social, carreras canónicas y conflictividad en el siglo XIII (1194-1266). *Edad Media. Revista de Historia*, 19, 241-268.
- García Lobo, V. (1999). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. XIII (1474-1534)*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.
- García Oro, J. (2004). La reforma tridentina en la Iglesia de León. En M. C. Díaz y Díaz, M. Domínguez García y M. Díaz de Bustamante, *Escritos dedicados a José María Fernández Catón (545-570)*. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- García Pérez, F. J. (2014). El Cabildo catedralicio de Mallorca (1700-1750). Estudio de una élite de poder durante el siglo XVIII. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 29, 1-27.
- García Villada, Z. (1919). *Catálogo de los códices y documentos de la catedral de León*. Imprenta clásica española.
- Íd. (1923). *Paleografía española*. Centro de estudios históricos.
- Galende Díaz, J. C. (1998). La escritura humanística en la Europa del Renacimiento. *Espacio, tiempo y forma, Serie III, Hª medieval*, 11, 187-230.
- Galindo, M. (1957). *La ciudad de León en el s. XVIII. Biografía de una ciudad*. Imprenta Casado.
- Hernández Sánchez, G. (2017). Maestrescuelas en Salamanca durante el período barroco: fuero universitario y conflictos de poder. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 24, 203-218.
- Herrero Jiménez, M. (1994). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (X). Obituarios medievales*. Fuentes y Estudios de Historia Leonesa.

- Chien, K. (2000). *The great grimorie of Pope Honorius III*. Trident Books.
- Gutiérrez Campillo, J. (2004). Compromiso social del cabildo a lo largo de su historia. En J. Paniagua Pérez y F. F. Ramos (Coords.), *En torno a la catedral de León (estudios)* (221-239). Universidad de León y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de León.
- Iglesias Ortega, A. (2010). *El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI: aspectos funcionales y sociológicos de una élite eclesiástica* [Tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela]. Dialnet.
- Íd. (2012). El currículum vitae de los canónigos en el s. XVI: el ejemplo de la catedral de Santiago. *Historia y Genealogía*, 2, 143-170.
- Karge, H. (2004). La arquitectura de la catedral de León en el contexto del gótico europeo. En J. Yarza Luaces, M. V. Herráez Ortega y G. Boto Varela (Eds.), *Congreso Internacional "La Catedral de León en la Edad Media": actas: León, 7-11 de abril de 2003, Auditorio Ciudad de León (489-497)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.
- Kasper, W., Baumgartner, K., Bürkle, H., Ganzer, K., Kertelge, K., Korff W., y Walker, P. (2003). *Diccionario enciclopédico de los papas y del papado*. Herder.
- Lasala, F. de, y Rabikauskas, P. (2003). *Il documento medievale e moderno. Panorama storico della diplomática generales e pontificia*. Editrice Pontificia Università Gregoriana e Instituto Porthoguese di Sant Antonio.
- Llorca, B. (1976). Derechos de la Santa Sede sobre España. El pensamiento de Gregorio VII. En A. Fliche y V. Martin (Dirs.), *Historia de la Iglesia. Desde los orígenes hasta nuestros días (volumen VIII "Reforma Gregoriana y Reconquista")*, (555-576). EDICEP.
- Íd., García-Villoslada, R., y Laboa, J. M. (1976). *Historia de la Iglesia católica II: Edad Media (800-1303). La cristiandad en el mundo europeo y feudal*. Biblioteca de Autores Cristianos.

- Íd. (1997). *Historia de la Iglesia católica III: Edad Nueva (1303-1648). La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Lop Otín, M. J. (2003). Las catedrales y los cabildos catedralicios de la corona de Castilla durante la Edad Media. Un balance historiográfico. *En la España medieval*, 26, 371-404.
- López Martín, J. (2009). Celebración del sacramento de la penitencia. En Universidad Pontificia de Salamanca, *Pablo de Tarso, un regalo para la Iglesia de hoy* (213-229). Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- Mansilla Reoyo, D. (1953). El cardenal hispano Pelayo Galván (1206-1230). *Anthologica annua. Publicaciones del Instituto Español de Estudios Eclesiásticos*, 1, 11-66.
- Manzano Ledesma, F., y Dongil y Sánchez M. (2016). La diócesis de León en la Edad Moderna. En F. J. Fernández Conde (Coord.), *Historia de las diócesis españolas: Oviedo y León (653-694)*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Martín García, A. (2012). Reforma y educación clerical en la diócesis de León: el seminario de San Froilán (1606-1805). En L. M. Rubio Pérez (Coord.), *Instituciones y centros de reclusión colectiva: formas y claves de una respuesta social (siglos XVI-XX)* (131-156). Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.
- Íd. (2018). El obispo Bartolomé Santos de Risoba y la aplicación de la reforma tridentina en la diócesis de León (1633-1649). En M. J. Pérez Álvarez y A. Martín García (Coords.), *Religión, política y patrimonio en la Península Ibérica (siglos XIII-XXI)* (37-58). Síntesis.
- Martín Martín, J. L. (2014). Iglesia y cultura en la Plena Edad Media. En J. M. Monsalvo Antón, *Historia de la España medieval* (259-286). Universidad de Salamanca.
- Martínez Catalán, A. (2017). Discordia entre el obispo y el cabildo en la colación de un canonicato: Origen de una colección documental en el Archivo de la Catedral de

- Cuenca. *Lope de Barrientos. Seminario de cultura*, 10, 129-187.
- Martínez Díez, G. (2003). *Alfonso VI. Señor del Cid, conquistador de Toledo*. Temas de Hoy.
- Martín Fuertes, J. A. (1995). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. Volumen XI (1301-1350)*. Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Caja España de Inversiones y Archivo Histórico Diocesano.
- Méndez Pensado, V. (2013). *El patrimonio privado de los canónigos en los siglos XII y XIII. Diócesis de Zamora y Salamanca* [Trabajo de Fin de Máster, Universidad de Salamanca]. Dialnet.
- Moreno Echevarría, J. M. (1980). *Pedro III el Grande, rey de Aragón*. Plaza & Janes S.A. editores.
- Navarro Baena, A. (2022). *El clero del cabildo catedral de León. Poder, espacio y memoria (1073-1295)*. Universidad del País Vasco.
- Nicolás Crispín, M. I. Bautista Bautista, M. y García García, M. T. (1990). *La organización del cabildo catedralicio leonés a comienzos del s. XV (1419-1426)*. Servicio de publicaciones de la Universidad de León.
- Nicolás de la Paz, A. (2018). *Pobreza en el León bajomedieval a través del Archivo Catedral de León. La caridad del cabildo catedralicio* [Trabajo de Fin de Grado, Universidad de León].
- Olcoz Goñi, J. L. (2019). *Enfermos, enfermedades y tratamientos en el Hospital de San Antonio Abad de León, 1727-1922* [Tesis doctoral, Universidad de León].
- Ordás Díaz, P. (2017). ¿Don Gonzalo Osorio de Villalobos o don Gonzalo de Hinojosa? Un episcopado olvidado en León, 1301-1313. *E-Spania*, 26, 1-26.
- Pan Gómez, N. (2017). *El cabildo legionense en el s. XIV* [Trabajo de Fin de Máster, Universidad de León].
- Pérez Álvarez, M. J. (2018). El clero catedralicio leonés en la Edad Moderna: los canónigos, dimensión y sociología de una élite social. *Hispania Sacra*, 70, 142, 509-523.

- Íd. (2019). Poder y conflicto social en el cabildo de la catedral de León a finales del s. XVII. *Studia histórica: historia moderna*, 41, 2, 71-101.
- Íd. (2019). El cabildo de la catedral de León en la Edad Moderna. Los canónigos de oficio. En A. Martín García y M. J. Pérez Álvarez (Coords.), *Religiosidad y Reforma católica en el noroeste de la península ibérica: (siglos XV-XXI)* (219-249). Sílex Universidad-Historia.
- Íd. (2021). *El cabildo catedralicio de la ciudad de León (1650-1800). Sociología capitular y asistencia institucional*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.
- Palanca de la Varga, J. M., Castro González, M. P., y Pérez García, P. (2018). El antiguo hospital de San Antonio Abad en León. En A. C. García Martínez, M. J. García Martínez, G. Gallego Caminero y R. M. Hernández Serra (Coords.), *Poder e influencia de las enfermeras en la Historia* (359-368). Collegi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears.
- Pérez González, M. (1997). *Crónica del emperador Alfonso VII. Introducción, traducción, notas e índices*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.
- Pérez Recio, M., y Burón Castro, T (2004). El archivo de la catedral de León. Ensayo sobre su historia y organización. En J. Paniagua Pérez y F. F. Ramos (Coords.), *En torno a la catedral de León (estudios)* (83-147). Universidad de León y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de León.
- Pérez Rodríguez, F. J. (2010). Los cabildos catedralicios gallegos en la Edad Media. *SEMATA. Ciencias sociales e humanidades*, 22, 159-175.
- Prada Villalobos, M. (2002). Evolución de un centro asistencial medieval leonés: el hospital de San Marcelo (1084-1531). *Estudios humanísticos. Historia*, 1, 95-115.
- Íd. (2004). "El ejercicio de la caridad por una institución señera en la sociedad medieval leonesa: el cabildo catedralicio (a. 1450-1550)". En J. Yarza Luaces, M. V. Herráez Ortega y G. Boto Varela (Eds.), *Congreso Internacional "La Catedral de León en la Edad Media": actas: León, 7-11 de*

- abril de 2003, Auditorio Ciudad de León (489-497). Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.
- Prescott, W. H. (1892). *Historia del reinado de Fernando e Isabel, los Reyes Católicos*. George Routledge and Sons.
- Prieto Escanciano, E. (2004). Dimensión docente del cabildo de la catedral de León". En J. Paniagua Pérez y F. F. Ramos (Coords.), *En torno a la catedral de León (estudios)* (241-250). Universidad de León y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de León.
- Rabikauskas, P. (1989). *Diplomatica generalis*. Editrice Pontificia Università Gregoriana.
- Íd. (1998). *Diplomatica pontificia*. Editrice Pontificia Università Gregoriana.
- Reglero de la Fuente, C. (2016). La diócesis de León en la Edad Media. En F. J. Fernández Conde, *Historia de las diócesis españolas: Oviedo y León*, coordinado por Francisco Javier Fernández Conde (575-651). Biblioteca de Autores Cristianos.
- Rey Castela, O. y Barreiro Mallón, B. (2019). Las economías del alto clero en la corona de Castilla entre la Edad Media y la Moderna. *Liceo franciscano*, 213, 349-368.
- Rico Callado, F. L. (2015). Ruidos y rencillas en la catedral. Las faltas de los beneficiados y la jurisdicción disciplinaria del cabildo catedralicio de Badajoz en época pretridentina. *Cauriensia*, 10, 409-435.
- Íd. (2019). Las atribuciones judiciales de los cabildos catedralicios en época moderna. Conflictos y faltas de los capitulares en Salamanca: siglos XVI-XVII. *Hispania sacra*, 143, 233-247.
- Ruiz Asencio, J. M. (1987). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) III (986-1031)*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
- Íd. (1990). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) IV (1032-1109)*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
- Íd. (1990). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) VIII (1230-1269)*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

- Íd. y Martín Fuertes, J. A. (1994). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) IX (1269-1300)*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
- Íd. y Fernández Catón, J. M. (2002). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) VII. Apéndices e índices*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
- Sáez Sánchez, E. y Trenchs Odena, J. (1976). *Diplomatario del cardenal Gil de Albornoz. Cancillería pontificia (1351-1353)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Sáez Sánchez, E. (1987). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) I (775-952)*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
- Íd. y Sáez, C. (1990). *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230) II (953-985)*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
- Salamanca López, M. J., y Chacón Gómez-Monedero F. A. (2018). *La escritura documental en un cabildo catedralicio (ss. XV-XVIII)*. Archivo Histórico de la Nación.
- Sanz Sancho, I. (2000). El cabildo catedralicio de Córdoba en la Edad Media. *En la España medieval*, 23, 189-264.
- Sayés, J. A. (2014). *El sacramento de la Penitencia*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Simón Valencia, M. E. (2016). *El cabildo de la iglesia catedral de Burgos en la Baja Edad Media (1352-1407)* [Tesis doctoral, Universidad de Cantabria]. Dialnet.
- Vicente Baz, R. (2012). La edición de las actas del cabildo catedral de Salamanca. *Helmantica: Revista de filología clásica y hebrea*, 63, 120, 475-490.
- Viforcós Marinas, M. I. (2004). Fiestas y celebraciones en la catedral de León. En J. Paniagua Pérez y F. F. Ramos (Coords.), *En torno a la catedral de León (estudios)* (313-346). Universidad de León y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de León.
- Vigil Montes, N. (2012). El estudio de una comunidad a través de sus suscripciones: el cabildo catedral de Oviedo a mediados del siglo XV. En J. F. Jiménez Alcázar, C. Villanueva Morte, D. A. Reinaldos Miñarro, J. Maíz

- Chacón e I. Calderón Medina, *Estudios recientes de jóvenes medievalistas (227-239)*. Campobell.
- Vilar, P. (2005). *Historia de España*. Biblioteca Historia de España.
- Villacorta Rodríguez, T. (1974). *El cabildo catedral de León. Estudio histórico-jurídico, siglos XII-XIX*. Centro de Estudios San Isidoro.
- Íd. (2004). *Constitución y funcionamiento del cabildo catedral de León*. En J. Paniagua Pérez, J. y F. F. Ramos (Coords.), *En torno a la catedral de León (estudios) (199-220)*. Universidad de León y Cabildo de la Santa Iglesia catedral de León.
- Villarreal González, O. (2006). *Las relaciones monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla (1406-1454)* [Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid].
- Vital Fernández, S. (2019). *Alfonso VII de León y Castilla (1126-1157): las relaciones de poder en el centro de la acción política y social del Imperator Hispaniae*. Ediciones Trea.
- Walker, M. (1995) *La tragedia de los cátaros*. Barcelona: Edicomunicación.



## 7. ELENCO DE DIGNIDADES Y CANÓNICOS

### 7.1. Breve explicación formal

El apéndice documental que presentamos a continuación supone la materialización de todos los puntos que se han tratado a lo largo de este trabajo, constituyendo tanto su corazón como la verdadera aportación a la historiografía que tiene por objeto este estudio.

Se recogen los canónigos y dignidades que han formado parte del cabildo de la catedral de León ordenados cronológicamente mediante el siguiente esquema:

- Nombre y apellidos del canónigo o dignidad. En ocasiones —especialmente en los primeros siglos de andadura de la institución— solo aparece el nombre del susodicho, lo que dificulta su localización en el espacio-tiempo y su correcta identificación.
- Distinción y funciones que desempeñaba. Se aprecia cómo se dan promociones dentro de la jerarquía del cabildo o de la diócesis.
- Fecha en la que toma posesión o, en su defecto, año en el que es mencionado en la documentación por primera vez.
- Fecha de su fallecimiento, renuncia o traslado (junto al motivo, si lo hubiera) o, en su defecto, el año en el que aparece por última vez en la documentación empleada. En los siglos XVI y XVII se aprecian en muchas ocasiones dos fechas, debido a que el documento del que se ha extraído la información es un *pergamina* y no facilita la fecha exacta del fallecimiento.
- Fuentes de las que se ha extraído la información.

Para simplificar los listados, se han dividido en cinco tablas, una para cada siglo, exceptuando la del punto 7.2.1., en la que se recogen los canónigos de los siglos XII y XIII debido a

la escasa información documental que hay en el ACL respecto a esta etapa.

## 7.2. Siglos XII y XIII

<b>Nombre</b>	<b>Oficio/s</b>	<b>Pose- sión</b>	<b>Falleci- miento, renuncia o traslado</b>	<b>Fuente/s donde aparece</b>
Mauricio	Arcediano	1120	Desconoci- da	ACL doc. 1384.
Vistrario	Prior	1124	Desconoci- da	ACL doc. 1386.
Pelayo Miguélez	Arcediano	1124	Desconoci- da	ACL doc. 1386.
Domingo Miguélez	Arcediano	1124	1131	ACL docs. 1386 y 1410.
Pedro Feliciz	Arcediano	1124	Desconoci- da	ACL doc. 1386.
Citi	Arcediano	1124	Desconoci- da	ACL doc. 1386.
Pelayo	Arcediano	1124	Desconoci- da	ACL doc. 1386.
M. Álvarez	Arcediano	1124	Desconoci- da	ACL cód. 21.
Pedro	Arcediano	1124	1130	ACL docs. 1386 y 1410.
Arias	Arcediano	1124	1130	ACL docs. 1386 y 1410.
Munio	Arcediano	1130	Desconoci- da	ACL doc. 1398.
Gaucelmo	Arcediano	1157	Desconoci- da	ACL doc. 6327.
Fernando Martínez	Chantre	1164	Desconoci- da	ACL doc. 1096.
Martino	Abad de San Marcelo	1173	Desconoci- da	ACL doc. 1395.

Enrique	Deán	1173	1210	ACL docs. 1065, 1427 y 1488.
David	Canónigo	1177	Desconocida	ACL doc. 1298.
Martín	Abad de San Guillermo	1181	Desconocida	ACL doc. 8777.
Emerio	Chantre	1184	Desconocida	ACL doc. 1096.
Juan Michaheli	Canónigo	Desconocida	1189, junio, 25	ACL códs. 18 y 40; y doc. 1548.
Pedro Damián	Deán	1189	Desconocida	ACL cód. 40 y doc. 1548.
Rodrigo Peláez	Maestrescuela	1194	Desconocida	ACL doc. 4185.
Martín Miguélez	Deán	1195	1202	ACL docs. 1454 y 1469.
Rodrigo	Arcediano	1200	Desconocida	ACL doc. 423.
Leonardo	Canónigo	1200	Desconocida	ACL doc. 423.
Pedro	Chantre	1200	Desconocida	ACL doc. 423.
<b>Pedro Muñoz</b>	Deán	1203	1205	ACL códs. 1. 18 y 21; y doc. 10886; y AAV Reg. Vat. 5.
	Obispo de León	1205, mayo	1207 (traslado a Santiago)	
G. Fernández	Canónigo	1204	Desconocida	ACL doc. 4950-1.
Pedro Obispo	Canónigo	1204	Desconocida	ACL doc. 4950-1.
G. Pérez	Canónigo	1204	1224	ACL cód. 21; y doc. 4950-1.
Froilán	Deán	1210	Desconocida	ACL doc. 1488.

Pedro Cipriáñez	Arcediano	1211	1224	ACL doc. 6039; y BN doc. 4357.
Miguel	Deán	1213	Desconocida	ACL cód. 18.
<b>Martín Fernández</b>	Arcediano	1213	1289, marzo, 24	ACL cód. 37; y doc. 1294; y AAV Regs. Vats. 19, 21 y 23.
	Obispo de León	1254, agosto, 6		
Pedro Abad	Canónigo	1214	Desconocida	AAV Reg. Vat. 12.
Martín	Arcediano	1214	1232	ACL cód. 21; y doc. 8818; y AAV Reg. Vat. 16.
	Prior	1224		
Velasco Rodríguez	Arcediano	1218	Desconocida	AAV Reg. Vat. 9.
Rodrigo Gutiérrez	Arcediano	1218	1224	ACL cód. 21; AHN doc. 21; y AAV Regs. Vats. 9 y 12.
Lope Arnaldo	Arcediano	1218, enero, 9	1232	AAV Regs. Vats. 9 y 16.
<b>Juan Galván</b>	Maestrescuela	1218	1238	ACL cód. 21; y doc. 3807; y AAV Regs. Vats. 9, 10, 15, 16 y 18.
	Obispo de León	1237, diciembre, 12 (preconizado)		
G. Sánchez	Canónigo	1223	Desconocida	AAV Reg. Vat. 12.
Alonso Fernández	Canónigo	1224	1231	ACL cód. 21; y AHN doc. 16.
Fernando García	Arcediano	1224	1232	ACL cód. 21; y AAV Reg. Vat. 16.

<b>Martín Alfonso</b>	Arcediano	1224	1234	ACL doc. 1293; AAV Regs. Vats. 12 y 16; y AHN doc. 1195B.
	Obispo de León	1232, mayo		
Martín Pérez	Canónigo	1224	1238	ACL cód. 21; y doc. 1294; AHN doc. 16; y AAV Reg. Vat. 19.
Martín López	Canónigo	1224	1239	ACL cód. 21; y AAV Reg. Vat. 19.
Gerardo Díaz	Prior	1224	1253	ACL cód. 21; y AAV Reg. Vat. 22.
Juan Díaz	Canónigo	1224	1259	ACL cód. 21; y doc. 6039.
Martín Domínguez	Canónigo	1224	1259	ACL cód. 21; y doc. 6039.
Alfonso Rodríguez	Canónigo	1224	Desconocida	ACL cód. 21.
M. Álvarez	Arcediano	1224	Desconocida	ACL cód. 21; y doc. 44; y AAV Reg. Vat. 12.
Fernando Alfonso	Canónigo	1224	Desconocida	ACL cód. 21; y docs. 44 y 779; y AHN doc. 21.
Guigo	Chantre	1224	Desconocida	ACL cód. 21.
Rodrigo Pérez	Arcediano	1224	1264	ACL cód. 21; y doc. 1294; ACZA doc. 11/II/2; ADA doc. 37; y AAV Regs. Vats. 19, 22, 23, 24 y 29; y doc. 397.

Pedro Fernández de Morella	Deán	1227	1227, octubre, 28	ACL cód. 40.
Pedro Arias	Deán	1230	1246	ACL docs. 629, 1510, 1513, 1564, 3807 y 10886; y códs. 18, 21 y 39; AHN doc. 16; y AAV Reg. Vat. 16.
Juan	Maestrescuela	1237	Desconocida	ACL doc. 1508.
Gerardo	Canónigo	1237	Desconocida	ACL doc. 45.
Muño Velasco	Canónigo	1238	Desconocida	ACL doc. 1294; y AAV Reg. Vat. 19.
<b>Martín Rodríguez</b>	Arcediano de Saldaña	1238	1242, enero, 6	ACL cód. 37; y doc. 1294; y AAV Regs. Vats. 19, 21 y 23.
	Obispo de León	1238, noviembre, 22 (preco- nizado)		
Pedro	Canónigo	1239	1263	ACL doc. 6039; y AAV Regs. Vats. 19 y 21.
Munio Ponzardo	Chantre	Desconocida	1243	ACL cód. 40.
Pedro Iohán	Chantre	1243	1244, enero, 25	ACL docs. 1512 y 1517.
Fernando Guillémez	Canónigo	1247	1272, diciembre, 8	ACL docs. 2519, 2563 y 2593; y AAV Reg. Vat. 21.
	Maestrescuela	1263		
Esteban Sordo	Canónigo	1249	Desconocida	AAV Reg. Vat. 21 A.

Nicolás Nicolatri	Canónigo	1249	1250	ADA doc. 59; y AAV Reg. Vat. 21.
Gonzalo Galter	Prior	1250	Desconocida	ADA doc. 61.
Francisco Pérez	Maestrescuela	Desconocida	1250, abril, 11	ACL códs. 12, 18 y 39.
Martín Pérez	Maestrescuela	Desconocida	1250, abril, 20	ACL cód. 40 y doc. 1552.
Juan	Deán	1251	1267	ACL códs. 18, 39 y 40; y docs. 1091, 1092, 1527, 1529, 1530, 1564, 1565, 6039, 6141, 6322, 9278, 9279 y 9282.
Hugolino	Canónigo	1252	1263	AAV Regs. Vats. 22, 23 y 24; y doc. 397.
Lope Suggester	Canónigo	1253	1259	ACL doc. 6039; y AAV Regs. Vats. 22, 23 y 24.
Pelayo Fernández	Canónigo	1253	1263	ACL doc. 6039; y AAV Reg. Vat. 22 y doc. 397
Alfonso Martínez	Canónigo	1253	1267	ACL códs. 39 y 40; y docs. 572, 573, 1521, 1525, 1527, 1539, 1564, 2522, 6293, 9338, 9278, 9279, 9281 y 9282.
	Abad de San Marcelo	1253, noviembre, 17		

Martín Juárez	Arcediano de Cea	1253	1264	ACL doc. 6039; y AAV Regs. Vats. 22, 23, 24, 25 y 29; y doc. 397.
Miguel Sánchez	Canónigo	1253	1270	ACL docs. 1564, 1566, 5993 y 6293; y AAV Regs. Vats. 22 y 29.
	Chantre	1263		
Sancho Alfonso	Canónigo	1254	Desconocida	AAV Reg. Vat. 23.
Fernando Abril	Arcediano	1254	1263	ACL doc. 6039; y AAV regs. vat. 23 y 29.
	Tesorero			
Menendo Pérez	Canónigo	1254	1263	ACL doc. 6039; y AAV doc. 397.
Pedro Núñez	Arcediano	1254	1291	ACL doc. 6039; AAV Reg. Vat. 23 y 46; y doc. 397
Pedro Fernández	Canónigo	1256	1263	ACL doc. 6039; y AAV Reg. Vat. 25.
Munio Velázquez	Arcediano de Cea	1259	Desconocida	ACL cód. 40 y doc. 1538.
Gonzalo Menéndez	Canónigo	1259	Desconocida	ACL doc. 6039.
Gonzalo Pérez	Canónigo	1259	Desconocida	ACL doc. 6039.
Benito	Arcediano	1259	Desconocida	ACL doc. 6039.
L. Pérez	Canónigo	1259	Desconocida	ACL doc. 6039.
Juan Cipriáñez	Canónigo	1259	Desconocida	ACL doc. 6039.
Martín Díaz	Canónigo	1259	Desconocida	ACL doc. 6039.

T. Díaz	Canónigo	1259	Desconoci- da	ACL doc. 6039.
Alfonso Juánez	Arcediano de Valderas	1259	1296, diciembre, 9	ACL doc. 6039; y AAV Reg. Vat. 48.
	Deán	1287		
Domingo	Canónigo	1259	1263	ACL doc. 6039; y AAV doc. 397.
Fernando Juánez	Canónigo	1259	1263	AAV doc. 397.
Gonzalo Fernán- dez	Prior	1259	1263	ACL doc. 6039; y AAV doc. 397.
Pelayo	Canónigo	1259	1263	ACL doc. 6039; y AAV doc. 397.
Isidro Miguélez	Prior	1259	1263	ACL doc. 6039; y AAV doc. 397.
Sancho Isídrez	Canónigo	1259	1266	ACL doc. 6039; AHN doc. 10; y AAV doc. 397.
Juan Pérez	Canónigo	1259	1290	ACL doc. 6039; y AAV Reg. Vat. 45 y doc. 397.
Isidro Martínez	Canónigo	1259	1291	ACL doc. 6039; y AAV Reg. Vat. 46.
Martín Fernán- dez	Deán	Desco- nocida	1260	ACL cód. 21.
Gil Gómez	Canónigo	1261	1263	AAV doc. 397.
Gonzalo	Canónigo	1261	1263	AAV doc. 397.
Alberto	Canónigo	1261	1263	AAV doc. 397.

Juan Paz	Canónigo	1261	1263	AAV doc. 397.
Juan Rodríguez	Canónigo	1261	1263	AAV doc. 397.
Martín Isídrez	Canónigo	1261	1263	AAV doc. 397.
M. Sánchez	Canónigo	1261	1263	AAV doc. 397.
Pedro Domínguez	Arcediano	1261	1263	ACL doc. 4098; y AAV doc. 397; y Reg. Vat. 29.
Pedro Fernández de Laguna	Canónigo	1261	1263	AAV doc. 397.
Pelayo Gallego	Canónigo	1261	1263	AAV doc. 397.
Sancho Juánez	Canónigo	1261	1263	AAV doc. 397.
Tomás Pérez	Prior	1261	1266	AHN doc. 10; y AAV doc. 397.
Juan Pallán	Canónigo	1263	Desconocida	AAV Reg. Vat. 29.
Menendo	Arcediano	1263	Desconocida	AAV Reg. Vat. 29.
<b>Fernando Ruiz</b>	Maestrescuela	1263	1301, mayo. 13	AAV Reg. Vat. 29.
	Obispo de León	1289, diciembre, 22		
Arias Pérez	Canónigo	1263	1312	ACL doc. 2869; y AAV Reg. Vat. 29.

Juan	Canónigo	1264	Desconoci- da	AAV Reg. Vat. 29.
Pelayo Pérez	Canónigo	1264	Desconoci- da	AAV Reg. Vat. 29.
Juan Guillél- mez	Canónigo	1264, agosto, 5	1316	ACL cód. 12, 18, 20, 37 y 40; y docs. 589, 1640, 1643, 2312, 2313, 2343, 2355, 2356, 2357, 2380, 2388, 2405, 2420, 2424, 2471, 2475, 2479, 2480, 2511, 2531, 2547, 2557, 2562, 2567, 2574, 2598, 2607, 2608, 2620, 2627, 2628, 2632, 2644, 3902 y 10886; y AAV Reg. Vat. 29.
	Chantre	1275, octubre		
Bernardo Hispano	Arcediano de Saldaña	1264	1267	ACL cód. 40; ACBU vol. 40; y AAV Reg. Vat. 32.

Fernán Patino	Canónigo	1267	1296, diciembre, 9	ACL códs. 12, 37, 39 y 40; y docs. 647, 656-1, 1130, 1133, 1141, 1142, 1174, 1523, 1565, 1566, 1571, 1576, 1593, 1597, 1598, 1612, 1616, 1618, 1621, 1624, 1629, 1630, 1672, 1685, 1702, 2007, 2445, 2453, 5552-2, 6292, 6501, 6682, 11314.
	Chantre	1271		
	Arcediano de Saldaña	1276		
	Arcediano de Valderas	1288		
Gonzalo	Tesorero	1272	Desconocida	ACZA doc. 13/63.
Jacobo Ibáñez	Chantre	1275	Desconocida	ACL docs. 2666 y 2670.
Juan Alfonso	Arcediano de Triacastela	Desconocida	1275, agosto, 16	ACL cód. 18.
Juan Fernández	Arcediano de Cea	1275	1308	ACL códs. 18 y 40; y docs. 1648, 1649, 1652, 2362 y 6672.
Martín Pérez	Canónigo	1275	1281	ACL cód. 39; y docs. 650, 3195, 5030 y 7206.
Martín Patino	Arcediano de Saldaña	1276	Desconocida	ACL doc. 3195.

Rodrigo Martínez	Arcediano de Mayorga	1279	Desconocida	ACL cód. 39.
Alfonso Iohannis	Arcediano de Valderas	1279	Desconocida	ACL cód. 39.
Diego Juárez	Arcediano de Valdeme-riel	1279	Desconocida	ACL cód. 39.
Domingo	Maestrescuela	1282	1287	ACL docs. 1597 y 1613.
Bernabé Iohannis	Arcediano de Triacaste-la	1282	Desconocida	ACL doc. 1598.
Domingo Martínez	Chantre	1284	1288	ACL cód. 40.
García Martínez	Arcediano de Mayorga	1288	1289, marzo, 21 (nombrado obispo de Sigüenza)	AAV reg vat 44.
Pedro Suárez de Argüello	Arcediano de Saldaña	1290	Desconocida	ACL cód. 40.
Fernando	Arcediano de Valdeme-riel	1290	Desconocida	ACL doc. 1619.
Juan Fernández	Canónigo	1291	Desconocida	ACL cód. 40.
Gonzalo Rodríguez	Canónigo	1291	Desconocida	AAV reg. vat. 46.
Alfonso Pérez	Canónigo	1291	1303	ACL cód. 18 y 21; y doc. 5980.

Velasco Domínguez	Arcediano de Saldaña	1291	1299	ACL docs. 1523, 2184, 2337, 2562, 2576, 2586, 2587, 2590.
Alfonso Guillémez	Abad de San Guillermo	1293	1327, noviembre, 14	ACL doc. 1672.
Juan Fernández de Puentes	Maestrescuela	1295	1297	AAV Reg. Vat. 47 y 48.
Marcos Domínguez	Canónigo	1295	Desconocida	AAV Reg. Vat. 47.
Juan Fernández de Puentes	Maestrescuela	1295	1297	ACL docs. 2545, 2589, 2612, 2615; y AAV Reg. Vat. 48.
Fulcone Cavallarii	Deán	1295, diciembre, 12	1309	AAV regs. vat. 48 y 49.
Martín Fernández	Abad de San Guillermo	1295	1316	ACL docs. 1149, 1171.
Sancho de Riropolis	Canónigo	1296	Desconocida	AAV Reg. Vat. 48.
Pietro di Colonna	Chantre	Desconocida	1297 (renuncia forzosa)	AAV Reg. Vat. 48.
Napoleón Mateo Orsini	Arcediano de Mayorga	1297	Desconocida	AAV Reg. Vat. 48.
	Chantre			

### 7.3. Siglo XIV

<b>Nombre</b>	<b>Oficio/s</b>	<b>Pose- sión</b>	<b>Falleci- miento, renuncia o traslado</b>	<b>Fuente/s en las que aparece</b>
Martín Pérez	Abad de San Marcelo	1300	Desconoci- da	ACL cód. 18.
<b>Juan Fernán- dez</b>	Arcediano de Saldaña	1300	1316, diciembre, 17	ACL cód. 18 y 21.
	Deán	1309		
	Obispo	1316, octubre, 30		
Pedro Díaz	Canónigo	1301	1310	ACL cód. 18, y docs. 2688, 2740, 6368, 11308 y 11789.
Juan Bonifaz	Canónigo	1301	1304	ACL cód. 12; y docs. 1099, 1640, 1643, 2689, 2723, 2724, 2725, 2751, 2760, 2762 y 2807.
Bernal Yáñez	Canónigo	1301	1310	ACL cód. 1, 18 y 20; y docs. 1099, 2689, 2691, 2723, 2725, 2731, 2748, 2760, 2822, 2829, 2838 y 2844.
Rodrigo García	Prior	Desco- nocida	1301, marzo, 30	ACL cód. 18.

Juan Miguélez	Canónigo	1301	1316, junio, 23	ACL cód. 18; y docs. 2748, 2807, 2819, 2910, 2912 y 3095.
	Arcediano de Cea	1309		
Juan González	Canónigo	1301	1301, octubre, 22	ACL cód. 40.
Pedro Domínguez	Maestrescuela	1301	1302	ACL cód. 18, 37 y 40.
Pablo Pérez	Canónigo	1301	1303	Cód. 18, 37, 40; docs. 2696, 2705, 2722, 2731, 2737 y 2740.
Martín Díaz	Canónigo	1301	1316, marzo, 10	ACL cód. 1, 18, 21 y 40; y docs. 1099, 1642, 1643, 1648, 1664, 2869 y 6368.
Juan Pérez del Canto	Canónigo	1301	1307, mayo, 17	ACL docs. 2693, 2746 y 2777.
Gonzalo Martínez	Canónigo	1302	1305	ACL cód. 40; y docs. 686, 2703, 2713 y 2761.
Rodrigo Pérez	Canónigo	1302	1317	ACL docs. 2705 y 2887.
Sancho Fernández	Canónigo	Desconocida	1303, octubre, 16	ACL docs. 2723, 2724 y 2725.
Alfonso García	Canónigo	1303	1319	ACL docs. 2905, 2918 y 2932.
Sancho Enríquez	Canónigo	1303	Desconocida	ACL doc. 2731.
Pedro Rodríguez	Abad de San Marcelo	1303	1309	ACL docs. 747, 956, 969, 1640, 1643 y 11247.
Ruy Núñez	Canónigo	1303	1316	ACL docs. 1640 y 1643.

Martín Juánez	Canónigo	Desconocida	1304, marzo, 22	ACL cód. 40.
Fernando Pérez	Canónigo	1304	Desconocida	ACL cód. 40; y docs. 2691, 2693, 2738, 2786, 2788, 2793, 2882, 2961, 2977, 3050, 3054, 3078, 3089, 3097, 3114 y 3116.
Alfonso Juánez	Canónigo	Desconocida	1304, mayo, 19	ACL doc. 2678.
Alfonso Pérez de Peral	Canónigo	Desconocida	1304, junio, 15	ACL doc. 2722.
Francisco Nicolás	Canónigo	1305	Desconocida	ACL docs. 2929, 2940 y 2992.
Gonzalo Gil	Canónigo	1305	Desconocida	ACL cód. 30.
Juan Rodríguez de Valencia	Canónigo	1305	Desconocida	ACL doc. 2761.
Martín Pérez	Canónigo	1305	1309, octubre, 10	ACL doc. 2714, 2748, 2901 y 3095.
Gonzalo Pérez	Maestrescuela	1306	1321	ACL códs. 12, 18, 37 y 39; y docs. 1658, 1660, 1661, 1665.
Pedro Domínguez	Arcediano de Benamariel	1307	1327	ACL códs. 1, 18 y 40; y docs. 1190, 1651, 1652 y 6762.
Pedro Pérez	Arcediano de Saldaña	1309	1324, febrero, 22	ACL cód. 18; y doc. 2873.
Fernando Díaz	Canónigo	1309	Desconocida	ACL doc. 2807.

Fernán Martínez	Canónigo	1309	1316	ACL cód. 12; y docs. 1660, 1661, 5028.
García Gil	Canónigo	1309	1313	ACL cód. 12, 18 y 40; y docs. 1660 y 1661.
Asensio	Canónigo	1309	1319, mayo, 31	ACL docs. 2723, 2724, 2725, 2731, 2769, 2807, 2822, 2881, 2901, 2913 y 3126.
García Gil	Canónigo	1309	1322, noviembre, 20	ACL cód. 1, 12, 18, 21 y 40; y docs. 1660 y 1661,
Diego Juárez	Canónigo	Desconocida	1309, junio, 23	ACL doc. 2716.
Adán Pérez	Canónigo	1310	1321, diciembre, 20	ACL cód. 18; y docs. 1308 y 1671.
Sancho Ibáñez	Arcediano de Cea	Desconocida	1310, diciembre, 5	ACL cód. 18.
Miguel	Canónigo	1310	Desconocida	ACL docs. 2822 y 2842.
Rodrigo Alfonso	Tesorero	1310	1357	ACL cód. 18 y 40; y docs. 1167, 1177, 1197, 1671, 1672, 1674, 1681, 2852 y 3806; y AAV reg. suppl. 29.
	Abad de San Guillermo	1335		
Alfonso	Canónigo	Desconocida	1312, abril, 22	ACL doc. 2846.
García Egidio	Canónigo	Desconocida	1312, noviembre, 20	ACL doc. 2854.

Fernando Martínez	Canónigo	1313	1331, enero, 31	ACL códs. 18 y 40; y docs. 52, 1660, 1661 y 5028.
	Abad de San Marcelo	1316		
Ruy Gutiérrez	Canónigo	1312, enero, 25	1324	ACL cód. 18; y docs. 1629, 2844 y 2931.
Alfonso Pérez	Canónigo	1313	Desconocida	ACL cód. 40.
Gonzalo	Canónigo	Desconocida	1315, noviembre, 22	ACL cód. 18.
Miguel Yáñez	Canónigo	1316	1318	ACL docs. 2844 y 2880.
Juan García	Canónigo	1316	1334, abril, 23	ACL docs. 2880, 2884 y 2889.
García Pérez	Canónigo	1317	1346	ACL códs. 18 y 40; y docs. 736, 1668, 1674, 1186, 2889, 2929, 2932, 2979, 2985, 3089 y 6368.
Alfonso Miguélez	Chantre	1317	1346	ACL docs. 2979, 2982, 2983, 2985, 2992, 2995, 3001, 3014, 3029 y 3089.
	Arcediano de Triacastella	1331		
	Arcediano de Cea	1335		
Pedro Diéguez	Canónigo	Desconocida	1319, diciembre, 11	ACL cód. 21.
García Rodríguez	Canónigo	Desconocida	1321, diciembre, 25	ACL doc. 2920.

Juan Sánchez	Arcediano de Triacastella	1324	1331	ACL docs. 1177, 1197, 1673, 1680 y 1681.
	Arcediano de Valderas	1329		
Nicolás	Canónigo	1325	Desconocida	ACL doc. 2933.
Miguel Domínguez	Canónigo	1319	1335, diciembre, 18	ACL cód. 40; y docs. 1167, 1177, 1197, 1204, 1675, 1681, 1683, 2949, 6139 y 6623.
	Arcediano de Triacastella	1325		
	Prior	1330		
Martín Domínguez	Canónigo	1325	1336, agosto, 18	ACL docs. 2929, 2933, 2975, 2979, 2985, 2995 y 3001.
Francisco Pérez	Canónigo	1325	1326	ACL cód. 40; y doc. 1674.
Micer Odo	Canónigo	1326	1332	ACL cód. 18; y doc. 3806.
Martín Jiménez	Canónigo	1327	1329	ACL docs. 2947, 2964, 2965, 2966 y 2967.
Alvar Díaz	Canónigo	1327	1347	ACL cód. 40; y doc. 1680.
Ordón Arias	Canónigo	1327	1340	ACL docs. 2953, 2964, 2965, 2966, 2967, 2982, 2983, 2984, 2995, 3010, 3011, 3030, 3031, 3032, 3048 y 3061.
Martín Fernández	Maestrescuela	1327	Desconocida	ACL doc. 2905 y 2929.

Rodrigo González	Canónigo	1329	Desconocida	ACL cód. 18.
Pedro Fernández	Canónigo	1329	1395, febrero, 22	ACL docs. 2753, 2975, 2980, 2985, 3001, 3285, 3333, 3614, 3632 y 3811.
Martín Juárez	Canónigo	1330	1348	ACL docs. 2727 y 2746.
Pedro Rodríguez	Tesorero	1309	1330, marzo, 13	ACL códs. 18 y 40; y docs. 723, 724, 1190, 1588, 1655, 1660, 1661, 2839, 2869, 5858, 7573 y 11308.
Esteban Domínguez	Canónigo	Desconocida	1330, junio, 27	ACL cód. 27.
Miguel	Arcediano de Valdemeriel	Desconocida	1331, agosto, 20	ACL cód. 18.
Fernando Juárez	Abad de San Marcelo	1332	1359 (nombrado obispo de Astorga)	ACL cód. 21; y docs. 1200, 1691 y 9390-2; AAV reg. suppl. 32.
Juan Pérez	Canónigo	1332	1364	ACL docs. 2727, 2985, 2992, 3002, 3014, 3113, 3182, 3185, 3224, 3239, 3245, 3256, 3325, 3329 y 3352.
García Fernández	Chantre	Desconocida	1333, septiembre, 2	ACL cód. 18.
Pedro Velázquez	Canónigo	1336	1349, abril, 14	ACL códs. 18 y 20.
	Chantre	1340		

<b>Diego Ramírez de Guzmán</b>	Arcediano de Valderas	1344	1346	ACL docs. 1315 y 1691.
	Obispo de León			
Sancho Beltrán	Canónigo	1337	Desconocida	ACL cód. 18.
Alfonso González	Canónigo	1337	Desconocida	ACL cód. 18.
Nuno Páez	Canónigo	1337	Desconocida	ACL cód. 18.
García Fernández	Canónigo	1338	Desconocida	ACL doc. 5035.
Pedro Fernández de Villalón	Canónigo	1338	Desconocida	ACL doc. 3052.
Juan Pérez Moro	Canónigo	1339	1340	ACL docs. 1206 y 6300.
Juan Domínguez	Prior	Desconocida	1342, agosto, 8	ACL cód. 18.
Jimeno Pérez de Lombier	Arcediano de Triacastela	1343	1364	ACL cód. 21; y docs. 3079 y 10886.
Martín Martínez	Canónigo	Desconocida	1345, septiembre, 14	ACL cód. 18 y 40; y doc. 692.
Martín García	Canónigo	1346	1367	ACL docs. 1691 y 9390-2.
	Maestrescuela	1354		
Juan Martínez Paniagua	Canónigo	1348	1349	ACL docs. 3122 y 11327.
Juan Díaz de León	Canónigo	1351	Desconocida	ACL cód. 40.

Martín Sánchez de Madrigal	Canónigo	1351	Desconocida	ACL cód. 18.
Gutier Roal	Canónigo	Desconocida	1353, julio, 1	ACL cód. 40.
Deodato	Arcediano de Valdemeriel	Desconocida	1353	AAV reg. suppl. 25.
Juan Martínez de Tafalla	Canónigo	Desconocida	1353	AAV reg. suppl. 26.
Pietro Bonaventura di Roma	Canónigo	1353	1355	AAV reg. suppl. 25 y 28.
Bencineno Tutii	Canónigo	1353	Desconocida	AAV reg. suppl. 25.
Hugo de Lordac	Canónigo	1353	Desconocida	AAV reg. suppl. 25.
García López	Canónigo	1353	Desconocida	AAV reg. suppl. 26.
Pedro Estébanez	Canónigo	1353	Desconocida	AAV reg. suppl. 26.
Juan Fernández de Valdayo	Canónigo	1353	Desconocida	AAV reg. suppl. 26.
Fernando Rodríguez	Canónigo	1353	Desconocida	AAV reg. suppl. 26.
Rodrigo Martínez	Canónigo	1353	Desconocida	AAV reg. suppl. 26.
Juan Fernández	Arcediano de Valderas	1353	Desconocida	AAV reg. suppl. 26.

Juan Elías	Chantre	1353	1382	ACL docs. 3152, 3163, 3181, 3189, 3195, 3200, 3211, 3221, 3224, 3235, 3239, 3245, 3250, 3251, 3254 y 3256; y AAV reg. suppl. 25.
R. Martínez	Deán	Desconocida	1354	AAV reg. suppl. 27.
Bernat Guinerii	Canónigo	Desconocida	1354	AAV reg. suppl. 27.
García Álvarez	Canónigo	1354	Desconocida	AAV reg. suppl. 27.
Armand de Narcesio	Canónigo	1354	Desconocida	AAV reg. suppl. 27.
Bernard de Bonnevallé	Deán	1354	Desconocida	AAV reg. suppl. 27.
Laurent Calvetithe	Canónigo	1354	1357	AAV reg. suppl. 27 y 29.
Diego González de Quevedo	Canónigo	1355	Desconocida	AAV reg. suppl. 28.
Pantaleone	Canónigo	1355	Desconocida	AAV reg. suppl. 28.
Alfonso Fernández de Toledo	Canónigo	1355	Desconocida	AAV reg. suppl. 28.
Juan Martín	Canónigo	1356	Desconocida	ACL doc. 3158.
Fernando Gutiérrez	Abad de San Guillermo	1356	1397	ACL cód. 18; y doc. 4800.

Raymond de Armaniac	Canónigo	Desconocida	1357	AAV reg. suppl. 29.
Rodrigo Alfonso	Canónigo	Desconocida	1357	AAV reg. suppl. 29.
Fernando Díaz	Canónigo	Desconocida	1357 (nombrado arcediano de Trasancos, diócesis de Mondoñedo)	AAV reg. suppl. 29.
Juan Fernández de Logroño	Arcediano de Valderas	Desconocida	1357 (nombrado obispo de Jaén)	AAV reg. suppl. 29.
	Arcediano de Saldaña			
Jimeno Pérez	Arcediano de Triacastella	1357	Desconocida	AAV reg. suppl. 29
Alfonso Fernández de Guadalajara	Arcediano de Saldaña	1357	Desconocida	AAV reg. suppl. 29.
Diego Martínez de Sahagún	Canónigo	1357	Desconocida	AAV reg. suppl. 29.
Gil Álvarez de Albornoz y Luna	Arcediano de Saldaña	Desconocida	1357	AAV reg. suppl. 29.
	Arcediano de Valderas	1357	1367, agosto, 23	
Jean de Cavaghac	Canónigo	1357	Desconocida	AAV reg. suppl. 29.

Martín Alfonso	Canónigo	1357	Desconocida	AAV reg. suppl. 29.
Louis Brasfort	Canónigo	1357	Desconocida	AAV reg. suppl. 29.
Fernando Díaz	Canónigo	1357	Desconocida	AAV reg. suppl. 29.
Juan Álvarez	Canónigo	1357	Desconocida	AAV reg. suppl. 29.
Luigi de Braccioforte	Canónigo	1358	Desconocida	AAV reg. suppl. 31.
Álvaro Díaz	Canónigo	1358	Desconocida	AAV reg. suppl. 31.
Barthélemy de Carpinette	Canónigo	1358	Desconocida	AAV reg. suppl. 31.
Miguel	Arcediano	Desconocida	1359, julio, 17	ACL cód. 18.
Auger de Osserano	Abad de San Marcelo	1359	Desconocida	AAV reg. suppl. 29.
Diego Rodríguez de Heredia	Arcediano de Saldaña	Octubre, 1359	Noviembre, 1359 (el papa le concedió dispensa para retirarse del arcedianato durante tres años para que estudiase Leyes)	AAV reg. suppl. 32.

Juan Martínez	Arcediano de Valdeme-riel	1359	1361	ACL docs. 3163 y 3169.
Lope Flores	Canónigo	1359	1390	ACL docs. 760, 761, 1248, 1699, 1711, 1712, 1713, 1715, 1716, 1717, 2104, 4170, 4616, 5672, 5984, 6131, 6504 y 6683.
	Arcediano de Valderas	1368		
Adhémarr Fayditi	Deán	Desconocida	1360	AAV, reg. suppl. 33.
Giovanni Uguitione Campanino	Canónigo	1360	Desconocida	AAV, reg. suppl. 33.
Transmontano Raynibaudi	Canónigo	1360	Desconocida	AAV, reg. suppl. 33.
Pedro Matínez de Arroyuelo	Canónigo	1360	Desconocida	AAV, reg. suppl. 33.
Hugo Adhémarr	Deán	1360	1361 <sup>42</sup>	AAV, reg. suppl. 33.
Pedro Martínez de Arévalo	Canónigo	1361	Desconocida	AAV, reg. suppl. 34.
Fernando Álvarez	Deán	1361	1364	ACL docs. 3170 y 11316.

---

<sup>42</sup> El escaso tiempo que estuvo al frente de la mesa capitular leonesa puede deberse, además de a un hipotético fallecimiento, a que su protector, Pierre Raymond de la Barriere, apenas estuvo un año al frente de la diócesis de León. Es por eso por lo que es posible que ni siquiera llegase a tomar posesión de su dignidad o incluso que renunciase a ella.

Gonzalo Pérez	Arcediano de Triacastella	1361	1394	ACL docs. 8820 y 11316.
Juan Álvarez	Canónigo	1364	1376	ACL cód. 18; y docs. 1711, 1712, 1799, 2104, 3819, 4169, 5984, 6131 y 8166.
Lope Martínez	Canónigo	1364	Desconocida	ACL doc. 3819.
Diego Pérez	Canónigo	1364	Desconocida	ACL doc. 3819.
Diego Alfonso	Canónigo	1364	Desconocida	ACL doc. 3819.
Sancho González	Canónigo	1364	1373	ACL docs. 3181, 3222, 3819 y 7042.
Ponce de Campelles	Arcediano de Triacastella	1364	1377, enero, 15	ACL doc. 3819, 7042 y 11340.
Jimeno Pérez	Canónigo	1364	1381	ACL doc. 3819.
Martín González	Canónigo	1364	1387	ACL cód. 18 y 40; y docs. 635, 636, 1708, 1711, 1712, 1715, 3819, 3819/1, 4169, 5984 y 6683.
	Maestrescuela	1369		
Martín Martínez	Canónigo	1364	1412	ACL cód. 40; y docs. 754, 1711, 1716, 1799, 2456, 3819, 5672, 5984, 6132, 6683, 7542 y 11247.
	Chantre	1387		

Francisco Fernández	Arcediano de Valdeme-riel	1367	Desconoci- da	ACL doc. 636
García Rodríguez	Abad de San Marcelo	1367	1405	ACL docs. 636, 939/3, 7542 y 11247.
Lope Flórez-Sánchez	Canónigo	1359	1399	ACL docs. 760, 761, 1248, 1699, 1711, 1712, 1713, 1715, 1717, 2104, 4170, 4616, 5672, 5984, 6131, 6132, 6504 y 6683
	Arcediano de Valdeme-riel	1368		
Juan Martínez de Grajal	Arcediano de Saldaña	1369	Desconoci- da	ACL cód. 18.
Alfonso Rodríguez	Arcediano de Valderas	1369	1373	ACL cód. 18; y doc. 4170.
Alfonso Juárez del Páramo	Canónigo	1371	Desconoci- da	ACL docs. 1706 y 4167.
Martín Alfonso	Canónigo	1371	1376, abril, 4	ACL 1708, 1711, 4169 y 4170.
Velasco Pérez	Deán	1375	1384	ACL docs. 3202, 3227, 3250, 3254, 3256 y 3290.
Juan Ramírez de Guzmán	Arcediano de Valderas	1375	1388	ACL docs. 3298 y 4116.
Martín Alonso	Canónigo	Desco- nocida	1376, abril, 4	ACL doc. 1711.
Pedro de Rota	Arcediano de Valderas	Desco- nocida	1376	ACL doc. 3634.

Martín de Valderas	Canónigo	Desconocida	1376, abril, 5	ACL cód. 40.
Rodrigo Arias	Canónigo	1376	1381	ACL doc. 1712 y 1715.
Pedro Martínez	Canónigo	1364	1384	ACL cód. 40; docs. 751, 1706, 1713, 1719, 1724 3819/1, 6131, 6504 y 6683.
Juan de Duroforte	Arcediano de Saldaña	1376	1393, octubre, 7	ACL docs. 1715 y 6131.
Ruy Sánchez de Arellano	Arcediano de Cea	1376	1395, septiembre, 29	ACL cód. 40; y doc. 751.
Ramón de Piolis	Arcediano de Valderas	1377	1397	ACL cód. 21.
Fernando Álvarez Osorio	Arcediano de Valderas	1379	Desconocida	ACL cód. 21.
Alvar Rodríguez de Carreño	Canónigo	1379	1452, agosto	ACL docs. 5836, 6371, 6435 y 12024.
Domingo Fernández	Arcediano de Mayorga	1380	1382	ACL docs. 1715 y 7543.
Fernando García Alfonso	Abad de San Guillermo	1380	1399	ACL docs. 3868, 3888 y 3904

Fernando Martínez	Canónigo	1381	1418	ACL códs. 18, 21 y 40; y docs. 636, 751, 754, 756, 757, 760-761, 1248, 1708, 1711, 1712, 1713, 1715, 1721, 1724 3160, 3819, 3954, 4170, 6053, 6131, 6132, 6683, 6763, 8871, 11359.
Juan Pérez de Acebes	Canónigo	1382	1399	ACL cód. 40; y doc. 1724.
Pedro Suárez de Arbuello	Arcediano de Triacastella	1382	1429	ACL docs. 1724, 2200, 5849, 6305 y 6402.
	Arcediano de Saldaña	1427		
García Rodríguez de Carreño	Canónigo	1383	1424	ACL cód. 21; y docs. 759, 1721, 1722, 1799, 2456, 3528, 5610, 5764, 8820, 9195, 10886 y 11247; y AAV Reg. Av. 281.
	Abad de San Guillermo	1390		
	Maestrescuela	1394		
	Arcediano de Cea	1410		
Martín Martínez	Canónigo	1384	Desconocida	AAV Reg. Av. 283.
Diego Jiménez	Canónigo	1387	1417, junio, 19 (testamento)	ACL cód. 18; y docs. 754, 1699, 1721, 1727, 2456, 3808, 6399 y 7542.
	Deán	1396		

Juan Martínez de la Barga	Canónigo	1389	Desconocida	ACL doc. 1720.
Rodrigo Alfonso de Salamanca	Canónigo	1389	1400	ACL docs. 756 y 6053.
Martín Martínez de Lillo	Canónigo	Desconocida	1393, agosto. 30	ACL doc. 9796.
Martín López	Canónigo	1393	1394	AAV Reg. Av. 278 y 286.
Alfonso Martínez	Deán	Desconocida	1394 (traslado al cabildo de Segovia)	AAV Reg. Av. 281.
Ramón Navona	Arcediano de Saldaña	Desconocida	1394, mayo, 14	ACL cód. 18.
Farabel	Canónigo	Desconocida	1394, junio, 13	ACL doc. 9796.
Juan González	Canónigo	1394	Desconocida	AAV Reg. Av. 278 y 288.
Pedro Fernández de Frómista	Canónigo	1394	Desconocida	AAV Reg. Av. 278.
	Arcediano de Valdemeriel	1403		
Juan Merino	Canónigo	1394	Desconocida	AAV Reg. Av. 297.
Domingo Fernández de Cándamo	Canónigo	1394	Desconocida	AAV Reg. Av. 278.

Fernando Rodríguez Cabeza de Vaca	Canónigo	1394	Desconocida	AAV 297.	Reg.	Av.
Pedro Fernández de Mazariegos	Canónigo	1394	Desconocida	AAV 295.	Reg.	Av.
Marcos Fernández	Canónigo	1394	Desconocida	AAV 295.	Reg.	Av.
Rodrigo González de Palenzuela	Canónigo	1394	Desconocida	AAV 281.	Reg.	Av.
Fernando Alfonso Cediél de Sahagún	Canónigo	1394	Desconocida	AAV 281.	Reg.	Av.
Alonso Pérez de Mansilla	Canónigo	1394	Desconocida	AAV 289.	Reg.	Av.
Pedro Fernández de Valdunquillo	Canónigo	1394	Desconocida	AAV 286.	Reg.	Av.
Gonzalo Alfonso de Luna	Canónigo	1394	Desconocida	AAV 297.	Reg.	Av.
Pedro de Duroforte	Canónigo	1394	Desconocida	AAV 295.	Reg.	Av.
Juan Fernández de Duroforte	Canónigo	1394	Desconocida	AAV 293.	Reg.	Av.

Pedro	Arcediano de Mayorga	1394	1395 (nombrado cardenal)	ACL doc. 5764; y AAV Reg. Vat. 297.
Alfonso Martínez de Palencia	Canónigo	1394	1396	ACL docs. 754 y 8820.
Nicolás Fernández	Canónigo	1394	1442 <sup>43</sup>	ACL cód. 21; y docs. 3542, 6403, 6404 y 11422; y AAV, Reg. Av. 289.
	Maestrescuela	1411		
Alvar Pérez Barreguín	Porcionario <sup>44</sup>	1394	1424, diciembre (nombrado obispo de Ourense)	ACL doc. 7700/2; y AAV Reg. Av. 281.
	Deán	Desconocida		
Martín Fernández de Sacramenia	Canónigo	Desconocida	1395, octubre, 15	ACL doc. 9796.
Pedro Juan de Sandoval	Canónigo	Desconocida	1395, diciembre, 17	ACL doc. 9796.

---

<sup>43</sup> Se menciona en unas *litterae gratiosae* (ACL 3542) que ha dejado varios beneficios vacantes tras su fallecimiento.

<sup>44</sup> Incluimos este dato a pesar de que anteriormente especificamos que no íbamos a mencionar a este tipo de personajes porque nos aporta un dato interesante sobre cuándo entró este personaje a formar parte del círculo del cabildo catedralicio legionense. Gracias al diploma del que hemos extraído esta información, sabemos, además, que también fue canónigo de Astorga y que había estudiado derecho civil durante cuatro años en el Estudio de Aviñón (Palenzuela, 2021).

Pedro Estébanez de Castellanos	Arcediano de Saldaña	1395	1398	ACL cód. 21.
Alfonso Fernández de Oña	Canónigo	1396	1428	ACL cód. 1; y docs. 762, 764, 1305, 1306, 1727, 2194, 2196, 3528, 5989, 6299, 6399 y 12019.
Diego Ramírez	Arcediano de Saldaña	1398	Desconocida	ACL doc. 3549.

#### 7.4. Siglo XV

<b>Nombre</b>	<b>Oficio/s</b>	<b>Pose-sión</b>	<b>Falleci-miento, renuncia o traslado</b>	<b>Fuente/s donde aparece</b>
Alfonso García	Canónigo	1403	Desconocida	AAV Reg. Av. 309.
Diego Pérez	Canónigo	1403	Desconocida	AAV Reg. Av. 309.
Pedro González de Mendoza	Canónigo	1403	Desconocida	AAV Reg. Av. 309.
Diego Álvarez Osorio	Canónigo	1403	1404	AAV Reg. Av. 309 y 310.
Pedro Suárez de Argüello	Arcediano de Saldaña	1403	1429	ACL doc. 9195.

Clemente Sánchez de Bercial	Canónigo	1403	1443	ACL códs. 21 y 40; y docs. 758, 762, 5385, 9046, 9195 y 11422.
	Arcediano de Valdeme-riel	1409		
	Arcediano de Valderas	1412, mayo, 21		
Juan González de Valladolid	Canónigo	1405	Desconoci- da	ACL cód. 18.
Rodrigo Alonso	Tesorero	1406	1434	ACL docs. 3802 y 12022.
Pedro García de Fuente- pudia	Canónigo	1409	1438	ACL docs. 1800, 3808, 11318, 11320 y 11346.
Juan Alfonso	Canónigo	1411	Desconoci- da	AAV Reg. Vat. 336.
Diego Ramírez de Cifuentes	Canónigo	1411	1417	ACL doc. 6399.
Nuño Gómez	Arcediano de Mayorga	1411	Aproxima- damente 1468 <sup>45</sup>	ACL docs. 5629 y 6399.
Fernando López	Canónigo	1411	1460	ACL docs. 2336, 6399, 6403, 6404, 11350 y 12141.
Diego Sánchez de Cisneros	Canónigo	1414	Desconoci- da	AAV Reg. Vat. 343.

---

<sup>45</sup> En el doc. 5629 se habla de unos beneficios vacantes a su muerte.

Luis Sánchez de Robledo	Canónigo	1416	Desconocida	AAV Reg. Vat. 328.
Alfonso Gómez	Arcediano de Triacastella	1416	Desconocida	ACL doc. 1902.
Ruy González de Palenzuela	Chantre	1416	1419, enero, 21	ACL doc. 3528 y 11016.
Pedro Alfonso de Castro	Canónigo	1416	1446	ACL cód. 21; y docs. 764, 2205, 3528 y 12019.
Alfonso González	Abad de San Marcelo	1417	1419, septiembre, 23	ACL docs. 9797 y 11247.
Martín Díaz de Prado	Canónigo	1417	1446	ACL códs. 1 y 21; y docs. 1727 y 11422.
Pedro Sánchez Garavito	Canónigo	1418	1422	ACL docs. 3408 y 11956.
Diego Sánchez de Valdés	Abad de San Guillermo	1418	1442	ACL docs. 1251, 1732, 4186, 4188, 4801, 4804, 5336, 5849, 6305, 7700/2, 9269, 11016, 11345, 12018 y 12141.

Alfonso González de Getino	Arcediano de Triacastela	1419	1457, octubre, 3	ACL códs. 21 y 40; y docs. 1725, 1741, 1745, 2194, 2196, 4028/1, 4432, 4434, 4621, 5457, 6076, 6536, 6917, 9046, 11422, 12034 y 12141.
	Chantre	1435		
Ruy Sánchez de Basurto	Arcediano de Triacastela	1419	1423	ACL docs. 2055, 9046 y 11422.
Nuño González de Villafañe	Arcediano de Mayorga	1419	1442	ACL docs. 778, 5457 y 8994/4.
Juan de Bondreville	Abad de San Marcelo	1419	1460	ACL docs. 9046, 9800 y 11350.
Pedro Lupi	Canónigo	1420	Desconocida	ACL doc. 6484.
García López	Canónigo	1420	Desconocida	ACL doc. 5989.
Álvaro Pérez	Deán	1420	Desconocida	AAV Reg.Vat. 349.
Juan Martínez de Grajal	Canónigo	1420	1442	ACL códs. 18, 21 y 40; y docs. 2192, 2194, 2336, 2579, 4621, 4626, 4802, 4804, 6942, 8835, 11422, 12019, 12034 y 12141.
Juan Bueno	Canónigo	1420	1450	ACL cód. 21; y docs. 4186, 5989, 6940, 7700/3, 11422, 12022 y 12141.

Rodrigo Enríquez	Arcediano de Valdeme-riel	1421	1460	ACL docs. 2197, 2199, 6940 y 11350.
Luis Fernán-dez	Canónigo	1422	1437	ACL cód. 21; y docs. 2193, 2195, 2541, 11422, 12141 y 22605.
Rodrigo Sánchez de Basurto	Arcediano de Cea	1423	1431	ACL cód. 1; y doc. 2196.
Francisco Fernán-dez de Jerez	Canónigo	1423	1474	ACL docs. 1904, 4060, 5672, 7687, 9069 y 12060/1.
Iñigo de Perea	Arcediano de Triacaste-la	1424	Desconoci-da	ACL doc. 2196.
Juan Fernán-dez de Mansilla	Canónigo	1424	1437	ACL cód. 21; y docs. 2194, 7700/6, 7700/7, 11422 y 12141.
Pedro López	Canónigo	1424	1439	ACL doc. 2194.
Fernando Pérez	Canónigo	1424	1451	ACL cód. 40; y docs. 7700/3 y 22605.
Rodrigo López	Canónigo	1424	Desconoci-da	ACL doc. 2194.
Ramiro Núñez de Guzmán	Canónigo	1424	1481	ACL cód. 40; y docs. 759, 785, 1232, 1242, 1693, 3104/B, 3284, 3862/7, 6484 y 8166.
Fernando López de León	Canónigo	1424	Desconoci-da	ACL doc. 8166.

Álvar Pérez Osorio	Chantre	1424	1430 (nombrado obispo de Lugo)	ACL docs. 6405 y 12022.
	Deán	1425, enero, 9		
Alfonso Fernández de Melgar	Canónigo	1425	1431	ACL doc. 1252, 1730, 2202, 6296 y 11422.
Rey López de Salcedo	Canónigo	Desconocida	1426	ACL 7700/4.
Martín Fernández del Barco	Canónigo	1426	1451	ACL cód. 21; y docs. 2202, 4128, 4621, 5457, 6435, 8835, 10886, 12022, 12141
Alfonso Sánchez de Herrín	Canónigo	1426	Desconocida	ACL doc. 2713.
Juan Alfonso de Zamora	Canónigo	1426	1438	ACL docs. 1747, 2713, 3305, 4804, 5336 y 7043.
Alfonso Fernández de Aguilar	Canónigo	1427	1435	ACL cód. 21; y doc. 3305.
Toribio García	Canónigo	1427	Desconocida	ACL doc. 7700/6.
Juan González de Cisneros	Canónigo	1427	1428	ACL docs. 7700/6 y 7700/7.
Luis Sánchez de Robledo	Canónigo	1427	1437	ACL cód. 21; y docs. 11422 y 12141.

Alonso Fernández de Oreña	Canónigo	1427	1431	ACL doc. 22605.
Gutierre González de Quirós	Canónigo	1430	1469	ACL cód. 21; y docs. 785, 1753, 2009, 4028/1, 4066/1, 6942, 7953, 8007, 8167, 12141 y 22606.
	Arcediano de Saldaña	1435		
Gonzalo Yáñez de Dena	Prior	1430	1460	ACL códs. 1 y 21; y docs. 769, 770, 2511, 2541, 2565/4, 3037, 3101, 4028/1, 4621, 5169, 6076, 6429, 6577, 6936, 8017, 8994/33, 11319, 11320, 12024, 12025, 12141
	Maestrescuela	1435		
Luis Alonso	Canónigo	1431	1460	ACL doc. 6315, 6619, 12141 y 22634.
Alonso González de Villalobos	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 6315 y 22634.
Pedro García de Villalobos	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 6135 y 22634.
Pedro González de Cusanza	Canónigo	1431	1470	ACL docs. 2010, 2155, 2212, 5672, 11313 y 22634.
Fernando García	Canónigo	1431	1435	ACL cód. 21; y docs. 12141, 11422 y 22634.

García Fernández	Canónigo	1431	1435	ACL cód. 21; y docs. 4188 y 22634.
Luis García	Canónigo	1431	1435	ACL cód. 21; y docs. 12022 y 22634.
García Díez	Canónigo	1431	1445	ACL docs. 4066/1 y 22634.
Nicolás Juan	Canónigo	1431	Desconocida	ACL cód. 1; y doc. 22634.
Álvaro Pérez	Canónigo	1431	1453	ACL cód. 21; y doc. 22605.
Miguel López	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 22605.
Diego González	Canónigo	1431	1457	ACL códs. 21 y 40; y docs. 4028/1, 8868 y 22605.
Juan Castro	Canónigo	1431	1452	ACL docs. 22605 y 22606.
Diego Fernández	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 22605.
Martín Díez	Canónigo	1431	1445	ACL docs. 6631/1 y 22605.
Gonzalo Pérez de Saldaña	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 22605.
Alonso Pérez de León	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 22605.
Pedro de Guadalajara	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 22605.
Juan de Somozas	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 22605.
Alonso Pérez	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 22605.
Alonso Pérez de Santa	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 22605.

Juan de la Fuente	Canónigo	1431	Desconocida	ACL doc. 22605.
Fernando García de Tordehumos	Canónigo	1431	1437	ACL códs. 1 y 21; y docs. 11422 y 12141.
Gonzalo Fernández	Canónigo	1431	1451	ACL cód. 18; y doc. 22605.
Alonso de Getino	Canónigo	1431	1451	ACL cód. 21; y doc. 4628 y 22605.
Pedro García de Villalón	Canónigo	1431	1454	ACL cód. 21; y docs. 6073, 11422 y 12141.
Luis García de Castellanos	Canónigo	1431	1462	ACL cód. 21; y docs. 1734, 2158, 6942, 11422 y 12141.
Alfonso Fernández de la Rúa	Canónigo	1435	1469	ACL códs. 1, 13 y 21; y docs. 1753, 1754, 1756, 2009, 4621, 6073, 6076, 6092, 8007, 8228/1, 9069, 12033, 12034, 12046, 12141.
Pedro González Celada	Canónigo	1433	Desconocida	ACL doc. 2205.
Gonzalo Yáñez	Prior	1435	Desconocida	ACL códs. 1 y 21.
Ruy Vázquez	Canónigo	1435	Desconocida	ACL códs. 1 y 21.
García González	Canónigo	1435	Desconocida	ACL códs. 1 y 21.
Pedro González de Llanos	Canónigo	1435	1446	ACL códs. 1 y 21.

Lope Núñez de Guzmán	Canónigo	1435	1460	ACL códs. 1 y 21; y docs. 5457, 6942, 7778 y 12141.
Alvar Pérez	Canónigo	1435	1446	ACL códs. 1 y 21.
Juan Rodríguez de Castroverde	Canónigo	1435	Desconocida	ACL códs. 1 y 21.
Ruy Sánchez	Canónigo	1435	1476	ACL códs. 1 y 21.
Alfonso Fernández de León	Canónigo	1435	1455	ACL códs. 1 y 21; y doc. 10886.
Pedro Fernández de Guadalajara	Canónigo	1435	Desconocida	ACL códs. 1 y 21.
Alfonso Fernández Puerco	Canónigo	1435	Desconocida	ACL códs. 1 y 21.
Miguel Pérez	Canónigo	1435	1452	ACL códs. 1 y 21; y doc. 22606.
Luis García de Castellanos	Canónigo	1435	1470	ACL códs. 1 y 21; y docs. 9809 y 9812.
Juan Fernández de Villalón	Canónigo	1435	1470	ACL códs. 1 y 21; y docs. 1739, 2210, 3662/2, 5672, 12032, 12036 y 12141.
	Arcediano de Triacastela	1451		

Juan García	Canónigo	1435	1486	ACL códs. 1 y 21; y doc. 22606.
Gómez Barreguín	Canónigo	1435	1460	ACL códs. 1 y 21; y doc. 9806.
	Abad de San Marcelo	1459		
Álvaro Rodríguez de Carreño	Canónigo	1437	1445	ACL docs. 2182, 6577 y 11966.
Alfonso González de Villalón	Canónigo	1438	1455	ACL cód. 21; y docs. 7043 y 12034.
Sancho Fernández	Abad de San Marcelo	1441	1442	ACL cód. 21; y doc. 9802.
Juan Manrique	Deán	1441	1446	ACL docs. 2579 y 3862/7.
Juan Pérez de Tremiño	Canónigo	1441	Desconocida	ACL doc. 12025.
Pedro Alonso de Castro	Canónigo	1442	Desconocida	ACL cód. 21.
Pedro Fernández de Saldaña	Canónigo	1442	1463	ACL cód. 21; y doc. 9811.
Gonzalo de Cusanza	Canónigo	1442	1463	ACL cód. 21; y docs. 769, 770, 1752, 1753, 2511, 6076, 6936, 8994-8 y 11972.
	Abad de San Guillermo			
Pedro García de Valderas	Canónigo	1445	1454	ACL códs. 21 y 40; y docs. 1754 y 4066/1.

Álvaro de Cabrerres	Canónigo	1445	Desconocida	ACL docs. 2182 y 11961
Juan López	Canónigo	1445	Desconocida	ACL doc. 6631/1.
Francisco Gómez	Canónigo	1445	1476	ACL doc. 22645.
Bartolomé González	Canónigo	1446	1464	ACL cód. 21; y docs. 1753, 1904, 2151, 4628 y 8238.
Alvar Rodríguez	Canónigo	1446	Desconocida	ACL cód. 21 y 40; y docs. 636, 1240, 1699, 3819, 4170, 4802.
Rodrigo Garavito	Canónigo	1446	Desconocida	ACL cód. 21.
Fernando del Campo	Canónigo	1446	1467 (renuncia)	ACL cód. 21; y docs. 1753, 2182, 6076, 7953 y 11306.
Gómez Alfonso Barreguín	Canónigo	1446	1454	ACL cód. 21; y docs. 4432, 7612 y 22606.
Alvar Martínez	Canónigo	1446	Desconocida	ACL cód. 21.
Alfonso Juan	Canónigo	1446	Desconocida	ACL cód. 21.
Lope de San Esteban	Canónigo	1446	Desconocida	ACL cód. 21.
Gonzalo Muñoz de Cisneros	Canónigo	1446	Desconocida	ACL cód. 21.
Alfonso de Getino	Canónigo	1446	1461	ACL cód. 21; y doc. 4628.
Pedro Alfonso de Mayorga	Canónigo	1446	1466	ACL cód. 21; y doc. 771, 1753 y 7457.

Pedro Fernández de Villaluen-ga	Canónigo	1446	1466	ACL códs. 13, 21 y 40; y docs. 2540, 4621, 4802, 6942, 11422, 12022, 12141.
Alfonso Macías	Canónigo	1446	1474	ACL docs. 5836 y 12060/1.
Gómez de Villafañe	Canónigo	1446	1470	ACL cód. 21; y doc. 789.
Diego de Robles	Canónigo	1446	1475	ACL docs. 3104/B y 12176.
García de Mansilla	Canónigo	1446	1482	ACL docs. 1749 y 5672.
Alfonso Marcos	Arcediano de Cea	1462	1482	ACL docs. 6206 y 6370.
	Canónigo	1447		
Gómez de Villafañe	Canónigo	1448	1469	ACL cód. 21; y doc. 789.
Álvaro de Cabrera	Canónigo	1448	Desconoci-da	ACL docs. 1740 y 2206.
Alfonso Fernández de la Torre	Canónigo	1449	Desconoci-da	ACL doc. 11332.
Gómez Alfonso	Canónigo	1450	Desconoci-da	ACL cód. 21; y doc. 4432.
Pedro de Vega	Arcediano de Mayorga	1450	1457	ACL doc. 12178.
Alfonso Rodríguez de la Torre	Canónigo	1451	1462	ACL cód. 40; y doc. 1253.
Juan García de Santillán	Canónigo	1451	1471	ACL docs. 2012 y 4060.
Rodrigo de Arévalo	Deán	1452	Desconoci-da	ACL doc. 22606.

Desconocido	Arcediano de Mayorga	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Desconocido	Acediano de Valdemeriel	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Desconocido	Arcediano de Triacastela	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Desconocido	Tesorero	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Pedro González de Medina	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Alfonso González	Canónigo	1452	1461	ACL doc. 22606.
Carreño	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Pedro de Santa	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
González	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Juan García de Valladares	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Juan López de San Millán	Canónigo	1452	1470	ACL docs. 1756, 5628 y 22606.
Pedro de Quiñones	Canónigo	1452	1466	ACL doc. 22606.
Fernando de Campo	Canónigo	1452	1476	ACL cód. 21; y docs. 3090/1, 22606 y 22609.

Diego Alfonso de Valverde	Canónigo	1452	1466	ACL doc. 22606.
Alfonso de Sevilla	Canónigo	1452	1470	ACL doc. 22606.
Batto	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Pedro de Getino	Canónigo	1452	1475	ACL doc. 22606.
Castillo	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Juan López de Flores	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Diego Luis	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Guardo	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Juan de Arévalo	Arcediano de Benavente	1452	1466	ACL doc. 22606.
Juan de Villafañe	Canónigo	1452	1503	ACL doc. 22606.
Fraga	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Fernando Gazanto	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Juan de Sancistilla	Canónigo	1452	Desconocida	ACL doc. 22606.
Fernando Cabeza de Vaca	Canónigo	1453	Desconocida	ACL docs. 4087 y 5672.
Alfonso de Sahagún	Canónigo	1453	1464	ACL docs. 2009 y 5609.
Juan de Almanza	Canónigo	1454	1473	ACL cód. 21; y docs. 9809, 9811, y 12060/1.
	Arcediano de Cea	1466		

Gonzalo de Arce	Canónigo	1454	1467	ACL docs. 7457 y 7953.
Juan López de Fojeda	Canónigo	1454	Desconocida	ACL doc. 7457.
Alvar Alfonso de Valencia	Canónigo	1454	Desconocida	ACL doc. 1754.
Pedro Díaz de Carrión	Canónigo	1454	Desconocida	ACL cód. 21.
Fernando de Ordás	Canónigo	1454	1466	ACL cód. 21; y doc. 1904.
Alfonso López	Canónigo	1454	1466	ACL cód. 21; y doc. 6076.
Alfonso Fernández de Puerco	Canónigo	1455	Desconocida	ACL cód. 21.
Alfonso Rodríguez de Rinoso	Canónigo	1455	Desconocida	ACL cód. 21.
Pedro Mixangos	Canónigo	1456	Desconocida	ACL cód. 21.
Fernando Alfonso de Sahagún	Arcediano de Valdeme-riel	1456	1468	ACL cód. 21; y doc. 1752.
Nuño de Robles	Canónigo	1456	1475	ACL cód. 21; y doc. 8007.
Francisco de Villalpan-do	Arcediano de Mayorga	1457	1468	ACL 785, 2213 y 11983.
Pedro Martínez de Covarrubias	Arcediano de Cea	1458	Desconocida	ACL cód. 21.

Rodrigo Vaca	Canónigo	1459	1470	ACL docs. 2010, 5672, 6957, 8994/35 y 8994/36.
Pedro Vaca	Chantre	1459	1481	ACL docs. 963, 7457, 8994 y 22609.
	Arcediano de Triacastella	1479		
Pedro Sánchez de Otero	Canónigo	1459	Desconocida	ACL cód. 21.
Nicolás Vincli	Deán	1460	1468	ACL doc. 11329.
Fernando González de Cuéllar	Maestrescuela	1460	Desconocida (probablemente 1460)	ACL doc. 11354.
Luis González de Oviedo	Maestrescuela	1460	1497	ACL docs. 5672, 12047 y 12058.
Fernando Vaca	Tesorero	1461	1468	ACL cód. 21.
Pedro Martínez de Alarcón	Canónigo	1461	1470	ACL docs. 1755, 9809 y 12047.
Pedro Vaca de Mansilla	Canónigo	1461	1475	ACL docs. 9809, 9812, 22607 y 22608.
Pedro de León	Canónigo	1461	1486	ACL docs. 9809, 9811 y 22610.
Fernando Martínez de Alcocer	Canónigo	1461	1467	ACL docs. 9809 y 90812.

Pedro Alfonso de Carvajal	Canónigo	1461	1472	ACL docs. 9809, 9812, 22607.
Fernando Sánchez de Cáceres	Canónigo	1461	1470	ACL docs. 9809, 9811, 9812 y 22607.
Diego de León	Canónigo	1461	1486	ACL docs. 9809, 9812, 22609 y 22610.
Gonzalo de Salazar	Canónigo	1461	1486	ACL docs. 9809, 9811, 9812, 22607, 22609 y 22610.
Gonzalo de Dena	Canónigo	1461	1470	ACL docs. 9809, 9811, 9812 y 22607.
Juan Martínez de Raga	Canónigo	1461	1468	ACL docs. 9809, 9811 y 22607.
Alfonso Ruberte	Canónigo	1461	1474	ACL docs. 9809, 9811 y 9812.
Pedro del Rox	Canónigo	1461	1466	ACL docs. 9809, 9812 y 22607.
Juan Martínez de Cisneros	Canónigo	1461	1487	ACL docs. 9809, 9811, 9812, 22607, 22609 y 22610.
Pedro Sánchez de Otheo	Canónigo	1461	1463	ACL docs. 9809 y 9811.
Álvaro de Villafañe	Canónigo	1461	1496	ACL docs. 9809, 9811, 9812, 22607, 22609, 22610 y 22611.
Juan Alfonso de Laguna	Canónigo	1461	1467	ACL docs. 9809, 9811 y 9812.

Juan Martínez de Zamora	Canónigo	1461	Desconocida	ACL doc. 9809.
Juan Salvador	Canónigo	1461	Desconocida	ACL doc. 9809.
Fernando González de Arévalo	Canónigo	1461	Desconocida	ACL doc. 9809.
Juan González de Zamora	Canónigo	1461	1495	ACL docs. 9809, 9811 y 22607.
Andrés González de Covarrubias	Arcediano de Cea	1461	1464	ACL docs. 9809.
Juan Rodríguez de Toro	Arcediano de Valderas	1461	1462	ACL docs. 9809.
Pedro de Carvajal	Canónigo	1461	1474	ACL docs. 9809.
Pedro de Ávila	Canónigo	1461	1507, diciembre, 2	ACL docs. 9809 y 10735.
Fernando González de Ordás	Canónigo	1461	Desconocida	ACL doc. 9809.
Juan García Salvador	Canónigo	1462	Desconocida	ACL doc. 6304.
Desconocido	Arcediano de Mayorga	1463	Desconocida	ACL doc. 9811.
Desconocido	Arcediano de Cea	1463	Desconocida	ACL doc. 9811.

Desconocido	Arcediano de Valdemeriel	1463	Desconocida	ACL doc. 9811.
Desconocido	Arcediano de Triacastela	1463	Desconocida	ACL doc. 9811.
Desconocido	Tesorero	1463	Desconocida	ACL doc. 9811.
Juan Martínez de la Talla	Canónigo	1463	1510	ACL docs. 9811, 9812, 10735 y 22607 y 22609.
Fernando González de Cuéllar	Canónigo	1463	Desconocida	ACL doc. 9811.
Juan Estébanez de Zamora	Canónigo	1463	1470	ACL doc. 9811, 9812 y 22607.
Pedro Cabeza de Vaca	Arcediano de Valderas	1464	1470	ACL docs. 4060 y 10886.
Rodrigo de Vigil	Canónigo	1464	Desconocida	ACL doc. 11979.
Bartolomé Núñez	Canónigo	1465	Desconocida	ACL doc. 9812.
Gómez Arias	Canónigo	1465	Desconocida	ACL doc. 9812.
Pedro de Cusanca	Canónigo	1465	1470	ACL docs. 9812 y 22607.
Álvaro de Cabrerros	Canónigo	1465	1475	ACL doc. 9812, 22607 y 22609.
Luis Osorio	Canónigo	1465	1478	ACL doc. 6751, 8803, 9812 y 22609.
	Deán	1472		
Fernando de Velasco	Canónigo	1465	Desconocida	ACL doc. 9812.
Luis de Velasco	Canónigo	1465	Desconocida	ACL doc. 9812.

Pedro de Mijangos	Canónigo	1465	1468	ACL docs. 9812 y 22607.
Marquina	Canónigo	1465	Desconocida	ACL doc. 9812.
Juan Alfonso de Mera	Canónigo	1465	Desconocida	ACL doc. 9812.
Gonzalo de Fuentes	Canónigo	1465	1468	ACL docs. 9812 y 22607.
Álvaro de Castrillo	Canónigo	1465	1482	ACL docs. 9812, 22607, 22609, 22610 y 22611.
Gutierre del Valle	Canónigo	1465	1475	ACL doc. 9812, 22607 y 22609.
Diego Martínez de Escobar	Canónigo	1465	1470	ACL docs. 9812 y 22607.
Rodrigo de Castroverde	Canónigo	1465	1470	ACL docs. 9812 y 22607.
Juan de Aceves	Canónigo	1465	1475	ACL doc. 9812 y 22607.
Rúa	Canónigo	1465	1468	ACL docs. 9812 y 22607.
Narváez	Canónigo	1465	Desconocida	ACL doc. 9812.
Pedro de Quirós	Canónigo	1465	1486	ACL docs. 9812, 22607, 22609 y 22610.
Pedro de Guevara	Canónigo	1465	1468	ACL docs. 9812 y 22607.
Juan de Almanza	Arcediano de Cea	1466	1473	ACL cód. 21; y doc. 7778.
Lope Ortiz	Canónigo	1466	1496	ACL cód. 21; y docs. 4716, 7687, 22609, 22610 y 22611
Juan de Mera	Canónigo	1466	1503	ACL docs. 1755 y 10735.

Juan García de Medina	Canónigo	1467	1470	ACL doc. 22607.
Gonzalo de Prado	Canónigo	1467	Desconocida	ACL doc. 22607.
Pedro de Bolaños	Canónigo	1467	1501	ACL docs. 4191/1, 4398, 5675, 22607 y 22609.
Francisco de Valladolid	Canónigo	1467	Desconocida	ACL doc. 22607.
Juan de Noreña	Canónigo	1467	1503	ACL docs. 10735 y 22607.
Llanos	Canónigo	1467	1500	ACL docs. 10735 y 22607.
Pedro de Oviedo	Canónigo	1467	1478	ACL docs. 22607 y 22609.
Martín Arias	Canónigo	1467	1475	ACL docs. 22607 y 22609.
Pedro Fernández	Canónigo	1467	1475	ACL docs. 22607 y 22609.
Pedro de Narváez	Canónigo	1467	1503	ACL doc. 10735 y 22607.
Diego Álvarez	Canónigo	1467	1487	ACL doc. 22607.
Antón Bardín de Montea- yer	Canónigo	1467	1496	ACL doc. 22607.
Alfonso de Funlla	Canónigo	1467	1469	ACL doc. 22607.
Alfonso López	Canónigo	1467	Desconocida	ACL doc. 22607.
Rodrigo de la Rúa	Canónigo	1467	Desconocida	ACL doc. 22607.
García de las Cuevas	Canónigo	1467	Desconocida	ACL doc. 22607.

Lope de Tamayo	Chantre	Desconocida	1468, febrero, 24	ACL doc. 22607.
Gómez Díaz de Isla	Abad de San Marcelo	1468	1469	ACL docs. 9815, 9816 y 22607.
Gabriel Condulmario	Abad de San Guillermo	1468	Desconocida	ACL doc. 22607.
Álvaro de Vargas	Canónigo	1468	1469	ACL doc. 22607.
Pedro de Remondo	Canónigo	1468	1497	ACL docs. 4068, 4080, 4081, 4095 y 22610.
Juan de Villalpan-do	Canónigo	1469	1498	ACL docs. 5675, 8051, 11800, 12048, 12079 y 12080.
Alfonso Álvarez de Valdés	Canónigo	1469	1498	ACL docs. 1765, 2048, 3841, 4094, 12048, 12092 y 12132.
Alfonso Fernández de Sevilla	Canónigo	1470	Desconocida	ACL doc. 5672.
Pedro Martínez	Canónigo	1470	Desconocida	ACL doc. 5672.
Alonso Alas de Valdés	Canónigo	1470	1479	ACL docs. 5672 y 8994.
Pedro González de Oviedo	Canónigo	1471	1474	ACL docs. 4094 y 8994/78.
Pedro Fernández de Vergara	Canónigo	1471	1474	ACL docs. 7118 y 7457.

Francisco de Villamizar	Canónigo	1473	1482	ACL docs. 9823 y 22609.
	Abad de San Marcelo	1480, septiembre, 11		
Nicolás Santos de Salmero	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Antonio Roberte	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Juan Alonso de Mera	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Diego Alonso	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Francisco Fernández	Canónigo	1474	1486	ACL docs. 3916 y 22609.
Pedro González de Getino	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Pedro Fernández de Remondo	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Fernando de Corral	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Juan Martínez de Sueros	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Pedro de Mirangos	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Gonzalo de Tena	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Álvaro de Fontivo	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Juan Fernández de Zamora	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.

Diego Martínez	Canónigo	1474	1486	ACL docs. 7431 y 22609.
Rodrigo de Castro	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Alonso Fernández de Villalpando	Canónigo	1474	1497	ACL doc. 22609.
	Arcediano de Valderas	1476		
Juan González de Somoza	Arcediano de Valderas	1476	Desconocida	ACL doc. 22609.
Andrés de Matilla	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Alonso de Escalada	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Gonzalo de Carvajal	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Juan de Betanzos	Canónigo	1474	1527	ACL doc. 22609.
Rodrigo Cabrera	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Sancho Rodríguez de Cabredo	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Alonso Muñoz	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Alonso Velázquez	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Juan de Salamanca	Canónigo	1474	1478	ACL doc. 22609.
Rodrigo Alonso de Mansilla	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.

Benito Valencia-no	Canónigo	1474	1517	ACL doc. 22609.
Alonso Martínez	Canónigo	1474	Desconoci-da	ACL doc. 22609.
Alonso Reverte	Canónigo	1474	1499	ACL doc. 22609.
Íñigo de Gómara	Canónigo	1474	Desconoci-da	ACL doc. 22609.
Diego de Regueros	Canónigo	1474	Desconoci-da	ACL doc. 22609.
Fernando de Salazar	Canónigo	1474	1500	ACL docs. 22609 y 22614.
Francisco Carrero	Canónigo	1474	Desconoci-da	ACL doc. 22609.
Antonio Bardino	Canónigo	1474	1480	ACL doc. 22609.
Juan de Arévalo	Canónigo	1474	1507-1508	ACL docs. 22609, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616 y 22617.
Alonso Álvarez de Valderas	Canónigo	1474	1495	ACL doc. 22609.
Juan de León	Canónigo	1474	Desconoci-da	ACL doc. 22609.
Pedro Fernández de Somoza	Canónigo	1474	Desconoci-da	ACL doc. 22609.
Pedro de Remudo	Canónigo	1474	Desconoci-da	ACL doc. 22609.
Alonso Barba	Canónigo	1474	1502	ACL doc. 22609, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616 y 22617.

Pedro Castellanos	Canónigo	1474	1510-1511	ACL docs. 10735, 22609, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616 y 22617.
Diego de Villaluegos	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Fernando de Toral	Canónigo	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Benito Pérez	Canónigo	1474, enero, 10	1475	ACL doc. 22609.
Pedro de Medina	Canónigo	1474	1499	ACL docs. 5266 y 22609.
Luis de Llanos	Canónigo	1474	1503	ACL docs. 22609, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616 y 22617.
Pedro de Ferreras	Canónigo	1474	1509, diciembre, 11	ACL doc. 10735 y 22609.
Alfonso Muñoz	Canónigo	1474	1475	ACL doc. 22609.
Suero de Quiñones	Arcediano de Saldaña	1474	Desconocida	ACL doc. 22609.
Juan de Norueña	Canónigo	1474	1503	ACL docs. 22609, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616 y 22617.
Gonzalo de Oviedo	Canónigo	1475	Desconocida	ACL doc. 11416.
Gonzalo de Mansilla	Canónigo	1475	1482	ACL docs. 792, 12184, 12185 y 12186.

Juan González de Vozmediano	Canónigo	1476	Desconocida	ACL doc. 11711.
Pedro de Carvajal	Chantre	1476	1478	ACL doc. 22609.
García de Roales	Canónigo	1476	1492	ACL docs. 2048, 4429, 10928, 11321, 12066 y 12076.
Gutierre de Valle	Canónigo	1477	Desconocida	ACL doc. 1766.
Antonio Fernández de Sahagún	Canónigo	1478	Desconocida	ACL doc. 8803.
Pedro de Vergara	Canónigo	1478	Desconocida	ACL doc. 8803.
Lope Rodríguez	Canónigo	1478	Desconocida	ACL doc. 8803.
Gil Sánchez Soriano	Canónigo	1478	1490	ACL docs. 1314, 1773, 6202 y 12165
Ruy Fernández	Canónigo	1478	1492	ACL doc. 8803.
Pedro Fernández de Ceínos	Canónigo	1479	1497	ACL docs. 4085, 7659 y 12206.
Fernando de Vega	Canónigo	1480	1488	ACL docs. 12208 y 12210.
Juan de Matallana	Canónigo	1481	1487	ACL docs. 3310, 3903, 8994 y 12210.
Juan Pinero	Chantre	1481	Desconocida	ACL doc. 8994.

Pedro de Rojas	Canónigo	1481	1496	ACL docs. 4199, 4419, 8540, 8994, 12088, 12113, 12162, 12270 y 22611.
Andrés de Rescuro	Canónigo	1482	1523, marzo	ACL docs. 4651, 5541, 7861, 11989, 12160 y 12309.
	Arcediano de Saldaña	1510		
Rodrigo de Cabredo	Canónigo	1482	1492	ACL docs. 2180 y 11989.
Pedro Suárez de Ferreras	Canónigo	1482	1509, octubre, 26 (testamento)	ACL docs. 3862 y 9054.
Martín de Quintana	Chantre	1482	Desconocida	ACL doc. 12087.
Pedro de Vega	Canónigo	1483	1485	ACL docs. 1768, 6214 y 6256.
Luis de Peñafiel	Canónigo	1483	Posterior a 1491	ACL docs. 1312, 12081, 2176, y 11798.
	Chantre	1491		
Juan Fernández de Camoza	Canónigo	1485	1495-1496	ACL doc. 22610 y 22611.
Juan García de Somoza	Canónigo	1485	1501-1502	ACL docs. 22611, 22612, 22613 y 22614.
Pedro Fernández de Reinos	Canónigo	1485	1495-1496	ACL docs. 22610 y 22612.

Rodrigo Fernández de la Vega	Canónigo	1485	1507-1508	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617 y 22618.
García de Rabanal	Canónigo	1485	1516-1517	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630
Alonso Enríquez	Deán	1485	1502-1503	ACL docs. 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616 y 22617.
Alonso Suárez	Canónigo	1485	1502-1503	ACL docs. 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616 y 22617.
Alonso González de Orihuela	Canónigo	1485	1495-1496	ACL docs. 22610 y 22611.
Francisco de San Cristóbal	Canónigo	1485	Desconocida	ACL doc. 22610.
Alonso de Cusanca	Arcediano de Valdeme-riel	1485	1498	ACL doc. 22610.

Bartolomé de Valderas	Canónigo	1485	1514-1515	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629 y 22630.
Juan Matías	Canónigo	1485	1502-1503	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617 y 22618.
Sancho de Valdepuerta	Canónigo	1485	Desconocida	ACL doc. 22610.
Juan de Ancuado	Canónigo	1485	Desconocida	ACL doc. 22610.
Álvaro de Porras	Canónigo	1485	1495-1496	ACL docs. 22610 y 22611.
Alberto Bardín	Canónigo	1485	1508, julio, 27	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617 y 22618.
Arias de Linares	Canónigo	1486	Desconocida	ACL docs. 1263, 4567 y 11993.
Macías Alonso	Canónigo	1487	Desconocida	ACL doc. 7653.
Juan de Mena	Canónigo	1492	Desconocida	ACL doc. 3801.
Juan de Castro	Canónigo	1492	1510-1511	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618 y 22624.
Alonso Ruberte	Canónigo	1493	1494	ACL doc. 22611.

Fernando Martínez	Canónigo	1494	1502-1503	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612 y 22613.
Andrés de Rescuero	Canónigo	1495	1502-1503	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613.
Alfonso de Prado	Canónigo	1495	1511	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624,
Egidio Santos	Canónigo	1495	Desconocida	ACL doc. 22611.
Juan Martínez de Guzmán	Canónigo	1495	1499-1500	ACL docs. 22611, 22612 y 22613.
Pedro de San Pedro	Canónigo	1495	Desconocida	ACL doc. 22611.
Francisco de Valdecielo	Canónigo	1495	1498-1499	ACL docs. 22611 y 22612.
Alonso de Valdeviejo	Canónigo	1495	Desconocida	ACL doc. 22611.
Diego Galva	Canónigo	1495	1502-1503	ACL docs. 22611, 22612, 22613, 22614, 22616 y 22617.
Álvaro Osorio	Canónigo	1495	Desconocida	ACL doc. 22611.
Luis de Rasfaro	Canónigo	1495	Desconocida	ACL doc. 22611.
Gutierre de Nocado	Canónigo	1495	1502-1503	ACL docs. 22611, 22612, 22613, 22614, 22616 y 22617.

Luis de Medina	Canónigo	1495	Desconoci- da	ACL doc. 22611.
Egidio de Molina	Canónigo	1495	1510-1511	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624,
Diego de Rojas	Canónigo	1495	Desconoci- da	ACL doc. 22611.
Cristóbal de Castro	Canónigo	1495	Desconoci- da	ACL doc. 22611.
Antonio Rodríguez	Canónigo	1495	1516-1517	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Alonso Roberto	Canónigo	1495	1500	ACL docs. 22611, 22612 y 22613.
Álvaro de Yebra	Canónigo	1495	1502-1503	ACL docs. 22611, 22612, 22613.
Alonso de Quirós	Canónigo	1495	1526-1527	ACL docs. 10735, 10736, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Pedro de Hermoso	Canónigo	1495	1499-1500	ACL docs. 22611, 22612 y 22613.
Juan González de Mayorga	Canónigo	1495	1500-1501	ACL docs. 22611, 22612, 22613 y 22614.

Gonzalo de Ferreras	Canónigo	1495	1500-1501	ACL docs. 22611, 22612, 22613 y 22614.
Diego de Valderas	Canónigo	1495	1499-1500	ACL docs. 22611, 22612 y 22613.
Pedro de Valladares	Canónigo	1495	1500-1501	ACL docs. 22611, 22612, 22613 y 22614.
Diego de Paz	Canónigo	1495	1502-1503	ACL docs. 22611, 22612, 22613, 22614 y 22616.
Juan Rodríguez	Canónigo	1495	Desconocida	ACL doc. 22611.
Diego Flórez	Canónigo	1495	1502-1503	ACL docs. 22611, 22612, 22613, 22614 y 22616.
Francisco de Hermosilla	Canónigo	1495	1507-1508	ACL docs. 10735, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617 y 22618.
Diego de Spínola	Canónigo	1495	1511-1512	ACL docs. 10735, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22624 y 22626.
Gonzalo Yáñez de Deva	Arcediano de Mayorga	1495	1502, junio, 30	ACL docs. 22611, 22612, 22613, 22614 y 22616.
Alonso Álvarez de Valdés	Canónigo	1497	1503	ACL docs. 2019 y 5565.
Pedro de Villada	Abad de San Marcelo	1497	1523, enero, 13 (testamento)	ACL docs. 2446, 3035, 3906, 5846, 6957, 8935, 9063, 9285, 11059, 12733 y 12296.

Bartolomé García de Valderas	Canónigo	1497	Desconocida	ACL doc. 2167.
Isidro de Mansilla	Canónigo	1497	1516-1517	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Esteban de Robles	Canónigo	1498	Desconocida	ACL doc. 22612.
Fernán Martínez	Canónigo	1498	Desconocida	ACL doc. 22612.
Alfonso Roberte	Canónigo	1498	Desconocida	ACL doc. 22612.
Pedro Ferreras	Canónigo	1498	Desconocida	ACL doc. 22612.
Gutierre de Alseda	Canónigo	1498	Desconocida	ACL doc. 22612.
Francisco de Valdecielo	Canónigo	1498	Desconocida	ACL doc. 22612.
Juan de Avia	Canónigo	1498	1501-1502	ACL doc. 22612.
Fernando de Robles	Canónigo	1498	1502-1503	ACL docs. 22612, 22613, 22614 y 22616.
Juan de Santiago	Canónigo	1498	1502-1503	ACL docs. 22612, 22613, 22614 y 22616.
Juan Pérez	Canónigo	1498	1502-1503	ACL docs. 22612, 22613, 22614 y 22616.
Fernando Vázquez	Canónigo	1498	1502-1503	ACL docs. 22612, 22613, 22614 y 22616.

Rodrigo de Lorenzana	Canónigo	1498	1507-1508	ACL docs. 22612, 22613, 22614, 22616, 22617 y 22618.
Felipe Luta	Canónigo	1498	1507-1508	ACL docs. 22612, 22613, 22614, 22616, 22617 y 22618.
Juan de Dena	Canónigo	1498	1510-1511	ACL doc. 22612.
Pedro Medina	Canónigo	1498	1513-1514	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628 y 22629.
Juan de la Vega	Canónigo	1498	1514-1515	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629 y 22630.
Diego de Castro	Canónigo	1498	1516-1517	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.

Pedro Pérez	Canónigo	1498	1516-1517	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Francisco Conde	Canónigo	1498	1516-1517	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Diego de Nava	Canónigo	1498	1516-1517	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Alonso Gutiérrez	Canónigo	1498	1516-1517	ACL docs. 10735, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.

Francisco de Valderas	Canónigo	1498	1523-1524	ACL docs. 10735, 10736, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Juan Fernández	Canónigo	1498	1524-1525	ACL docs. 10735, 10736, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Francisco de Robles	Canónigo	1498	1526-1527	ACL docs. 10735, 10736, 22610, 22611, 22612, 22613, 22614, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Juan de Zamora	Canónigo	1499	Desconoci- da	ACL doc. 22613.
Diego de Espinosa	Canónigo	1499	Desconoci- da	ACL doc. 22613.
Egidio de Molina	Canónigo	1499	1510	ACL docs. 10735, 22613, 22614, 22616, 22617 y 22618.

## 7.5. Siglo XVI

<b>Nombre</b>	<b>Oficio/s</b>	<b>Pose-sión</b>	<b>Falleci-miento, renuncia o traslado</b>	<b>Fuente/s donde aparece</b>
Álvaro del Castrillo	Chantre	Desco-nocida	1500 (fallecido anterior-mente, ver doc. 5968)	ACL doc. 5968.
Andrés Pérez de Capillas	Arcediano de Triacaste-la	1500	1533	ACL docs. 10735, 10736, 22614, 22616, 22617 y 22618.
Juan Ramírez de Guzmán	Canónigo	1500	1503	ACL docs. 22614, 22616 y 22617.
Francisco de Formosi-lla	Canónigo	1500	1503	ACL docs. 22614, 22616 y 22617.
Juan de Valden-ciello	Canónigo	1500	1503	ACL docs. 22614, 22616 y 22617.
Pedro de Laredo	Canónigo	1500	1503	ACL docs. 22614, 22616 y 22617.
Álvaro Valencia-no	Canónigo	1501	1534	ACL docs. 10735, 10736, 22616, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631, 22632, 22633, 22634 y 22635.

Juan de Lorenzana	Canónigo	1501	1540, enero, 17	ACL doc. 10735, 10736, 22616, 10738, 22617, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631, 22632, 22633, 22634 y 22635.
Nicolás de Rescino	Canónigo	1503	1508	ACL docs. 10735 y 22618.
Andrés Allende	Canónigo	1503	1508	ACL docs. 10735 y 22618.
Juan Noreña	Canónigo	1503	1510	ACL docs. 10735 y 22618.
Juan Vaca	Canónigo	1503	1512	ACL docs. 10735, 22618 y 22624.
Bernardino de Hermosilla	Canónigo	1503	1516	ACL docs. 10735, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630 y 22631.
Alonso de Toro	Canónigo	1503	1516	ACL docs. 10735, 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630 y 22631.
Francisco de Lorenzana	Arcediano de Mayorga	1503	1570	ACL docs. 9400, 10735, 10736, 10737, 10737/1, 10738 y 10739.
Juan Gómez	Canónigo	1503	1536	ACL docs. 10735, 10736, 10737 22618, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631, 22632, 22633, 22634, 22635 y 22636.

Diego del Barco	Canónigo	1503	1536, octubre, 14	ACL docs. 10737 y 22618.
García de Lorenzana	Canónigo	1503	1539, agosto, 27	ACL docs. 10737 y 22617.
Jorge de Gordón	Abad de San Marcelo	1504	Desconocida	ACL doc. 9838.
Pedro de Quiñones	Canónigo	1506, septiembre, 4	1553	ACL docs. 10735 y 22606.
Alonso Castaño	Abad de san Marcelo	1506	Desconocida	ACL doc. 9839.
Juan de León	Canónigo	1506, septiembre, 10	Desconocida	ACL doc. 10735.
Juan de Villafañe	Canónigo	1506, octubre, 13	Desconocida	ACL 10735.
Álvaro de Benavides	Canónigo	1506, octubre, 23	Desconocida	ACL doc. 10735.
García A.	Canónigo	Desconocida	1506, noviembre, 7	ACL doc. 10735.
Rabanal	Canónigo	Desconocida	1507, julio, 23	ACL doc. 10735.
Cristóbal Suárez	Canónigo	1507, diciembre, 6	1523	ACL docs. 10735 y 10736.
Pedro de Solís	Maestrescuela	1508	Desconocida	ACL doc. 10735.
Alonso de Prado	Canónigo	1508, julio, 12	Desconocida	ACL docs. 10735 y 22626.

Juan de Mayorga	Canónigo	1508, diciembre, 15	1533-1534	ACL docs. 10735, 10736, 22618, 22624, 22628, 22629, 22630, 22631, 22632, 22633 y 22634.
Francisco de Valdivieso	Arcediano de Mayorga	Desconocida	1509, diciembre, 26	ACL doc. 10735.
Pedro de Herreras	Canónigo	Desconocida	1509, diciembre, 9	ACL doc. 10735.
Antonio de Cebaros	Canónigo	1510	1512	ACL docs. 22624 y 22626.
Rodrigo de León	Canónigo	1510	1515	ACL docs. 10735, 22626, 22628, 22629 y 22630.
Diego de Salazar	Canónigo	1510	1516	ACL docs. 10735, 22626, 22628, 22629, 22630 y 22631.
Bernardino de Quiñones	Canónigo	1510, abril, 23	1540, enero, 14	ACL doc. 10735.
Diego de Robles	Canónigo	1510, agosto, 23	1531-1532	ACL docs. 10735, 10736, 22630, 22631, 22632, 22633, 22634.

Gaspar de Valderas	Canónigo	1510	1544, mayo, 27	ACL docs. 10735, 10736, 10737, 10737/1, 10738, 22624, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631, 22632, 22633, 22634, 22635, 22636 y 22642.
Diego de Loaces	Canónigo	1510	1528	ACL docs. 10735 y 12853.
Juan Miranda de Robles	Canónigo	Desconocida	1511, mayo, 19	ACL doc. 22626.
Diego de Guzmán	Canónigo	1511	Desconocida	ACL doc. 22626.
Nicolás de León	Canónigo	1512	1516	ACL docs. 22628, 22629, 22630 y 22631.
Diego de Grisera	Canónigo	1512	1517	ACL docs. 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Alfonso de Morgovejo	Canónigo	1512	1526	ACL docs. 10736, 22626, 22628, 22629, 22630, 22631 y 22632.
Francisco de Colmenares	Canónigo	1512	1527	ACL docs. 10736, 22628, 22629, 22630, 22631, 22632 y 22633.
Jaime Rovira	Maestrescuela	1513	Desconocida	ACL doc. 22629.
Felipe Lita	Chantre	1513	1520	ACL docs. 22629, 22630, 22631 y 22632.

Juan Costilla	Canónigo	1513	1558, octubre, 12	ACL docs. 9400, 10736, 10737, 10737/1, 10738, 10739, 226329, 22630, 22631, 22632, 22633, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648 y 22649.
Alfonso Castañón	Abad de San Guillermo	1514	1517	ACL docs. 22630, 22631 y 22632.
Alonso Aliser	Arcediano de Valderas	1515	Desconocida	ACL doc. 22631.
Ponce	Canónigo	1515	Desconocida	ACL doc. 22631.
García de Ocampos	Canónigo	1515	1516-1517	ACL docs. 22631 y 22632.
Miguel de Colomines	Canónigo	1515	1537	ACL docs. 10736, 22631, 22632, 22633, 22634, 22635
Luis Flórez	Deán	1516	1517	ACL docs. 22632 y 22633.
Alfonso Gutiérrez de Sahagún	Canónigo	1516	Desconocida	ACL doc. 22632.
Juan Maestro	Arcediano de Valderas	1520	1548	ACL docs. 10736, 10738 y 22634.
Pascual Lozano	Canónigo	1523	Desconocida	ACL doc. 10736.
Juan Peláez	Canónigo	1523	1524	ACL doc. 10736.
Olmeda	Canónigo	1523	1524	ACL doc. 10736.

Alonso García de los Ríos	Canónigo	1523	1531-1532	ACL docs. 10736, 22633 y 22634.
Antonio de Villagómez	Canónigo	1523	1536, septiembre, 9	ACL docs. 10736, 10737, 22633, 22634, 22635 y 22636.
Diego Gutiérrez	Canónigo	1523	1540, enero, 3	ACL docs. 10736, 10737, 10737/1, 22633, 22634, 22635 y 22636.
Bartolomé de Soto	Canónigo	1523	1542, septiembre, 27	ACL docs. 10736, 10737, 10737/1, 22633, 22634, 22635 y 22636.
Luis Vázquez	Canónigo	1523	1542	ACL docs. 10736, 10737, 10737/1, 22633, 22634, 22635 y 22636.
Cabezón	Canónigo	1523, septiembre, 1	Desconocida	ACL doc. 10736.
Martín de Valdesillo	Canónigo	1523, diciembre, 29	1526-1527	ACL doc. 10736.
Santiago Ponte	Canónigo	1523	1526	ACL doc. 10736.
Mateo de Argüello	Canónigo	1523	1531	ACL docs. 10736, 22633 y 22634.

Gabriel Valencia-no	Canónigo	1523	1541	ACL docs. 10736, 10737, 10737/1, 10738, 22633, 22634, 22635 y 22636.
Martín de Alisen	Canónigo	1523	1544	ACL docs. 10736, 10737, 1037/1, 10738, 22633, 22634, 22635, 22636 y 22642.
Pedro de Joara	Canónigo	1523	1544	ACL docs. 10736, 10737, 1037/1, 10738, 22633, 22634, 22635, 22636 y 22642.
Juan Suárez	Canónigo	1523	1547	ACL docs. 10736, 10737, 1037/1, 10738, 22633, 22634, 22635, 22636, 22642 y 22643.
Diego de Mayorga	Canónigo	1523	1556-1557	ACL docs. 9400, 10736, 10737, 10737/1, 10738, 22633, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643, 22644, 22645 y 22648.
Fernando de Villarroel	Arcediano de Valdeme-riel	1524	Desconoci-da	ACL doc. 10736.

Gonzalo de Villafañe	Canónigo	1524, abril, 18	1599-1600	ACL docs. 9400, 10736, 10737, 10737/1, 10738, 10739, 226329, 22630, 22631, 22632, 22633, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22659, 22660, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Floro Ortiz	Canónigo	1524, mayo, 6	1535-1536	ACL docs. 10736, 10737, 22633, 22634, 22635 y 22636.
Bernardino de Quirós	Canónigo	1524, octubre, 14	1548-1549	ACL docs. 10736, 10737, 10737/1, 10738, 22633, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643 y 22644.
Pedro González de Salmide	Canónigo	Desconocida	1524, febrero, 19	ACL doc. 10736.
Nicolás de Rescuro	Arcediano de Saldaña	Desconocida	1524, noviembre, 11 (renuncia)	ACL doc. 10736.
Fernando Guerra	Canónigo	1524, diciembre, 4	1540, junio, 16	ACL docs. 10736, 10737, 10737/1, 22634, 22635 y 22636.

Guillén Desprats	Abad de San Marcelo	1525	1531, mayo, 6 (supresión de la dignidad)	ACL doc. 10736.
Lope Castañón	Canónigo	1525, enero, 12	1557-1558	ACL docs. 9400, 10736, 10737, 10737/1, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648 y 22649.
Juan Pérez	Canónigo	1525, junio, 4	Desconocida	ACL doc. 10736.
Juan de Mendoza	Canónigo	1525, agosto, 1	Desconocida	ACL doc. 10736.
Francisco de Oropesa	Canónigo	1526	1538, marzo, 6	ACL docs. 10736, 10737, 10737/1, 22633, 22634, 22635 y 22636.
Alonso de Mansilla	Canónigo	1526	1551	ACL docs. 9400, 10736, 10737, 10737/1, 10738, 22633, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643, 22644 y 22645.
Diego Sánchez	Abad de San Guillermo	1531	Desconocida	ACL doc. 22634.
Francisco Ortiz	Canónigo	1531	1541, enero, 12	ACL docs. 10737, 10737/1, 10738, 22634, 22635 y 22636.
Fabián de Arce	Canónigo	1531	1543-1544	ACL docs. 10737, 10737/1, 10738, 22634, 22635 y 22636.

Fabián Bayón	Canónigo	1531	1548-1549	ACL docs. 10737, 10737/1, 10738, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643 y 22644.
Hernando de Quirós	Canónigo	1531	1552	ACL docs. 9400, 10737, 10737/1, 10738, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643, 22644 y 22645.
Francisco de León	Canónigo	1531	1558	ACL docs. 5269/1, 9400, 10736, 10737, 10737/1, 10738, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648 y 22649.
Fernando de Siruela	Canónigo	1531	1559, abril, 5	ACL docs. 5262 y 10739.
	Prior	1552		
Hernando Álvarez	Canónigo	1531	1561	ACL docs. 9400, 10736, 10737, 10737/1, 10738, 10739, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648 y 22649.
Francisco Sánchez	Canónigo	1531	1576	ACL docs. 10737, 10737/1, 10738, 22634, 22635 y 22636.
Fernando Suárez	Canónigo	1533	1535	ACL docs. 10737, 22635 y 22636.
Sancho de Colmenares	Canónigo	1533	1543-1544	ACL docs. 10737, 10737/1, 10738, 22634, 22635 y 22636.

Toribio Fernán- dez	Canónigo	1533	1566-1568	ACL docs. 9400, 10736, 10737, 10737/1, 10738, 10739, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656 y 22657.
Alonso de Puente	Canónigo	1535	1538	ACL doc. 10737.
Cristóbal Valencia- no	Canónigo	1535	1563	ACL doc. 9400, 10737, 10737/1, 10738, 10739, 22634, 22635, 22636, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648 y 22649, 22653 y 22654.
Diego de Lorenza- na	Canónigo	1535	1576	ACL docs. 10737, 10737/1 y 10738.
Francisco Cuadrado	Chantre	1536	1546	ACL docs. 10737 y 22633.
Juan de las Alas	Canónigo	1536, mayo, 19	1552, noviembre, 8	ACL docs. 9400, 10737, 10737/1 y 10738.
Pedro de la Guerra	Canónigo	1536, mayo, 30	Desconoci- da	ACL doc. 10737.
Juan de Villafañe	Canónigo	1536, julio, 14	Desconoci- da	ACL doc. 10737.
Nicolás Suárez	Canónigo	1536, agosto, 9	Desconoci- da	ACL doc. 10737.
Gonzalo de Contreras	Canónigo	1536, octubre, 17	Desconoci- da	ACL doc. 10737.

Francisco Fernández	Canónigo	1537, septiembre, 3	Desconocida	ACL doc. 10737.
Pedro López	Canónigo	1538	Desconocida	ACL doc. 10377 /1.
Diego Blandón	Canónigo	1538, marzo, 8	Desconocida	ACL doc. 10737 /1.
Miguel de Aromines	Canónigo	Desconocida	1538, mayo, 16	ACL doc. 10737 /1.
Gonzalo de Villarroel	Arcediano de Valdeme-riel	1538	1542, mayo, 13	ACL doc. 10737 /1.
Milán	Deán	1538, diciembre, 5	Desconocida	ACL doc. 10737 /1.
Gonzalo López	Canónigo	1539	1551	ACL docs. 9400, 10738, 22642, 22643, 22644 Y 22645.
Desconocido	Arcediano de Triacastela	Desconocida	1539, septiembre, 21	ACL doc. 10737 /1.
Gaspar de Monterroso	Canónigo	1539	1549	ACL doc. 10737 /1, 10738, 22642, 22643 y 22644.
Antonio Gutiérrez	Canónigo	1539, enero, 6	1576	ACL doc. 10737 /1.
Juan de Carayn	Arcediano de Saldaña	1539, mayo, 28	Desconocida	ACL doc. 10737 /1.
Diego de Loaces	Canónigo	1539, junio, 26	1542-1543	ACL docs. 10737 /1 y 10738.
Fortunio Ybarguen	Canónigo	1539, junio, 27	1559	ACL doc. 10737 /1.
Lucas Pérez	Canónigo	1539, septiembre, 22	1547-1548	ACL docs. 10737 /1 y 22643.

Diego de Quñones	Canónigo	1540, enero, 16	1591-1592	ACL 9400, 10737 /1, 10738 y 22663.
Diego Giménez	Canónigo	1540, enero, 18	Desconocida	ACL doc. 10737 /1.
Diego Ramírez	Canónigo	1540, junio, 22	1543-1544	ACL doc. 10737 /1.
Diego de Valderas Junior	Canónigo	1540, julio, 17	1560-1561	ACL docs. 9400, 10737/1 y 10738.
Juan Simón de Capillas	Arcediano de Triacastella	Desconocida	1540, noviembre, 6	ACL doc. 10738.
Melchor Gutiérrez	Canónigo	1540	1600	ACL docs. 9400, 10738, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Juan de Lorenzana	Canónigo	Desconocida	1541, enero, 15	ACL doc. 10738.
Diego Fernández Jurado	Canónigo	1541	1550-1551	ACL docs. 9400 y 10738.
Benedicto de Castrillo	Canónigo	1541, noviembre, 13	Desconocida	ACL doc. 10738.

Pedro de Pravia	Canónigo	1541, noviembre, 16	Desconocida	ACL doc. 10738.
Juan de Salcedo	Canónigo	1541, noviembre, 28	Desconocida	ACL doc. 10738.
Buena-ventura de Lorenzana	Canónigo	1541	Desconocida	ACL doc. 10738.
Diego García de Lorenzana	Canónigo	1541	Desconocida	ACL doc. 10738.
Hernando de Villarroel	Canónigo	1541	1612, septiembre, 16	ACL docs. 5259, 10749, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Hernando de Ulloa	Canónigo	1542	Desconocida	ACL doc. 10738.
Diego de Valderas	Canónigo	1542, marzo, 10	Desconocida	ACL doc. 10738.
Francisco de Toledo	Canónigo	1542, julio, 12	Desconocida	ACL doc. 10738.
Hernando Fernández	Canónigo	1542, julio, 13	Desconocida	ACL doc. 10738.
Alfonso Martín	Canónigo	1542	1560, noviembre, 8	ACL docs. 9400, 10738 y 10739.
Francisco Vaca	Canónigo	1542, septiembre, 29	Desconocida	ACL doc. 10738.
Pedro de Reinoso	Canónigo	1542, noviembre, 10	1576	ACL docs. 9400, 10738 y 10739.

Jorge de Quíñones	Canónigo	1543, febrero, 26	1558-1559	ACL docs. 9400, 10738, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648 y 22649.
Juan de Herrero	Canónigo	1543	1550	ACL docs. 9400 y 10738.
Gabriel de Canseco	Canónigo	1543, abril, 16	1547-1548	ACL docs. 10738, 22642 y 22643.
Martín Ramírez	Canónigo	1544	1453	ACL docs. 9400, 22642, 22643, 22644, 22645.
Mancio de Colmenares	Canónigo	1544	1554	ACL docs. 5269/4, 9400, 22642, 22643, 22644 y 22645.
Diego Ortiz	Canónigo	1544	1558	ACL docs. 5269/4, 9400, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648 y 22649.
Bueso de Aller	Canónigo	1544	1558	ACL docs. 5269/4, 9400, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648 y 22649.
Alonso Martínez	Canónigo	1544	1560	ACL docs. 9400, 10738, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648 y 22649.
Diego de Loes	Canónigo	1544	1573	ACL docs. 9400, 10738, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657 y 22658.

Juan Gasión	Canónigo	1544	1574	ACL docs. 9400, 10738, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659.
Rodrigo González de Carbonera	Canónigo	1544	1576	ACL docs. 9400, 10738, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659.
Gaspar de Valderas	Canónigo	1544	1576	ACL docs. 9400, 10738, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659.
Juan Cuadrado	Chantre	1547	1572	ACL docs. 9400, 10738, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659.
Alfonso Azero	Canónigo	1548	1549	ACL doc. 22644.
Pedro de Tapia	Canónigo	1549	1557	ACL docs. 9400, 22645, 22648 y 22649.

Gaspar de Lorenzana	Canónigo	1549	1566	ACL docs. 9400, 10739, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656 y 22657.
Diego de Monteroso	Canónigo	1549	1569	ACL docs. 9400, 10739, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659.
Francisco Gómez	Canónigo	1549	1576	ACL docs. 9400, 10739, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22659 y 22660.
Gabriel de Betanzos	Canónigo	1549	1599-1600	ACL docs. 9400, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Alonso de Chávez	Canónigo	1550	1553	ACL doc. 9400.
Alonso de Toro	Canónigo	1550	1557	ACL docs. 9400, 22648 y 22649.

Francisco de la Calzada	Canónigo	1550	1580	ACL docs. 9400, 10739, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659.
Hernando de Guzmán	Canónigo	1551	1553	ACL doc. 9400.
Bartolomé de Carranza	Canónigo	1551	1553	ACL doc. 9400.
Torres	Canónigo	1551	1553	ACL doc. 9400.
Nicolás de Cañete	Canónigo	1551	1557	ACL docs. 9400, 22648 y 22649.
Juan de Benavides	Canónigo	1551	1606, febrero, 23	ACL docs. 9400, 10740, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Martín de Robles	Canónigo	1552, julio, 27	1558-1559	ACL docs. 9400, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648 y 22649.
Álvaro de Valderas	Canónigo	1552	1563	ACL docs. 9400, 10739, 22642, 22643, 22644, 22645, 22648, 22649, 22653 y 22654.
Juan de Avia	Canónigo	1552, julio, 29	1567-1568	ACL docs. 9400, 10739 y 22649.
Francisco Puente	Canónigo	1552	1591	ACL docs. 9400, 10739, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22660, 22661 y 22663.

Antonio de Obregón	Canónigo	1552	1613	ACL docs. 9400, 10739, 10740, 10901 (exp. 1), 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Juan de la Media	Canónigo	1556	Desconocida	ACL doc. 22648.
Juan Peláez	Canónigo	1556	1562, agosto, 4	ACL docs. 10739 y 22653.
Alonso de Santiesteban	Canónigo	1556	1563	ACL docs. 10739, 22648, 22649, 22653 y 22654.
Diego de Toro	Canónigo	1556	1573	ACL docs. 10739, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657 y 22658.
Juan de Occina	Canónigo	1556	1576	ACL docs. 10739, 22648, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657 y 22658.
Juan Martínez	Canónigo	1556	1596	ACL docs. 9400, 10739, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665 y 22666.

Gonzalo de Villarroel	Canónigo	1556	1605, noviembre, 22	ACL docs. 10739, 10740, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22659, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Gonzalo Ramírez	Canónigo	1557	1569	ACL docs. 10739, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659.
Juan de Bedoya	Abad de San Guillermo	1557	1577	ACL docs. 10739, 22649, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22659 y 22660.
García de la Bandera	Canónigo	1558	Desconocida	ACL docs. 10739 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22660.
	Prior	1559, abril, 7		
Francisco Cerezano	Canónigo	1558	1560	ACL doc. 10739.
Francisco Gallego	Canónigo	1558, septiembre, 5	1573-1574	ACL docs. 10739, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667 y 22668.

Juan de Villasante	Canónigo	1558, octubre, 14	1595	ACL docs. 10739, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667 y 22668.
	Maestrescuela	1582		
Alonso Capata	Canónigo	1558, noviembre, 10	1567-1568	ACL 10739, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657 y 22658.
Andrés de Rescuro	Canónigo	1558, diciembre, 11	1562, marzo, 7 (jubilación)	ACL 10739.
Juan de Santiago	Canónigo	1558	1601, febrero, 17	ACL docs. 10739, 10740, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Martín Delgado	Canónigo	1558	1613, mayo, 31	ACL docs. 10739, 10740, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.

Pedro de Trujillo	Canónigo	1559, marzo, 29	1615-1616	ACL docs. 10739, 10740, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668, 22669, 22674 y 22675.
Fernando Cuadrado de Espinosa	Chantre	1559	1601	ACL docs. 10739, 10740, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Andrés de Cuesta	Canónigo	1560	1561	ACL doc. 10739.
Melchor Alonso de Llanos	Canónigo	1560	1568	ACL docs. 10739, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657 y 22658.
Juan de San Martín	Canónigo	1560, noviembre, 15	1569-1570	ACL docs. 10739, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659.
Antonio Zapata	Canónigo	1560	1576	ACL docs. 10739 y 22659.
Andrés Cuesta	Canónigo	1561, enero, 8	Desconocida	ACL doc. 10739.
Desconocido	Arcediano de Valdemeriel	Desconocida	1562, junio, 22	ACL doc. 10739.

Cristóbal de Minjaca	Canónigo	1562	Desconocida	ACL doc. 22653.
Roque Guerra García	Canónigo	1562	Desconocida	ACL doc. 22653.
Cristóbal Pozo y del Río	Canónigo	1562	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 3).
Diego de Sobaños	Canónigo	1562	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 5) y 22653.
	Arcediano de Valdemeriel	1576		
Pedro de Illanes	Canónigo	1562, mayo, 8	1567-1568	ACL doc. 10739, 22653, 22654, 22655, 22656, 22657 y 22658.
Diego de la Calzada	Canónigo	1562, julio, 14	Desconocida	ACL doc. 10739.
Cristóbal González de Getino	Canónigo	1562	1600	ACL docs. 10739, 10740, 10901 (exp. 4), 22653, 22654, 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659.
Juan de Morales y Ribadeneira	Canónigo	1563	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 7) y 22654.
Juan Fernández de Valdés	Canónigo	1563	Desconocida	ACL doc. 22654.
Bentura de Bracamonte	Canónigo	1563	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 9) y 22654.
García Álvarez	Canónigo	1563	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 6).

Andrés García de Valdés	Canónigo	1563	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 8).
Mateo de Quintana	Canónigo	1564	Desconocida	ACL doc. 22655.
Juan de Sierra Añibarro	Canónigo	1564	1469	ACL docs. 10901 (exp. 10), 22655, 22656 y 22659.
Juan Bautista de Prado y de Valderas	Canónigo	1564	1576	ACL docs. 22655, 22656, 22657, 22658 y 22659.
Francisco Fernández de Remolina	Canónigo	1565	Desconocida	ACL doc. 22656.
Antonio Zerón y Gutiérrez	Canónigo	1565	Desconocida	ACL doc. 22656.
Antonio García Gutiérrez	Canónigo	1565	Desconocida	ACL doc. 22656.
Francisco Valdés	Canónigo	1565	Desconocida	ACL doc. 22656.
Llorente de Rescuro	Canónigo	1565	1566	ACL docs. 22656 y 22657.
Sebastián de Villafañe	Canónigo	1565	1567	ACL docs. 22656, 22657 y 22658.
Cristóbal de Lorenzana	Canónigo	1565	1567	ACL docs. 22656, 22657 y 22658.
Juan Fernández de Ávila	Canónigo	1565	1569-1570	ACL docs. 10901 (exp. 16), 22656, 22657, 22658 y 22659.

Sebastián Fresco Alonso	Canónigo	1565	1576	ACL docs. 10901 (exp. 14) y 22656.
Juan Páez de la Peña	Canónigo	1566	1592-1593	ACL docs. 10901 (exp. 15), 22657 y 22664.
Juan Delgado de Ávila	Canónigo	1566	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 17) y 22657.
Leandro del Castillo y de la Calzada	Canónigo	1566	Desconocida	ACL doc. 22657.
Juan Álvarez de Benavides	Canónigo	1566	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 19) y 22657.
Marcos de Barrio	Canónigo	1566	1569	ACL docs. 10901 (exp. 20), 22657, 22658 y 22659.
Martín Ruiz de Corcuera	Canónigo	1566	1567	ACL docs. 10901 (exp. 21), 22657 y 22658.
Francisco de Güemez y González	Canónigo	1567	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 22) y 22658.
Sebastián Estébanez	Canónigo	1567	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 23) y 22658.
Antonio Martínez Gil	Canónigo	1567	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 24) y 22658.
Diego de Ávila Enríquez	Arcediano de Cea	1567	Desconocida	ACL doc. 22658.
Andrés Carrera	Canónigo	1569	1592-1593	ACL docs. 22659, 22660, 22661, 22662, 22663 y 2664.

Suero de Solís Ovalle	Arcediano de Triacastella	1569	1576	ACL docs. 10901 (exp. 25) y 22659.
Alonso Rodríguez de Lorenzana	Canónigo	1569	1599-1600	ACL docs. 22659, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Pedro Sánchez de Canseco	Canónigo	1569	1576	ACL docs. 10901 (exp. 27) y 22659.
Cristóbal Rodríguez de Lorenzana	Arcediano de Mayorga	1569	1598	ACL docs. 22659, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Hernando Arenillas de Reinoso	Canónigo	1569	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 28) y 22659.
Inesmo de Grisada	Canónigo	1569	Desconocida	ACL docs. 22659.
Andrés de la Carrera y de la Carrera	Canónigo	1570	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 29) y 22659.
Jerónimo Grijalva Ruiz	Canónigo	1570	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 32) y 22659.
Juan de la Cuesta	Arcediano de Valderas	1570	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 30) y 22659.
Juan de Monroy Fernández	Arcediano de Valderas	1570	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 31) y 22659.

Francisco de Villasante	Maestrescuela	1570	1582	ACL doc. 22659.
Domingo de Miramón Echevarría	Canónigo	1570	1598-1599	ACL docs. 10901 (exp. 34), 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667 y 22668.
Teófilo Guerra	Arcediano de Valderas	1571	1589	ACL doc. 22662.
Martín Recio	Canónigo	1571	1601, diciembre, 27	ACL docs. 10901 (exp. 35) y 10740.
Juan de Arizmen-di López	Canónigo	1572	Desconoci-da	ACL docs. 10901 (exp. 36) y 22659.
Juan Martienzo de la Peña	Canónigo	1572	Desconoci-da	ACL docs. 10901 (exp. 37) y 22659.
Antonio Alfaro	Canónigo	1573	Desconoci-da	ACL doc. 22660.
Santiago de Astudillo	Canónigo	1573	Desconoci-da	ACL docs. 10901 (exp. 39) y 22660.
Simón de Coladilla	Canónigo	1573	Desconoci-da	ACL docs. 10901 (exp. 45) y 22660.
Francisco Sánchez Martínez	Canónigo	1573	1576	ACL docs. 10901 (exp. 40) y 22660.
Pedro Fernández de Bedoya	Canónigo	1573	1576	ACL docs. 10901 (exp. 41) y 22660.
Pedro Sánchez de la Llave	Canónigo	1573	1576	ACL docs. 10901 (exp. 42) y 22660.

Antonio de Alfaro Ávila	Canónigo	1573	1576	ACL docs. 10901 (exp. 43) y 22660.
Juan Fernández Serrano	Canónigo	1573	1576	ACL docs. 10901 (exp. 47) y 22660.
Roque de Zamora Segovia	Canónigo	1573	1591	ACL docs. 10901 (exp. 46), 22660 y 22663.
Juan Ochoa	Canónigo	1573	1591	ACL docs. 10901 (exp. 46), 22660 y 22663.
Gonzalo Samaniego González	Canónigo	1573	1598	ACL docs. 10901 (exp. 61), 22660, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667 y 22668.
Antonio Sánchez	Canónigo	1573	1599-1600	ACL doc. 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Bartolomé de Córdoba Garamata	Canónigo	1573	1602, septiembre, 29	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 38) y 22660.
Juan Flórez de Loaces	Canónigo	1573	1604, octubre, 8	ACL docs. 10740, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.

Gaspar de Soto González	Canónigo	1573	1605, julio, 5	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 44), 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Baltasar Álvarez	Arcediano de Benamariel	1573	1634-1635	ACL docs. 10740, 10741, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Juan Zamudio y Frias	Arcediano de Triacastella	1573	1643	ACL docs. 10740, 10741, 22660, 22661, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Diego de Pinedo	Canónigo	1574	1592-1593	ACL docs. 10901 (exp. 48), 22661, 22663 y 22664.
Antonio Tello de Ávila	Canónigo	1574	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 49) y 22660.
Juan de Arze Múgica	Canónigo	1574	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 50) y 22660.
Gaspar de Villalobos	Canónigo	1774	1583	ACL doc. 22660.
Tomás de Herrera Litta	Canónigo	1575	Desconocida	ACL 10901 (exp. 52).
Martín de Arratia	Canónigo	1575	1600	ACL docs. 10901 (exp. 53), 22667, 22668 y 2269.

Pedro Ramírez López	Canónigo	1575	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 54).
Pedro Esquibel Ariniz	Canónigo	1575	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 55).
Fernando de Montoya y de Manaria	Canónigo	1576	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 56).
Cristóbal Suárez	Canónigo	1576	Desconocida	ACL doc. 22660.
Andrés Cerdeño y de Carreño	Canónigo	1576	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 57).
Juan de Bedoya	Abad de San Guillermo	1576	1577	ACL docs. 22660 y 22661.
Pedro Henao Osorio	Canónigo	1578	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 59).
García Miguel del Moral	Canónigo	1578	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 60).
Pablo Ballesteros	Canónigo	1578	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 62).
Francisco Martínez Ortiz	Canónigo	1578	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 58).
Francisco de Aldaya Pérez	Canónigo	1579	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 63).
Diego de Valderas Ramírez	Canónigo	1579	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 65).

Bernardino de Castro Cuevas	Canónigo	1579	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 66).
Andrés González de Carbonera	Canónigo	1579	1590	ACL docs. 10901 (exp. 64), 22661 y 22662.
Luis Gutiérrez Hernández	Arcediano de Valdemeriel	1580	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 67).
Lucas del Hoyo	Canónigo	1580	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 68).
Antonio de Lorenzana Hernández	Canónigo	1580	1590-1591	ACL docs. 10901 (exp. 69) y 22662.
Francisco de Monsalve	Canónigo	1580	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 70).
Antonio Sánchez de Pinilla	Canónigo	1580	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 71).
Alonso García García	Canónigo	1580	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 72).
Rodrigo García de Brizuela	Canónigo	1580	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 73).
Martín de Morales Yagüe	Canónigo	1581	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 74).

Bartolomé Fernández Redondo	Canónigo	1581	1597-1598	ACL docs. 10901 (exp. 75), 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667 y 22668.
Buena-ventura Pérez López	Canónigo	1581	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 75).
Luis de Gavilanes	Canónigo	1581	1598-1599	ACL docs. 10901 (exp. 76), 22660, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667 y 22668.
Luis de Rabanal	Canónigo	1581	1613-1614	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 78), 22660, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22674.
Pedro de Trujillo	Canónigo	1582	1615-1616	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 80), 22660, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668.
Juan García de Brizuela	Canónigo	1582	1597-1598	ACL docs. 10901 (exp. 81), 22660, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666 y 22667.

Fabián García Hernández	Canónigo	1583	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 82).
Pedro García de la Cuesta	Canónigo	1583	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 83).
Baltasar Navarro	Canónigo	1583	1615-1616	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 84), 22660, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668, 22674 y 22675.
Andrés Pérez González	Canónigo magistral	1584	1617, septiembre, 24	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 85), 22660, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668, 22669, 22674 y 22675.
Francisco García Blas	Canónigo	1584	1595-1596	ACL docs. 10901 (exp. 86), 22660, 22661, 22662, 22663, 22664 y 22665.
Esteban Armentía Ibáñez	Canónigo	1584	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 87).
García de Tallares Coello	Canónigo	1584	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 92).
Francisco Fernández de Hoyos	Canónigo	1584	1595-1596	ACL docs. 22660, 22661, 22662, 22663, 22664 y 22665.

Pedro Gallego	Canónigo	1584	1617-1618	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 89), 22660, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668, 22669, 22674 y 22675.
Juan González Puente	Canónigo	1584	1596-1597	ACL docs. 10901 (exp. 91), 22660, 22661, 22662, 22663, 22664 y 22665 y 22666.
Pedro Fernández de Hoyo	Canónigo	1584	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 88).
Cristóbal Valderas de los Ojos	Canónigo	1585	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 93) y 22661.
Martínez de Aguilar	Canónigo	1585	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 94) y 22661.
Francisco Sánchez	Canónigo	1585	1592	ACL docs. 22661, 22662, 22663 y 22664.
Alonso de Tobar	Canónigo	1585	1595	ACL docs. 22661, 22662, 22663, 22664 y 22665.
García de Tablares	Canónigo	1585	1596	ACL docs. 22661, 22662, 22663, 22664, 22665 y 22666.

Herrerias	Canónigo	1585	1600-1601	ACL docs. 10740, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Juan Lozano	Canónigo	1585	1599-1600	ACL docs. 10901 (exp. 106), 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Alonso Santos de San Pedro	Canónigo	1585	1601, mayo, 22	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 96), 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Pedro de Fuentes	Canónigo	1585	1604, agosto, 25	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 90), 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Pedro Trujillo Lozano	Canónigo	1585	1613-1614	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 103), 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668, 22669 y 22674.

Juan de Avia Ulloa	Canónigo	1585	1614-1615	ACL docs. 10740, 22661, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668, 22669, 22674 y 22675.
Miguel Cabreros del Valle	Canónigo	1586	Desconocida	ACL doc. 22661.
Alonso de San Pedro Santos	Canónigo	1587	Desconocida	ACL doc. 22661.
Santiago González García	Canónigo	1587	Desconocida	ACL doc. 22661.
Rodrigo Monsalve	Deán	1588	1614	ACL docs. 10901 (exp. 98) y 22661.
Alonso Tobar Padilla	Canónigo	1588	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 99).
Juan Villarroel Fernández	Canónigo	1588	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 100).
Isidro Morán San Martino	Canónigo	1588	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 101).
Gonzalo de Vega Rabanal	Canónigo	1589	1615	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 102), 22665, 22666, 22667, 22668, 22669, 22674 y 22675.
Francisco Cuadrado de Espinosa	Canónigo	1590	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 104) y 22662.

Antonio de Obregón y Cereceda	Canónigo	1590	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 105).
Gregorio López Corujo	Canónigo	1590	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 107) y 22662.
Tristán Reyero González	Canónigo	1590	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 108).
Juan Cuadrado de Espinosa	Canónigo	1590	1630, diciembre, 15	ACL docs. 10740, 10741, 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668, 22669, 22674 y 22675.
Gonzalo de Velasco Álvarez	Maestrescuela	1591	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 110) y 22663.
Pedro Martínez Ramos	Arcediano de Cea	1591	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 113) y 22663.
Alonso Valentín	Canónigo	1591	Desconocida	ACL doc. 22663.
Juan Martínez Onecha	Canónigo	1591	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 116) y 22663.
Francisco Sánchez Macarrón	Canónigo	1591	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 117) y 22663.
Pedro Martínez Sánchez	Canónigo	1591	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 118) y 22663.
Andrés de Rescuro García	Canónigo	1591	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 111).

Pascual Torraño Sánchez	Canónigo	1591	1597	ACL docs. 10901 (exp. 119), 22663, 22664, 22665, 22666 y 22667.
Pedro Martínez Lozano	Canónigo	1591	1598	ACL docs. 22663, 22664, 22665, 22666, 22667 y 22668.
Tomás de la Cuesta	Canónigo	1591	1599-1600	ACL docs. 10901 (exp. 109), 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Juan de la Cuesta	Canónigo	1591	1600	ACL docs. 10740, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Juan Galve de la Plaza	Canónigo	1592	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 120) y 22664.
Juan Laso Rodríguez	Canónigo	1592	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 121) y 22664.
Martín de Ibarra	Canónigo	1592	1599-1600	ACL docs. 10901 (exp. 122), 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Álvaro Villagómez y de Aller	Canónigo	1593	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 123).

Claudio Villagómez González	Canónigo	1593	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 124).
Alonso González de Reyero	Canónigo	1593	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 125).
Martín Villela Ibaizabal	Canónigo	1593	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 126).
Pedro Ochoa de Ayarrola	Maestrescuela	1593	1608, septiembre, 6	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 128) y 22664.
Juan de Covarrubias	Canónigo	1593	1620-1621	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 127), 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668, 22669, 22674 y 22675.
Andrés Sánchez García	Canónigo	1594	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 129).
Pedro López Rubio	Canónigo	1594	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp.134).
Andrés de Rivera	Canónigo	1594	1599-1600	ACL docs. 10901 (exp. 131), 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Francisco López	Canónigo	1594	1603, marzo, 2	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 132), 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.

Andrés de Ampuero	Canónigo	1594	1608, mayo, 24	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 130), 22662, 22663, 22664, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
	Prior	1601, febrero, 28		
Diego García	Canónigo	1595	Desconocida	ACL doc. 22665.
Pedro Galván	Canónigo	1595	Desconocida	ACL doc. 22665.
Juan Aparicio de Ortega	Canónigo	1595	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp.135) y 22665.
Gonzalo de Riero	Canónigo	1595	1596	ACL docs. 22665 y 22666.
Martín de Villela	Canónigo	1595	1596	ACL docs. 22665 y 22666.
Alonso Lozano	Canónigo	1595	1597	ACL docs. 10901 (exp. 136), 22665, 22666, 22667 y 22668.
Andrés de Rivera	Canónigo	1595	1599	ACL docs. 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Antonio Miguel de Morales	Canónigo	1595	1599-1600	ACL docs. 10901 (exp. 141), 22666, 22667, 22668 y 22669.
Francisco del Pozo Manzano	Canónigo	1595	1606-1607	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 137), 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Andrés de Ampuero	Canónigo	1595	1608, mayo, 24	ACL docs. 10740, 22665, 22666, 22667, 22668 y 22669.
	Prior	1601, febrero, 28		

Andrés Sánchez Rubio	Canónigo	1595	1613	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 173), 22665, 22666, 22667, 22668, 22669 y 22674.
Juan Muñoz	Canónigo inquisidor	1595	1625	ACL docs. 10740, 10741, 22665, 22666, 22667, 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.
Gonzalo de Villafañe	Canónigo	1596	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 139).
Felipe de Benavides	Canónigo	1596	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 138).
Juan Muñoz de la Cuesta	Canónigo	1596	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 145) y 22666.
Juan de Oporto	Canónigo	1596	1597	ACL docs. 22666 y 22667.
Juan Arias de Moscoso	Arcediano de Valderas	1596	1602	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 143), 22666, 22667, 22668 y 22669.
Gonzalo Mojica	Canónigo	1596	1608, septiembre, 12	ACL docs. 10740, 22666, 22667, 22668 y 22669.
Juan Izquierdo	Canónigo	1596	1617-1618	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 144), 22666, 22667, 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.

Juan Espinosa Castañeda	Chantre	1596	1630-1631	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 140), 22666, 22667, 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.
Juan de Portu	Canónigo	1597	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 150) y 22667.
Gonzalo Manrique Eguizábal Múgica	Canónigo	1597	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 151) y 22667.
Andrés Fernández Nieto	Canónigo	1597	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 152) y 22667.
Luis Blanco de Salcedo	Arcediano de Triacastela	1597	1601	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 147), 22667, 22668 y 22669.
Fernando de Miranda	Canónigo	1597	1607, julio, 30	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 155), 22667, 22668 y 22669.
Juan Respinor	Canónigo	1597	1630, noviembre, 13	ACL docs. 10740, 10741, 22666, 22667, 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.
Jorge López de Amores	Canónigo	1598	Desconocida	ACL doc. 22668.
Bartolomé de Argüello	Canónigo	1598	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 160).

Pedro López Martínez	Canónigo	1598	1639, febrero, 21	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 158), 22666, 22667, 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.
Sebastián de Meca Jiménez	Canónigo	1598	1602-1603	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 165), 22668 y 22669.
Alonso de Orozco	Canónigo	1598	1617	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 164), 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.
	Abad de San Guillermo	1609		
Pedro de Quevedo	Canónigo	1598	1617-1618	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 161), 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.
Gregorio de Torres Manzanarés	Canónigo	1598	1629, diciembre, 1	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 156), 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.
Fernando Quijada de Espinosa	Chantre	1598	1640	ACL docs. 10740, 10741, 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.
Diego de Asiaín Urrea	Canónigo	1598	1634, septiembre, 16	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 157), 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.

Alonso González Puente	Canónigo	1598	1643, enero, 3	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 162), 22668, 22669, 22674, 22675 y 22676.
Hernando de Acevedo	Canónigo	1599	1601	ACL docs. 10740, 10901 (exp.169) y 22669.
Esteban González Alonso	Canónigo	1599	Desconocida	ACL doc. 22669.
Juan Bautista de Acevedo	Canónigo	1599	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 167) y 22669.
Francisco Colmenero de Garaso	Canónigo	1599	Desconocida	ACL docs. 10901 (exp. 168) y 22669.
Claudio de Lorenzana	Canónigo	1599	1604-1605	ACL docs. 10740, 10901 (exp. 170), 22669, 22674, 22675 y 22676.
Martín del Pozo	Canónigo	1599	1606-1607	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 176) y 22669.
Gabriel Falconi Ortiz	Arcediano de Cea	1599	1617	ACL docs. 10740, 10741, 22669, 22674, 22675 y 22676.
Felipe García	Canónigo	1599	1626, septiembre, 18	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 181), 22669, 22674, 22675 y 22676.

## 7.6. Siglo XVII

<b>Nombre</b>	<b>Oficio/s</b>	<b>Pose-sión</b>	<b>Falleci-miento, renuncia o traslado</b>	<b>Fuente/s donde aparece</b>
Juan Pérez de Mendiola	Canónigo	1600	Desconoci-da	ACL doc. 10901 (exp. 179).
Juan de Torres	Canónigo	1600	1601	ACL doc. 10740.
Astudillo	Canónigo	1600	1601	ACL doc. 10740.
M. Nieto	Canónigo	1600	1602-1603	ACL doc. 10740.
Bernardo de Argüello	Canónigo	1600	1605, diciembre, 13	ACL doc. 10740.
Alonso de Boloque	Canónigo	1600	1633, noviembre, 25	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 172), 22674, 22675 y 22676.
Francisco Fernández	Canónigo	1600	1618, octubre, 11	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Gonzalo de Villafañe	Canónigo	1600	1624, octubre, 31	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Andrés Pérez	Canónigo	1600	1618, septiembre, 24	ACL docs. 10740 y 10741.
Francisco Gayoso Colmenero	Canónigo	1600	1630, septiembre, 4	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.

Antonio de Escobar	Canónigo	1600	1620, agosto, 24	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Rodrigo de Villamizar	Canónigo	1600	1627, enero, 31	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 180), 22674, 22675 y 22676.
Antonio Centeno de Valdés	Canónigo	1600	1637, mayo, 28	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 174) 22674, 22675 y 22676.
Juan de Mendiola	Canónigo	1601, agosto, 23	1605, septiembre, 5	ACL doc. 10740.
Gregorio Álvarez	Canónigo	1601, agosto, 30	1613, abril, 20	ACL docs. 10740 y 10901 (exp. 175).
Francisco Cabral	Canónigo	1601, noviembre, 13	1634-1635	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Fernando Martínez Guijarro	Canónigo	1601, diciembre, 20	1632, junio, 16	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 146), 22674, 22675 y 22676.
	Arcediano de Valderas	1622, agosto, 20		
Juan Ruiz Lucuriaga	Canónigo	1601	1611, noviembre, 8	ACL docs. 10740 y 10901 (exp. 178).
Rodrigo Cabral	Canónigo	1601	1630, agosto, 8	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 182), 22674, 22675 y 22676.
	Arcediano de Valderas	1605		

Bartolomé de Ibasseta Meave	Canónigo	1602	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 187).
Jerónimo de Arraiga de Maraón	Canónigo	1602	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 188).
Pedro Muñoz	Canónigo	1602, junio, 10	1629-1630	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 184), 22674, 22675 y 22676.
Sebastián López Martínez	Canónigo	1602	1632, septiembre, 5	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 183), 22674, 22675 y 22676.
Baltasar Álvarez de Caldas	Canónigo	1603, enero, 24	1612-1613	ACL doc. 10740 y 10901 (exp. 186).
Francisco de Borja	Canónigo y arcediano	1603, mayo, 28	Desconocida	ACL doc. 10740 y 10901 (exp. 193).
Velasco Bermúdez	Canónigo	1603, agosto, 21	Desconocida	ACL doc. 10740.
Antonio Ramírez	Canónigo	1603, noviembre, 20	1637, octubre, 25	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 189), 22674, 22675 y 22676.
Blas de Remesón	Canónigo	1603, noviembre, 22	1635-1636	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 190), 22674, 22675 y 22676.
Alonso de Villafañe	Canónigo	1603, diciembre, 15	Desconocida	ACL doc. 10740 y 10901 (exp. 194).

Alonso de Canseco y Quiñones	Arcediano de Saldaña	1603	1623	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 191), 22674, 22675 y 22676.
Isidro Flórez	Canónigo	1603	1637, noviembre, 16	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Pedro Martín	Deán	1604	Desconocida	ACL doc. 10740.
Alonso de Canseco	Arcediano	1604, julio, 20	Desconocida	ACL doc. 10740.
Lope Álvarez	Canónigo penitenciario	1604, noviembre, 22	Desconocida	ACL doc. 10740.
Leandro Rodríguez Sarmiento	Canónigo	1604, diciembre, 24	1632, octubre, 28	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 195), 22674, 22675 y 22676.
	Chantre	1631, febrero, 14		
Juan Suescun de Vergara	Canónigo	1604	1611, diciembre, 11	ACL doc. 10740 y 10901 (exp. 199).
Diego Vázquez de Soto	Canónigo	1605, julio, 15	1636, septiembre, 11	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 204), 22674, 22675 y 22676.
Juan Ibáñez	Canónigo	1605, noviembre, 29	Desconocida	ACL doc. 10740 y 10901 (exp. 206).

Alonso de Rojas	Canónigo	1605	1637, marzo, 19	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 198), 22674, 22675 y 22676.
Cristóbal de Torices	Canónigo	1605	1617-1618	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 197), 22674, 22675 y 22676.
Pedro de Ochagavía	Canónigo	1606	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 213).
Luis de Santiesteban Lorenzana	Canónigo coadjutor	1606	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 208).
Pedro de Castro y Neira	Canónigo coadjutor	1606, marzo, 9	1656, junio, 2	ACL docs. 10740, 10741, 10742, 10901 (exp. 203), 22674, 22675 y 22676.
	Prior	1620, octubre, 14		
Álvaro de Reinosa	Canónigo	1606, marzo, 18	Desconocida	ACL doc. 10740 y 10901 (exp. 211).
Antonio de Valderas	Canónigo	1606, abril, 20	1613, mayo, 2	ACL doc. 10740 y 10901 (exp. 210).
Ochagavía	Canónigo	1606, junio, 8	Desconocida	ACL doc. 10740.
Pedro de Rebollín	Canónigo	1606, septiembre, 6	1641, noviembre, 8	ACL docs. 10740, 10741, 10742, 10901 (exp. 209), 22674, 22675 y 22676.

Diego Rubín de Celis	Canónigo	1607, abril, 24	1632, octubre, 16	ACL docs. 10740, 10741, 10742, 10901 (exp. 215), 22674, 22675 y 22676.
Baltasar Zumel Navarro	Canónigo	1608	Desconocida	ACL doc. 10901 (exp. 218).
Domingo Sánchez Torreno	Canónigo	1608, mayo, 19	1635, agosto, 27	ACL docs. 10740, 10741, 10742, 10901 (exp. 224), 22674, 22675 y 22676.
Andrés de Córdoba	Canónigo	1608	1636, octubre, 19	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 217), 22674, 22675 y 22676.
Alonso de Canseco y Quiñones	Arcediano de Saldaña	1609	Desconocida	ACL doc. 10740.
Gaspar Lozano	Canónigo	1609, julio, 21	1625, septiembre, 20	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 221), 22674, 22675 y 22676.
Francisco de Gavilanes	Prior	1609, agosto, 13	Desconocida	ACL doc. 10740 y 10901 (exp. 220).
Alonso Gregorio de Iglesias	Canónigo	1609, agosto, 23	1654, enero, 9	ACL docs. 10740, 10741, 10742, 10901 (exp. 223), 22674, 22675 y 22676.
Antonio de Robles y Terrones	Arcediano de Benamariel	1609, diciembre, 16	Desconocida	ACL doc. 10740 y 10901 (exp. 212).

Francisco Díez Mallo	Canónigo	1609	1636, enero, 10	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 219), 22674, 22675 y 22676.
Gabriel Canseco y Quiñones	Deán	1609	1621, enero, 11	ACL docs. 10740, 10741, 10901 (exp. 222), 22674, 22675 y 22676.
Domingo de la Espriella del Cueto	Canónigo	1609	1657-1658	ACL docs. 10740, 10741, 10742, 10901 (exp. 214), 22674, 22675 y 22676.
Juan Pérez	Canónigo	1610, agosto, 14	Desconocida	ACL doc. 10740.
Juan Guerra	Maestrescuela	1611	1618, septiembre, 3	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Juan Maroto de Solórzano	Canónigo	1612, mayo, 26	1644-1645	ACL docs. 10740, 10741, 10742, 22674, 22675 y 22676.
Tristán de Riero	Canónigo	1612, septiembre, 26	1627, noviembre, 30	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Pedro López María	Canónigo	1613	1615-1616	ACL docs. 10740, 22674, 22675 y 22676.
Martín Lechuga	Canónigo	1613, junio, 15	1621, septiembre, 8	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.

Antonio García de Sober	Canónigo	1616	1630, octubre, 17	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Bernardo de la Torre	Canónigo	1616	1629, julio, 12	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Francisco González	Canónigo	1616	1627-1628	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Andrés Muñoz Barba	Canónigo	1616	1621, enero, 9	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Alberto Asperas de Paz	Canónigo	1616	1624-1625	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Rodrigo de Figueroa	Canónigo	1616	1620-1621	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Sebastián de Quiñones	Canónigo	1616	1623, febrero, 2	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Antonio Bajo	Canónigo	1616	1626, enero, 20	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Martín de la Rea	Canónigo	1616	1626, diciembre, 16	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Juan Ladrón de Guevara	Canónigo	1616	1623-1624	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.

Gregorio de Castro	Canónigo	1616	1627, octubre, 16	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Pedro de Salcedo	Canónigo	1616	1630-1631	ACL docs. 10740, 10741, 22674, 22675 y 22676.
Francisco de Lorenzana	Canónigo	1616	1658-1659	ACL docs. 10740, 10741, 10742, 22674, 22675 y 22676.
Sebastián Martínez	Canónigo	1616	1645, noviembre, 12	ACL docs. 10740, 10741, 10742, 22674, 22675 y 22676.
Rodrigo de Carbonera	Canónigo	Desconocida	1617, septiembre, 18	ACL doc. 10741.
Luis de Prada Santalla	Canónigo	1617, noviembre, 7	1625-1626	ACL doc. 10741.
Fernando de Valdés	Canónigo	1617, noviembre, 9	1631, junio, 19	ACL doc. 10741.
	Arcediano de Cea			
Francisco de Zarzuela	Canónigo	1617, diciembre, 20	1626, julio, 24	ACL doc. 10741.
Francisco Ruiz	Canónigo	1617	1642, septiembre, 11	ACL doc. 10741.
Pedro Carvajal	Canónigo	1617	1632, diciembre, 12	ACL doc. 10741.
Fernando de Olea	Canónigo	1618, julio, 7	1626, mayo, 7	ACL doc. 10741.
Inicus de Velasco	Arcediano de Cea	1618, diciembre, 24	1620, diciembre, 24	ACL doc. 10741.

Baltasar Álvarez	Abad de San Guillermo	1619	Desconocida	ACL 10741.	doc.
Francisco de Palacios de la Cruz	Canónigo	1619, mayo, 25	1620-1621	ACL 10741.	doc.
Juan de Zamudio	Arcediano de Triacastella	1619	1638	ACL 10741.	doc.
Mateo Ruiz	Canónigo	1619	1662, julio, 15	ACL 10741 y 10742.	docs.
Pedro de Enao Osorio	Abad de San Guillermo	1620	Desconocida	ACL 10741.	doc.
Diego de Gamiz de Anda	Maestrescuela	1620	Desconocida	ACL 10741.	doc.
Juan González de Carbonera	Canónigo	1620	1630, julio, 31	ACL 10741.	doc.
Fernando de Valdés	Arcediano de Cea	1621	Desconocida	ACL 10741.	doc.
Claudio Álvarez	Canónigo	1621, junio, 5	1640, octubre, 11	ACL 10741.	doc.
Alfonso Canseco de Quiñones	Arcediano de Saldaña	1621, junio, 14	1624, octubre, 25	ACL 10741.	doc.
Tomás Bernardo de Quirós	Canónigo	1621, julio, 10	1638, febrero, 16	ACL 10741.	doc.
Pedro Álvarez Alfonso	Abad de San Guillermo	1621, julio, 20	1646, diciembre, 8	ACL 10741 y 10742.	docs.

Francisco de Cereceda	Canónigo	1621, septiembre, 6	1625-1626	ACL 10741.	doc.
Diego Barrallo	Canónigo	1621, diciembre, 16	1625, enero, 18	ACL 10741.	doc.
Juan de la Vega y Canseco	Deán	1621	1643	ACL docs. 5273 y 10741.	
Luis Rodríguez de Lorenzana	Arcediano de Mayorga	1623	1635	ACL 10741.	doc.
Juan de Aguilar	Tesorero	1623	1667	ACL docs. 10741 y 10742.	
<b>Juan de Molina</b>	Obispo de León	1623, mayo, 30	1624, enero, 3	ACL 10741.	doc.
Diego Álvarez	Canónigo	1623, junio, 3	1645, septiembre, 17	ACL docs. 10741 y 10742.	
Juan Muñoz de Aguilar	Tesorero	1623, julio, 1	1668, junio, 12	ACL docs. 10741 y 10742.	
Juan Bautista de la Rigada	Canónigo	1623, agosto, 8	1628-1629	ACL 10741.	doc.
Juan de Mendoza	Canónigo	1623, agosto, 22	1653, septiembre, 19	ACL docs. 10741 y 10742.	
Francisco de Robles	Canónigo	1624, noviembre, 13	1625-1626	ACL 10741.	doc.
Noriega	Canónigo	1624, noviembre, 20	Desconocida	ACL 10741.	doc.

<b>Gregorio de Pedrosa</b>	Obispo de León	1624, noviembre, 27	1633, enero, 31 (traslado a Valladolid)	ACL 10741.	doc.
Domingo Fernández	Canónigo	1625, octubre, 1	1654, septiembre, 7	ACL 10741 y 10472.	docs.
Juan García Vecilla	Canónigo	1625, octubre, 7	1643	ACL 10741.	doc.
Juan de Valbuena	Canónigo	1626, julio, 9	1659, octubre, 11	ACL 10741 y 10742.	docs.
Francisco de Godos	Canónigo	1626, octubre, 9	1628, mayo, 6	ACL 10741.	doc.
Baltasar de Isausti	Canónigo	1626, octubre, 31	Desconocida	ACL 10741.	doc.
Toribio Santos de Risoba	Arcediano de Saldaña	1626, diciembre, 7	1654-1655	ACL 10741 y 10742.	docs.
Diego Ruiz	Canónigo	1626	1632, febrero, 15	ACL 10741.	doc.
Francisco Aguirre de Lorenzana	Arcediano de Mayorga	1627	Desconocida	ACL 10741.	doc.
Juan de Salas	Canónigo	1627, julio, 13	1637, octubre, 6	ACL 10741.	doc.
Pedro Alonso Centeno	Canónigo	1627, octubre, 26	1651, enero, 21	ACL 10741 y 10742.	docs.
Rodrigo de Canseco	Canónigo	1627, noviembre, 20	1628, agosto, 15	ACL 10741.	doc.
Pedro de Piñera	Canónigo	1627, diciembre, 6	1651, septiembre, 4	ACL 10741 y 10742.	docs.
Juan de Vecilla	Canónigo	1627	1660, septiembre, 19	ACL 10741 y 10742.	docs.

Juan Ibáñez de Carvajal	Canónigo	1628, julio, 27	1629, mayo, 29	ACL doc. 10741.
Pedro de Ordás	Canónigo	1628, agosto, 14	1656, junio, 8	ACL docs. 10741 y 10742.
Francisco de Espinar	Canónigo	1628, octubre, 19	1630, noviembre, 8	ACL doc. 10741.
Juan de la Cerda Martel	Canónigo	1629, junio, 9	1654, junio, 2	ACL docs. 10741 y 10742.
	Arce- dia- no de Triacaste- la	1635		
Francisco Díez de Aralla	Canónigo	1629, junio, 27	1653, enero, 27	ACL docs. 10741 y 10742.
Juan García de Orena	Canónigo	1629, octubre, 27	1652, julio, 25	ACL docs. 10741 y 10742.
Francisco del Cerro	Canónigo	1629, diciembre, 19	1652, septiembre, 25	ACL docs. 10741 y 10742.
Juan Ruiz de Velasco	Canónigo	1631, septiem- bre, 10	1652, septiembre, 30	ACL docs. 10741 y 10742.
Lorenzo Pérez	Canónigo	1631, diciem- bre, 11	1638, abril, 3	ACL doc. 10741.
Rodrigo Girón	Canónigo	1632, marzo, 29	1634-1635	ACL doc. 10741.
Francisco de Naveda Fernández	Canónigo peniten- ciario	1632, junio, 18	1648-1649	ACL docs. 10741 y 10742.
Alonso de Castro	Canónigo delegado en Roma	1632, julio, 9	1638	ACL doc. 10741.

Francisco Vaca de Bonal	Canónigo	1632, julio, 17	1668-1669	ACL docs. 10741 y 10742.
	Prior	1656, junio, 3		
Juan de Quevedo	Canónigo	1633, noviembre, 15	1634-1635	ACL doc. 10741.
Alonso Rodríguez	Canónigo	1633, diciembre, 17	1647, agosto, 26	ACL docs. 10741 y 10742.
Julián Rodríguez Guijarro	Canónigo	1633	1658, octubre, 12	ACL docs. 10741 y 10742.
Ildefonso de la Mata	Canónigo	1633	1645, enero, 7	ACL docs. 10741 y 10742.
Pedro de la Carrera	Canónigo	1633	1670, septiembre, 23	ACL docs. 10741 y 10742.
Francisco Pererira Cabral	Arcediano de Valderas	1634	Desconocida	ACL doc. 10741.
Juan de Cespedes	Canónigo	1634, agosto, 1	1652, marzo, 30	ACL docs. 10741 y 10742.
Martín de Segura	Canónigo	1634, octubre, 9	1641, mayo, 17	ACL doc. 10741.
Fernando de Villarroel	Canónigo	1634	1649, enero, 1	ACL docs. 10741 y 10742.
Juan de Santander	Canónigo	1635, abril, 17	1642, diciembre, 9	ACL doc. 10741
Félix de Gamiz Ariño	Maestrescuela	1635	1649-1650	ACL docs. 10741 y 10742.
Felipe Bravo	Arcediano de Valderas	1635	1650, junio, 22	ACL docs. 10741 y 10742.

Francisco Rodríguez de Lorenzana	Arcediano de Mayorga	1635	1658	ACL docs. 10741 y 10742.
Alonso González Tendero	Canónigo	1635, abril, 28	1674-1675	ACL docs. 10741 y 10742.
Alejo de Olmos Girón	Arcediano de Cea	1635	1670	ACL docs. 10741 y 10742.
Domingo Arias de Argüello	Canónigo	1635, septiembre, 18	1676, septiembre, 14	ACL docs. 10741 y 10742.
Diego Yagüe Malo	Canónigo	1635	1636	ACL doc. 10741.
Pedro Salcedo	Arcediano de Cea	1635	Desconocida	ACL doc. 10741.
Fernando de Sobremazas	Canónigo	1636, octubre, 9	1637-1638	ACL doc. 10741.
Bartolomé Fernández Arias	Canónigo	1637, julio, 29	1664, marzo, 5	ACL docs. 10741 y 10742.
Domingo Pérez	Canónigo	1637, octubre, 31	1644, noviembre, 30	ACL docs. 10741 y 10742.
Pedro Jiménez	Canónigo	1638, marzo, 6	1643, diciembre, 2	ACL doc. 10741
Francisco de Mendoza	Canónigo	1638, junio 15	1644-1645	ACL docs. 10741 y 10742.
Felipe Álvarez	Canónigo	1638, octubre, 11	1646, julio, 31	ACL docs. 10741 y 10742.

Lucas de Rivero	Canónigo	1638, diciembre, 15	1655, febrero, 20	ACL docs. 10741 y 10742.
Bartolomé de las Iglesias	Canónigo	1639, marzo, 4	1652, marzo, 19	ACL docs. 10741 y 10742.
Juan Ruiz de Guzmán	Canónigo	1639, septiembre, 27	1667, septiembre, 13	ACL docs. 10741 y 10742.
Gabriel Álvarez	Arcediano de Benamariel	1640	1666, julio, 23	ACL docs. 10741 y 10742.
Pedro Álvarez de Riero	Canónigo	1641, septiembre, 24	1681, octubre, 21	ACL docs. 10741 y 10742.
Francisco Quijada	Canónigo	1642, noviembre, 4	1657-1658	ACL docs. 10741 y 10742.
Juan de la Cerda y Martel	Arcediano de Triacastella	1643	1654, junio, 2	ACL docs. 10741 y 10742.
Francisco Alonso	Canónigo	1643, enero, 11	1659, septiembre, 14	ACL docs. 10741 y 10742.
Bernardo de Escobar	Canónigo penitenciario	1644, marzo, 21	1680, junio, 8	ACL docs. 10741 y 10742.
Gregorio de Somoza y Ulloa	Canónigo	1644, mayo, 18	1647-1648	ACL docs. 10741 y 10742.
Francisco Gallo de Velasco	Canónigo	1644, diciembre, 3	1671, julio, 15	ACL doc. 10742.
Gonzalo Pérez de Ricalde	Canónigo	1644, diciembre, 14	1691, octubre, 6	ACL docs. 10742 y 10743.

Alonso Bermejo de Iglesias	Canónigo	1644, diciembre, 24	1671, marzo, 7	ACL 10742.	doc.
Matías Ramos Santos de San Pedro	Canónigo	1644	1660	ACL 10742.	doc.
	Abad de San Guillermo	1646, diciembre, 12			
Domingo Ramos de Risoba	Canónigo	1644	1667, febrero, 6	ACL 10742.	doc.
	Arcediano de Saldaña	1655, diciembre, 29			
Pedro de la Mata	Canónigo	1645, enero, 9	1679, junio, 9	ACL 10742.	doc.
Antonio de Quiñones	Canónigo	1645, agosto, 12	1666, noviembre, 15	ACL 10742.	doc.
Antonio de Bahamonde	Canónigo	1645, noviembre, 14	1650, enero, 5	ACL 10742.	doc.
Antonio de Escobar y Mendoza	Canónigo	1645, diciembre, 23	1666, agosto, 22	ACL 10742.	doc.
Plácido Suárez de Zuñiga	Canónigo	1646, agosto, 9	1687, julio, 19	ACL 10742.	doc.
Miguel Santos	Canónigo	1647, enero, 24	1681, agosto, 25	ACL 10742.	doc.
Pedro Álvarez de Castañón	Canónigo	1647, enero, 24	1677, noviembre, 26	ACL 10742.	doc.
Juan Rodríguez	Canónigo	1647, agosto, 27	1661, agosto, 31	ACL 10742.	doc.

Isidro Fernández Álvarez de Miranda	Canónigo	1647, noviembre, 13	1675-1676	ACL 10742.	doc.
Toribio Fernández Caunedo	Canónigo	1648, julio, 18	1676, julio, 9	ACL 10742.	doc.
Francisco Crespo	Canónigo	1649, marzo, 24	1653-1654	ACL 10742.	doc.
Antonio Santos de San Pedro	Canónigo magistral	1649, abril, 17	1663, noviembre, 27	ACL 10742.	doc.
Pedro Tendero	Canónigo	1649, agosto, 14	1653, febrero, 23	ACL 10742.	doc.
Antonio Lozano de Yurreamendi	Maestrescuela	1650, febrero, 21	1669, octubre, 28	ACL 10742.	doc.
Marcos Bravo de la Serna	Canónigo	1650, junio, 9	1657-1658	ACL 10742.	doc.
	Arcediano de Valderas	1651, junio, 17			
Pedro de la Esperilla Sánchez	Canónigo	1650	1684	ACL 10742.	doc.
Pedro de la Quintana Lastero	Canónigo	1651, enero, 11	1661, septiembre, 20	ACL 10742.	doc.
	Deán	1659, junio, 30			

Francisco Ruiz	Canónigo	1651, marzo, 4	1655, noviembre, 27	ACL 10742.	doc.
Juan de Piñera	Canónigo	1651, noviembre, 4	1669, septiembre, 6	ACL 10742.	doc.
Marcos Martínez Guillén	Canónigo	1652, octubre, 2	1693, agosto, 24	ACL 10742 y 10743.	docs.
Pedro de Miranda	Canónigo	1652, octubre, 9	1660, enero, 11	ACL 10742.	doc.
Juan de Oviedo	Canónigo	1652, noviembre, 2	1654, febrero, 17	ACL 10742.	doc.
Antonio Fernández de Miranda	Canónigo	1653, mayo, 2	1701, junio, 19	ACL 10742.	doc.
Diego Osorio	Canónigo	1654, febrero, 14	1666-1667	ACL 10742.	doc.
Mateo Álvarez Aralla	Canónigo	1654, mayo, 5	1672, marzo, 23	ACL 10742.	doc.
Jacobo Gutiérrez	Canónigo	1654, mayo, 11	1676, julio, 8	ACL 10742.	doc.
Pedro de Espinosa	Canónigo	1654, julio, 4	1658-1659	ACL 10742.	doc.
Lionel Abreu de Acebedo	Arcediano de Triacastela	1654, julio, 28	1662, enero, 21 (permuta con Diego de Pereda)	ACL 10742.	doc.
Pedro Arias	Canónigo	1654, septiembre, 11	1658, junio, 18	ACL 10742.	doc.
Juan Porras	Canónigo	1654, septiembre, 17	1682, abril, 20	ACL 10742.	doc.

Marcos Bravo de la Serna	Arcediano de Valderas	1655	1656	ACL 10742.	doc.
Cristóbal Panadero	Canónigo	1655, febrero, 3	1683, octubre, 29	ACL 10742.	doc.
José Ribero	Canónigo	1655, marzo, 6	1665-1666	ACL 10742.	doc.
Francisco Gutiérrez Lorenzana	Canónigo lectoral	1655, junio, 4	1660, diciembre, 8	ACL 10742.	doc.
Martín González de Onís	Canónigo	1655, julio, 5	1681-1682	ACL 10742.	doc.
Luis de Aguirre y Lorenzana	Canónigo	1655, diciembre, 7	1670, mayo, 20	ACL 10742.	doc.
Francisco del Hoyo	Chantre	1656, febrero, 22	1668-1669	ACL 10742.	doc.
Diego de Tapia	Canónigo	1656, junio, 3	1677, diciembre, 6	ACL 10742.	doc.
Diego Álvarez	Canónigo	1656, octubre, 12	1670, mayo, 31	ACL 10742.	doc.
<b>Juan López de Vega</b>	Obispo de León	1657, febrero, 11	1659, septiembre, 3	ACL 10742.	doc.
Fernández del Campo Angulo y Velasco	Arcediano de Valderas	1658	Desconocida	ACL 10742.	doc.
Isidro Carballo	Canónigo	1658, octubre, 12	1671, noviembre, 29	ACL 10742.	doc.

Juan Santos de San Pedro	Maestrescuela	1659	1660	ACL 10742.	doc.
Antonio de Robles Andrade	Canónigo	1659, febrero, 5	1679, mayo, 12	ACL 10742.	doc.
Juan Suárez Villacón	Canónigo	1659, octubre, 2	1659, octubre, 17	ACL 10742.	doc.
Antonio Varela Lorenzana	Arcediano de Mayorga	1659	1692, agosto, 16	ACL 10742 y 10743.	docs.
José Santos de San Pedro	Abad de San Guillermo	1660, octubre, 19	1666, mayo, 17	ACL 10742.	doc.
Nicolás Cabañas de Escalada	Canónigo	1661, enero, 14	1667-1668	ACL 10742.	doc.
Diego Felipe Sánchez	Canónigo	1661, febrero, 5	1681, septiembre, 29	ACL 10742.	doc.
Francisco de Jove Espriella	Canónigo	1661, febrero, 18	1684-1685	ACL 10742.	doc.
	Maestrescuela	1681			
Ildelfonso Martínez de la Vega	Canónigo	1661, marzo, 24	1668, marzo, 25	ACL 10742.	doc.
Juan de Villarroel	Canónigo lectoral	1661, diciembre, 16	Desconocida	ACL 10742.	doc.
Diego de Pereda Vallejo	Arcediano de Triacastela	1662, abril, 1	1666	ACL 10742.	doc.

Juan de Ortega	Canónigo	1662, octubre, 12	1694, junio, 25	ACL docs. 10742 y 10743.
Bentura de la Barreda	Canónigo	1662, diciembre, 12	1694, mayo, 3	ACL docs. 10742 y 10743.
Juan de Reyero	Canónigo lectoral	1662	1694, junio, 28	ACL docs. 10742 y 10743.
Domingo Pérez de Toledo	Deán	1663, enero, 24	1675-1676	ACL doc. 10742.
Antonio Lozano	Maestrescuela	1664	1670	ACL doc. 10742.
Blasco Marcelo de Quiñones	Canónigo	1664, abril, 3	1670, enero, 16	ACL doc. 10742.
Diego Llano	Canónigo magistral	1664, agosto, 8	1680, agosto, 19	ACL doc. 10742.
Pedro Álvarez de Cuetto	Canónigo	1665, diciembre, 23	1694, agosto, 13	ACL docs. 10742 y 10743.
<b>Juan de Toledo</b>	Obispo de León	1666, junio, 19	1672, abril, 3 (en otros documentos dice que fallece el 6 de abril)	ACL doc. 10742.
Vicente de la Iglesia	Canónigo	1666, octubre, 30	1683, febrero, 26	ACL doc. 10742.
	Deán	1677, octubre, 19		

Juan de Arribas y Fuentes	Abad de San Guillermo	1666, diciembre, 3	1670, abril, 4	ACL 10742.	doc.
	Canónigo	1670, febrero, 25			
Gregorio Ramos de Risoba	Canónigo	1667	Desconocida	ACL 10742.	doc.
Fernando Álvarez de Nava y Asturias	Arcediano de Benamariel	1667, abril, 2	1685, mayo, 7	ACL 10742.	doc.
Juan Pulido Morrillo	Canónigo	1667, julio, 16	1708, abril, 2	ACL 10742 y 10743.	docs.
	Maestrescuela	1669, noviembre, 29			
	Arcediano de Triacastela	1670, noviembre, 14			
Gregorio Ramos	Arcediano de Saldaña	1667, agosto, 26	1686-1687	ACL 10742.	doc.
Fernando de Guzmán	Canónigo	1667, septiembre, 20	1682, abril, 12	ACL 10742.	doc.
Pedro de la Puente Montecillo	Canónigo	1667, noviembre, 8	1677, octubre, 13	ACL 10742.	doc.
Adrián Sánchez	Canónigo	1667	1687, febrero, 10	ACL 10742.	doc.
José Sarmiento de Valladares	Arcediano de Valderas	1668, agosto, 14	1670-1671	ACL 10742.	doc.

Antonio de la Madrid	Canónigo	1668, abril, 10	1674, mayo, 27	ACL 10742.	doc.
Gaspar de Arzentaes y Velasco	Tesorero	1668, julio, 6	1710, febrero, 27	ACL 10742 y 10743.	docs.
García Arias de Argüello	Canónigo	1668, agosto, 9	1672-1673	ACL 10742.	doc.
Pedro de Valenzuela	Canónigo	1668, diciembre, 5	1684, agosto, 3	ACL 10742.	doc.
Melchor de Posada	Canónigo	1669, enero, 9	1676, febrero, 5	ACL 10742.	doc.
Francisco Ortiz	Canónigo	1669, febrero, 12	1669-1670	ACL 10742.	doc.
Lope de Trelles Montenegro	Chantre	1669, julio, 15	1691, abril, 29	ACL 10742 y 10743.	docs.
Isidro Cabeza de Vaca y Velasco	Prior	1669, octubre, 30	1689, agosto, 28	ACL 10742 y 10743.	docs.
Juan de Palacios	Canónigo	1669, noviembre, 28	1701, mayo, 7	ACL 10742 y 10743.	docs.
Sebastián Ruíz	Canónigo	1669	1684, mayo, 21	ACL 10742.	doc.
Antonio Flórez de la Mata	Canónigo	1670, febrero, 1	1699-1700	ACL 10742 y 10743.	docs.
Matías de Acebedo	Canónigo	1670, mayo, 10	1683, diciembre, 6	ACL 10742.	doc.
Gerónimo de Bedoya	Canónigo	1671, enero, 8	1679, septiembre, 4	ACL 10742.	doc.

Pedro Traspalacios	Maestrescuela	1671, enero, 12	1676, diciembre, 5	ACL doc. 10742.
Santiago Pérez de la Calle	Canónigo	1671, marzo, 23	1686, mayo, 8	ACL docs. 10742 y 10743.
Fernando de Colmenares	Abad de San Guillermo	1671, mayo, 27	1688, diciembre, 26	ACL docs. 10742 y 10743.
Juan Girón	Canónigo	1671, julio, 21	1683, octubre, 15	ACL doc. 10742.
Tirso Bayardo	Canónigo	1671, septiembre, 4	1704, noviembre, 17	ACL docs. 10742 y 10743.
Juan de la Torre del Río	Canónigo	1671	1671, junio, 8	ACL doc. 10742.
Antonio de Coto Argüelles	Canónigo agente en Roma	1672, noviembre, 8	1673, marzo, 6 (traslado definitivo a Roma)	ACL doc. 10742.
Melchor Gallo	Canónigo	1672, diciembre, 25	1683, febrero, 26	ACL doc. 10742.
<b>Juan Álvarez Osorio</b>	Obispo de León	1673, febrero, 11	1680, enero, 22 (traslado a Plasencia)	ACL doc. 10742.
Melchor Álvarez Robles	Canónigo	1673, noviembre, 16	1687, mayo, 11	ACL doc. 10742.
Álvaro Faes de Miranda	Canónigo	1673, noviembre, 25	1693, octubre, 11	ACL docs. 10742 y 10743.
Pedro de Trespalacios	Maestrescuela	1674	1675	ACL doc. 10742.
Miguel Guerrero	Canónigo	1674, abril, 9	1720, junio, 17	ACL docs. 10742 y 10743.

Diego Llano de Meras	Arcediano de Valderas	1674, agosto, 9	1701, febrero, 8	ACL docs. 10742 y 10743.
Fernando Álvarez de las Asturias	Arcediano de Benamariel	1675	Desconocida	ACL doc. 10742.
Manuel Caballo	Canónigo	1675, octubre, 25	1684, agosto, 15	ACL doc. 10742.
Bartolomé Canseco	Canónigo	1676, agosto, 25	1677, octubre, 17	ACL doc. 10742.
Gaspar de Longoria	Canónigo	1676, octubre, 3	1683-1684	ACL doc. 10742.
Diego Ahumada	Arcediano de Cea	1676, noviembre, 26	1682, julio, 24	ACL doc. 10742.
Diego de Cañizares	Canónigo	1677, febrero, 3	1683, agosto, 20	ACL doc. 10742.
Antonio de Salinas	Canónigo	1677, abril, 6	1678, enero, 10	ACL doc. 10742.
Francisco Ferrer	Maestrescuela	1677, agosto, 21	1687, septiembre, 23	ACL doc. 10742.
Francisco Getino	Canónigo	1677, noviembre, 29	1684, enero, 19	ACL doc. 10742.
Juan Sánchez Sagüero	Canónigo	1678, febrero, 28	1694, febrero, 1	ACL docs. 10742 y 10743.
Blas de Quintana Dueñas	Canónigo	1678, julio, 17	1705, agosto, 8	ACL docs. 10742 y 10743.
Pedro Peláez	Canónigo	1678, diciembre, 19	1683, septiembre, 22	ACL doc. 10742.

Manuel Flórez de Quiñones	Canónigo	1679, marzo, 11	1698, febrero, 2	ACL docs. 10742 y 10743.
Andrés Aparicio de la Mata	Canónigo	1679, junio, 14	1707, junio, 16	ACL docs. 10742 y 10743.
Antonio de los Corrales	Canónigo	1679, septiembre, 15	1681, marzo, 8	ACL doc. 10742.
José de Bustamante	Canónigo	1680, junio, 5	1702, septiembre, 17	ACL docs. 10742 y 10743.
Antonio Varela Lorenzana	Arce- dia- no de Mayorga	1681	Desconoci- da	ACL doc. 10742.
Juan Rato	Canónigo peniten- ciario	1681, abril, 15	1684, febrero, 27	ACL doc. 10742.
Baltasar Flórez de Quiñones	Canónigo	1681, octubre, 13	1708, septiembre, 13	ACL docs. 10742 y 10743.
Francisco Ruiz Cotorro Velasco	Arce- dia- no de Valderas	1682	Desconoci- da	ACL doc. 10742.
Francisco Jobe	Maestres- cuela	1682, abril, 7	1684, noviembre, 7	ACL doc. 10742.
Gerónimo de Prado	Canónigo	1682, abril, 27	1685, agosto, 1	ACL doc. 10742.
Antonio de Quiñones	Canónigo	1682, julio, 29	1687-1688	ACL doc. 10742.
Juan de Velasco	Canónigo doctoral	1682, octubre, 27	1684	ACL doc. 10742.
Manuel Martínez de Aparicio	Canónigo	1682, noviem- bre, 17	1688, octubre, 7	ACL doc. 10742.

Bernabé de Aparicio	Canónigo	1682, diciembre, 16	1693, agosto, 27	ACL docs. 10742 y 10743.
	Prior	1688, abril, 2		
	Chantre	1691, junio, 13		
José de Aparicio y Navarro	Canónigo	1682, diciembre, 16	1707, noviembre, 30 (nombrado obispo de Astorga)	ACL docs. 10742 y 10743.
	Prior	1690, septiembre, 15		
	Chantre	1693, agosto, 27		
	Arceidia- no de Saldaña	1694, febrero, 12		
Pedro Teresa de Marcos	Canónigo	1683, noviembre, 18	1723, septiembre, 21	ACL docs. 10742, 10743 y 10744.
José Martínez de Aparicio	Canónigo	1683, noviembre, 18	1739, marzo, 7	ACL docs. 10742, 10743 y 10744.
	Abad de San Marcelo	1691, junio, 16		
	Chantre	1694, febrero, 12		
Gregorio Soto	Canónigo	1684, enero, 8	1684, agosto, 16	ACL doc. 10742.
Mateo González Muñoz	Canónigo	1684, agosto, 14	1693, octubre, 4	ACL docs. 10742 y 10743.
Juan Salve Salvador	Canónigo	1684, agosto, 19	1696, enero, 6	ACL docs. 10742 y 10743.

Bartolomé Fernández de Cabrera	Canónigo	1684, agosto, 26	1685, septiembre, 27	ACL doc. 10742.
Mateo de Soto y Vitoria	Canónigo	1684, septiembre, 3	1732-1733	ACL docs. 10742, 10743 y 10744.
Ignacio de Escobar	Canónigo	1684, septiembre, 6	1714, mayo, 2	ACL docs. 10742 y 10743.
Antonio Leal	Canónigo	1684, octubre, 2	1689, octubre, 19	ACL docs. 10742 y 10743.
Jacinto Zapata	Canónigo	1684, diciembre, 12	1687, julio, 16	ACL doc. 10742
Miguel Quijada Rojas y Quiñones	Canónigo	1684	1747, noviembre, 17	ACL docs. 10742, 10743 y 10744.
Juan Torrado Mariño	Canónigo penitenciario	1684	1696, enero, 26 (traslado a Santiago)	ACL docs. 10742 y 10743.
Francisco Bernardo de Quirós	Maestrescuela	1685, abril, 12	1701-1702	ACL docs. 10742 y 10743.
Francisco García de Quiñones	Canónigo	1685, julio, 21	1700, abril, 24 (destituído por mandato del obispo)	ACL docs. 10742 y 10743.
Bernabé Bernardo de Riopa	Canónigo	1685, noviembre, 24	1718, agosto, 1	ACL docs. 10742 y 10743.

Blas Gutiérrez del Campo	Canónigo doctoral	1685, diciembre, 7	1719, marzo, 21	ACL docs. 10742 y 10743.
	Canónigo penitenciario	1715, julio, 12		
Lorenzo Miguel	Canónigo	1685	1688, octubre, 4	ACL docs. 10742 y 10743.
José García García	Arcediano de Valdeme-riel	1685	1722, septiembre, 15	ACL docs. 10742 y 10743.
José Martínez Malo	Canónigo magistral	1686, mayo, 24	1720, agosto, 24	ACL docs. 10742 y 10743.
José de la Espriella	Maestrescuela	Desconocida	1687	ACL doc. 10742.
Pedro Ramos Martínez	Arcediano de Saldaña	1687, abril, 19	1693, abril, 5	ACL docs. 10742 y 10743.
Benito Bayardo del Valle	Canónigo	1687, agosto, 1	1727, octubre, 3	ACL docs. 10742, 10743 y 10744.
Bernardin o Flórez de Setién	Arcediano de Cea	1687, agosto, 25	1715-1716	ACL docs. 10742 y 10743.
Alonso Arias Peláez	Canónigo	1687, diciembre, 10	1691, mayo, 4	ACL docs. 10742 y 10743.
Francisco Suárez Ordóñez	Canónigo	1688, abril, 8	1698, septiembre, 28 (permuta por un beneficio en la diócesis de Ávila)	ACL docs. 10742 y 10743.

Diego Sánchez Guerra	Canónigo	1688, mayo, 17	1708, septiembre, 8	ACL docs. 10742 y 10743.
José Alonso	Canónigo	1688, junio, 12	1718, mayo, 13	ACL docs. 10742 y 10743.
Agustín de Estefanías	Canónigo	1688, julio, 19	1699, noviembre, 14	ACL docs. 10742 y 10743.
Miguel Díez de Valdeón	Canónigo	1688, agosto, 3	1696, enero, 2	ACL docs. 10742 y 10743.
Francisco Fernández	Canónigo	1688, agosto, 12	1718, octubre, 1	ACL docs. 10742 y 10743.
Antonio Castañón Villafañe	Deán	1688, octubre, 27	1693, septiembre, 20	ACL doc. 10743.
Toribio Cuñaba	Canónigo	1688, diciembre, 5	1696, enero, 23	ACL doc. 10743.
Antonio de Villafañe y Palacios	Canónigo	1688, diciembre, 5	1725, noviembre, 25	ACL docs. 10743 y 10744.
Miguel Martínez Rodrigo	Canónigo	1688, diciembre, 12	1732, junio, 28	ACL docs. 10743 y 10744.
	Prior	1694, febrero, 17		
José González Carbonera	Canónigo	1689, enero, 8	1704, abril, 16	ACL doc. 10743.
Fernando de Colmenares	Canónigo	1689, enero, 19	1701, septiembre, 25	ACL doc. 10743.
Felipe Santos	Canónigo	1689, abril, 27	1702, septiembre, 14	ACL doc. 10743.

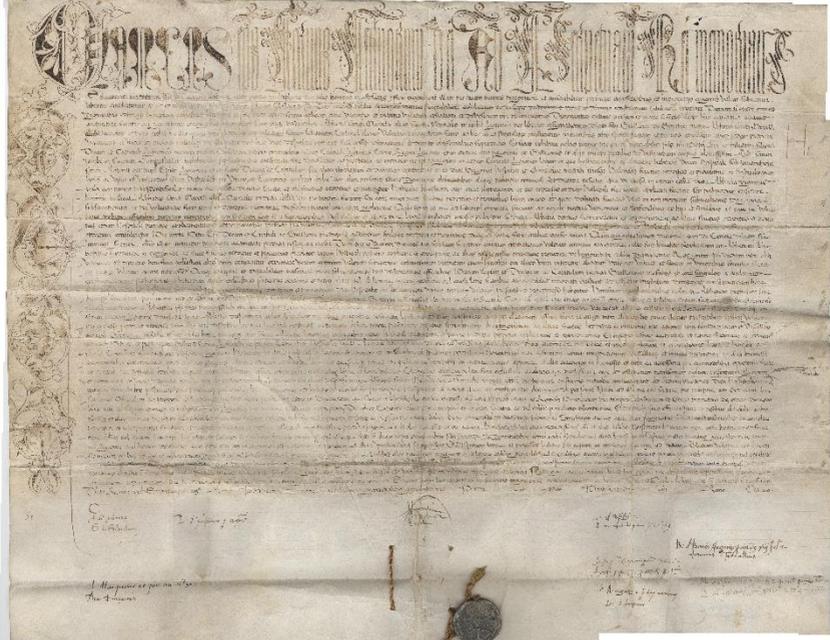
Manuel Girón y Burgos	Canónigo	1691, julio, 21	1700, febrero, 5	ACL doc. 10743.
Felipe Trespalacios Mier	Canónigo	1691, agosto, 7	1730, mayo, 4	ACL docs. 10743 y 10744.
Bernabé Berrio y Colmenares	Canónigo	1691, agosto, 7	1727, noviembre, 29	ACL docs. 10743 y 10744.
Joaquín de Aparicio y Navarro	Canónigo	1691, agosto, 17	1723, febrero, 13	ACL docs. 10743 y 10744.
	Prior	1693, agosto, 27-31		
	Abad de San Marcelo	1694, febrero, 22		
José Macarrón	Canónigo	1691, agosto, 17	1719, noviembre, 24	ACL doc. 10743.
Antonio de Estefanía	Canónigo	1691, agosto, 27	1698, febrero, 7	ACL doc. 10743.
Juan de Ricalde	Canónigo	1691, octubre, 9	1702, octubre, 7	ACL doc. 10743.
José Martínez de Aparicio	Abad de San Guillermo	1692	1739, marzo, 7	ACL docs. 10743 y 10744.
	Chantre	1694, febrero, 12		

Ambrosio Varela Lorenzana	Arcediano de Mayorga	1692, agosto, 21	1738, agosto, 31	ACL docs. 10743 y 10744.
Pedro Martínez de Aparicio	Arcediano de Saldaña	1693, agosto, 26	1694, febrero, 5	ACL doc. 10743.
Sebastián Flórez de Estrada	Canónigo	1693, octubre, 1	1711, junio, 20	ACL doc. 10743.
Juan Sancho	Canónigo	1693, noviembre, 23	1703, abril, 20	ACL doc. 10743.
Pablo Sotillos	Canónigo	1693, diciembre, 1	1707, abril, 6	ACL doc. 10743.
Jerónimo de Valbuena Blanco	Canónigo	1694, abril, 6	1737, abril, 24	ACL docs. 10743 y 10744.
Juan Sáenz de Zenzano	Canónigo	1694, julio, 6	1722, abril, 4	ACL docs. 10743 y 10744.
	Maestrescuela	1714, agosto, 8		
Domingo González del Cueto	Canónigo	1694, agosto, 19	1714, octubre, 20	ACL doc. 10743.
Pedro Quijada Rojas y Quiñones	Deán	1694, septiembre, 20	1731, diciembre, 12	ACL docs. 10743 y 10744.
Francisco Díaz Candía	Canónigo	1695, junio, 1	1738, enero, 29	ACL docs. 10743 y 10744.
	Tesorero	1720, diciembre, 4		
Antonio Martín Granizo	Canónigo	1696, febrero, 29	1703, abril, 23	ACL doc. 10743.

Antonio de Horcasitas y Avellanedada	Canónigo penitenciario	1696, mayo, 8	1715, marzo, 17 (nombrado obispo de Calahorra)	ACL 10743.	doc.
	Arcediano de Saldaña	1708, mayo, 23			
Domingo Canseco	Canónigo	1696, diciembre, 29	1705, agosto, 26	ACL 10743.	doc.
Matías Floranes	Canónigo lectoral	1697, agosto 1697	1700, julio, 29	ACL 10743.	doc.
José Baltasar de Rojas y de Rábago	Canónigo	1698, mayo, 23	1747, enero, 18	ACL 10743 y 10744.	docs.
Juan de Rojas Huidobro	Canónigo	1698, julio, 11	1728, diciembre, 11	ACL 10743 y 10744.	docs.
	Arcediano de Valderas	1701, febrero, 12			
Antonio Martínez	Canónigo	Muere antes de tomar posesión	1698, noviembre, 11	ACL 10743.	doc.
Fernando de Aller y Quiñones	Canónigo	1699, agosto, 14	1736, septiembre, 9	ACL 10743 y 10744.	docs.



## 8. APÉNDICE DE IMÁGENES



*Ilustración 1. Litterae sollemnes de Clemente VII en las que suprime la abadía de San Marcelo y liga su hospital, rentas y beneficios al hospital de San Antonio Abad. Dada en Roma el 6 de mayo de 1531. Estas litterae son un magnífico ejemplo de la belleza del documento pontificio. ACL 9283/2.*



*Ilustración 2. Alfonso Yuannes de Villamoros, criado de la Iglesia de León, dona al cabildo legionense toda su heredad en Villamoros [de las Regueras], desde el Puente Castro hasta San Feliz en el valle del Torío. Y el cabildo concede, a su vez, a Alfonso Yuannes una ración mientras estuviere en León, como si fuese un canónigo. Documento que muestra cómo eran los contratos entre cabildo y particulares, así como la particular tipología de estos diplomas “partidos en dos por A B C”, otorgando una copia a cada uno de los firmantes. ACL 5033.*





Ilustración 4. Fragmento de un acta capitular. Como se puede apreciar, cada cuestión tratada por el cabildo se recogía en un párrafo diferente.  
ACL 9796.





Ilustración 6. Ejemplo de la fórmula de entrada en un libro de venit et recessit. El texto reza "Hic venit D. Lupus Trelles, cantor" (vino don Lope de Trelles, chantre). ACL 10742.

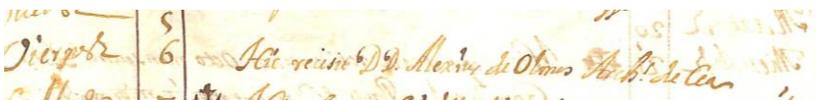


Ilustración 7. Ejemplo de la fórmula de salida en un libro de venit et recessit. El texto reza "Hic recessit D. Alexius de Olmos, archidiaconus de Cea" (salió don Alejo de Olmos, arcediano de Cea). ACL 10742.

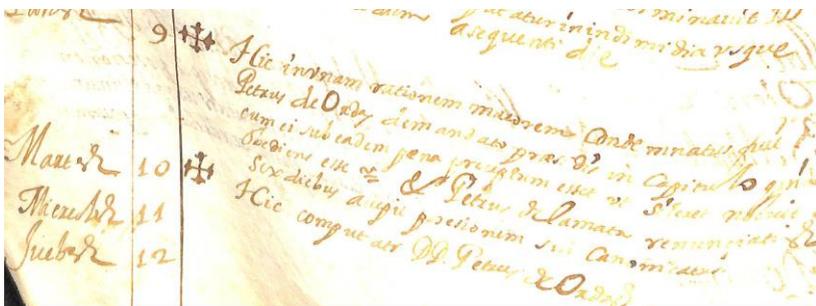


Ilustración 8. Ejemplo de la fórmula de aceptación de una canonjía en un libro de venit et recessit. El texto reza "Hic D. Petrus de la Mata accepit possessionem sui canonicatus" (Don Pedro de la Mata aceptó su canonicato). ACL 10742.

*et in ... contempit ... et dicit*  
 Viernes. - 9 Hic obiit D. D. Petrus de la Mata hora Decima  
 na Requiescat in pace

Ilustración 9. Ejemplo de la fórmula de fallecimiento de un capitular en un libro de venit et recessit. El texto reza “Hic obiit D. Petrus de la Mata, hora decima. Requiescat in pace” (murió don Pedro de la Mata a la hora décima. Descanse en paz). ACL 10742.

Hic computatur. Ferris. = elion D. Bal  
 Buena de gracia quatuor mensur =  
 O computatur deus. Ceteri ...  
 Jueves. - 29 Hic obiit D. Ioan de Saluena & Recant  
 D. Franciscus rucia de bona 1; & non computantur  
 D. Ioannes de Saluena & Petrus de Ordas; quia cum  
 Omnes in diebus rationis maiori teneantur adesse.  
 Missa maiori ultimo Ky. ambo pedem in chorum in  
 tulerunt finita Glor. et ad conclusionem orationis  
 qua ratione excluduntur.

Ilustración 10. Un ejemplo de las fórmulas computatur y non computatur. Como se ve, la fórmula es más flexible que en el resto de casos. ACL 10742.

MES		Augustus habet dies xxxij	
Domigo	1		
Lunes	2		
Martes	3		
Miercol	4		
Juernes	5		
Sabado	6		
Domigo	7		
Lunes	8		
Martes	9		
Miercol	10		
Juernes	11		
Sabado	12		
Domigo	13		
Lunes	14		
Martes	15		
Miercol	16		
Juernes	17		
Sabado	18		
Domigo	19		
Lunes	20		
Martes	21		
Miercol	22		
Juernes	23		
Sabado	24		
Domigo	25		
Lunes	26		
Martes	27		
Miercol	28		
Juernes	29		
Sabado	30		
Domigo	31		

Anaplona: ecclie legion.	
1	Antonia de obledo.
2	Andrdo de callallo.
3	Escapillan de villareal.
4	Juaperez de Capillas.
5	Juones del Caio dexte.
6	Juones martines.
7	Quodone de rozo.
8	franco de puente.
9	franco de la lancha.
10	franco de la lancha.
11	franco de la lancha.
12	franco de la lancha.
13	franco de la lancha.
14	franco de la lancha.
15	franco de la lancha.
16	franco de la lancha.
17	franco de la lancha.
18	franco de la lancha.
19	franco de la lancha.
20	franco de la lancha.
21	franco de la lancha.
22	franco de la lancha.
23	franco de la lancha.
24	franco de la lancha.
25	franco de la lancha.
26	franco de la lancha.
27	franco de la lancha.
28	franco de la lancha.
29	franco de la lancha.
30	franco de la lancha.
31	franco de la lancha.

Ilustración 11. Ejemplo del mes de agosto de 1562 y de la lista de canónigos de uno de los pergamina. ACL 22563.



En el lugar de esbarajo qas entre matallana y matadon a diez  
 dias del mes de noviembre año del naçion de nro. s. ihu xpo de mil.  
 quatroçientos e cinco años por nro. ay. presente fu. agudo vequid de  
 matadon con poder q. tenia de d. rodriguez de lorenzana con p. to  
 mas posesion del prestamo del dho lugar de esbarajo en nombre de die.  
 go rodriguez de lorenzana con de leon el qual dho poder. y el infra  
 escripto not. fizo fe. e dadas testimonio como el dho con. dho de  
 lorenzana sustituyo al dho fu. agudo pa. tomar posesion del dho presta  
 mo en nombre del dho con. dho de lorenzana. el qual dho fu. agudo  
 de pedio auy. el infra escripto not. por testimonio como tomaba p. tomo la  
 dha. posesion del dho prestamo de esbarajo en nombre del dho con. dho de  
 rodriguez de lorenzana por virtud de una bulla de nro. muy. santo padre  
 paulo papa tercio de fecha con. dho de lorenzana arz. de mayorga  
 fizo en favor del dho de lorenzana con. con. reserva de disfrutes  
 y de como tenia y aprehendia la posesion del dho prestamo por virtud  
 de un p. nro. de tierra q. alzo con la mano del lugar donde antigu  
 mente estaba la ig. por quanto al presente estaba yermo y de pobla. d.  
 y por el s. nro. la ig. se pidio auy. el infra escripto not. solo die por testimo  
 nio sinado pa. en guarda de su derecho testigos q. fueron presentes a  
 todo q. dho es alonso fernandez y bartholomeu gonzalez y ro. xpo. val  
 de lorenzana el dho de missa y not. ap. tico andr. no fue a los dho. to. de lo  
 de pasar como dho es en testimonio de lo qual fize aq. este mij. signo a las  
 trece horas de



xpo. val de loren  
 cana not. ap. tico

Virtute Duce

Ilustración 13. Testimonio notarial de la toma de posesión de un préstamo que hizo Juan Agudo con poder y en nombre de Diego Rodríguez de Lorenzana, canónigo de León. Tanto capitulares como cabildo solían delegar por vía de poder muchos asuntos menores. ACL 2163.